



*República Oriental del Uruguay*

# **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### 50ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA  
(presidente)

JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

## Texto de la citación

**Montevideo, 3 de noviembre de 2017.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DIEZ AÑOS DE UPM EN URUGUAY. (Exposición del señor representante Omar Lafluf por el término de 30 minutos).
- 3º.- PLANTA INDUSTRIAL DE ENVIDRIO 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización). (Carp. 2528/2017). (Informado). [Rep. 827](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- ZONAS TEMÁTICAS DE SERVICIOS. (Artículo 76 y sustitutivo, desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016). (Carp. 2227/2017). (Informado). [Rep. 745](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS. (Artículos 173 a 177 y sustitutos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016). (Carp. 2235/2017). (Informado). [Rep. 753](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL. (Se declara de interés general). (Carp. 2397/2017). (Informado). [Rep. 796](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE INDONESIA EN MATERIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. (Aprobación). (Carp. 2125/2017). (Informado). [Rep. 714](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. (Aprobación). (Carp. 2019/2017). (Informado). [Rep. 689](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA CON LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO. (Aprobación). (Carp. 2018/2017). (Informado). [Rep. 688](#) y [Anexo I](#)
- 10.-DECISIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Nº 21/09, REFERIDA A LAS LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 2354/2013). (Informado). [Rep. 119](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ                      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	10
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	17, 18
5.- Inasistencias anteriores .....	17

### MEDIA HORA PREVIA

8.- Asamblea General de la Federación Ecuestre Internacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 15 y el 21 del corriente mes — Exposición del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera .....	31
9.- Necesidad de concientizar a la población en cuanto a que la siniestralidad vial es una de las primeras causas de muerte en el país — Exposición del señor representante Gustavo Da Rosa .....	32
10.- Reclamo de los habitantes del municipio de Salinas, departamento de Canelones, de que se instale un cuartelillo de bomberos y se disponga de una ambulancia las 24 horas — Exposición del señor representante Richard Charamelo .....	33
11.- Agradecimiento a las autoridades de ASSE por su respuesta a los reclamos de los habitantes de la localidad Ismael Cortinas, departamento de Flores — Exposición del señor representante Federico Ruiz .....	33
12.- Fallecimiento del sindicalista Pepe Suárez — Exposición del señor representante Óscar Groba .....	34
13.- Fallecimiento del músico Daniel Viglietti — Exposición del señor representante Alfredo Asti .....	35

### CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento .....	36
15, 17, 22, 23, 25, 27.- Integración de la Cámara .....	37, 62, 87, 90 94, 98
31.- Levantamiento de la sesión .....	108
15, 17, 22, 25, 27.- Licencias .....	37, 62, 87, 94, 98
20.- Prórroga del término de la sesión .....	80
7.- Reiteración de pedidos de informes .....	19
18.- Urgencias .....	69
29.- Vuelta de proyecto a Comisión .....	101

### ORDEN DEL DÍA

16.- Diez años de UPM en Uruguay. (Exposición del señor representante Omar Lafluf Hebeich por el término de treinta minutos) — Manifestaciones de varios señores representantes .....	48
19, 21, 23.- Señor representante Wilson Ezquerria. (Solicitud de desafuero) Antecedentes: Rep. N° 820, de octubre de 2017. Carp. N° 2504 de 2017. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. — Aprobación .....	69, 81, 90
— Texto del proyecto aprobado .....	91

**24, 26, 28.- Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)**

Antecedentes: Rep. N° 827, y Anexo I de octubre de 2017. Carp. N° 2528 de 2017. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 92, 95, 99
- Texto del proyecto aprobado ..... 92

**30.- Régimen de funcionamiento de las cooperativas. (Artículos 173 a 177 y sustitutos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)**

Antecedentes: Rep. N° 753, de de 2017y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2235 de 2017. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 101
- Texto del proyecto aprobado ..... 104

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala (7), Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti (5), Rubén Bacigalupe, Marcelo Bacigalupi, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Roberto Chiazzero, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Pablo Collazo, Beatriz Costa, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue (4), Walter De León, Paulino Delsa, Darcy de los Santos, Bettiana Díaz, Ángel Domínguez, Cecilia Eguiluz, Rosario Fagúndez, Lilián Galán (6), Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini (3), Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Alba Igarzábal, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dianne Martínez, Walter Martínez, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Wilma Moraes, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Elba Núñez, Gerardo Núñez (1), María Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Gabriela Perdomo, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Pablo Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Ernesto Pitetta, Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi, Mabel Quintela, Valentina Rapela (9), Nibia Reisch, Carlos Reutor (2), Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Lucía Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Valentín Rodríguez, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, José L. Satdjian, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Tabaré Viera y Luis Ziminov.

Con licencia: Mario Ayala, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Óscar De los Santos, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Nelson Larzábal, Martín Lema, Cristina Lustemberg, Constante Mendiondo, Manuela Mutti, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Luis Puig, Daniel Radío, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Berta Sanseverino, Martín Tierno, Walter Verri, Stella Viel y José Francisco Yurramendi.

Faltan con aviso: Wilson Ezquerria.

Sin aviso: María Álvarez y Fitzgerald Cantero.

Actúa en el Senado: Felipe Carballo.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Perdomo.
- (2) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (3) A la hora 17:04 se reintegró a Sala cesando su suplente la Sra. Irene Caballero.
- (4) A la hora 18:16 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Grisel Pereyra.
- (5) A la hora 18:16 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Elena Ponte.
- (6) A la hora 19:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Valdomir.
- (7) A la hora 20:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Bacigalupi.
- (8) Wilson Ezquerria, a la hora 20:09 comenzó suspensión de su representación como Legislador, ingresando en su lugar el Sr. Valentín Rodríguez.
- (9) A la hora 20:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dianne Martínez.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 167

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 20 de octubre de 2017:
  - N° 19.548, por la que se aprueba el Convenio con el Gobierno de la República de Chile para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1° de abril de 2016. C/1257/016
  - N° 19.540, por la que se aprueba el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015, hecho el 9 de octubre de 2015 en Ginebra, Confederación Suiza, y suscrito por la República en Nueva York el 18 de octubre de 2016. C/1764/017
- con fecha 25 de octubre de 2017:
  - N° 19.549, por la que se modifica la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014 y

otras normas, para adecuarlas al nuevo Código de Proceso Penal. C/2495/017

- N° 19.550, por la que se transforma una Fiscalía Letrada Nacional en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. C/2055/017

- con fecha 27 de octubre de 2017, N° 19.552, por la que se desafectan varios padrones del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afectan a la Intendencia de Salto, con la finalidad de dar cumplimiento al Proyecto PMB (ex PIAI) – Barrio Artigas. C/2309/017

- Archívense

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre los artículos 166 a 172 y sustitutivos, desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2016, por los que se modifica la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, referida al Plan Nacional de Viviendas. C/2234/017

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia de Salto acusa recibo de las exposiciones realizadas:

- por la señora Representante Gloria Rodríguez, en sesión de 10 de octubre de 2017, por la que se denuncia la situación de algunos Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF). S/C
- por varios señores Representantes, en sesión de 3 de octubre de 2017, referida a la conmemoración de los 50 años de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). S/C
- por varios señores Representantes, en sesión de 11 de octubre de 2017, acerca de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación. S/C

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Canelones remite copia de los textos de las exposiciones realizadas:

- por un señor Edil, sobre el homenaje al Intendente don Tabaré Hackenbruch. C/320/015

- por una señora Edila, relacionada con la posibilidad de designar "Profesora Marina Hernández" el Liceo de Colonia Nicolich.

C/320/015

La Junta Departamental de Rocha remite copia de la moción aprobada por dicho Cuerpo, sobre la decisión de las autoridades del BROU de pasar a Micro Banca la sucursal de la ciudad de Castillos.

C/320/015

- Téngase presente

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- acerca de hechos de violencia e inseguridad en la ciudad de Maldonado, expresando la necesidad de reforzar la presencia policial en el departamento. C/211/015

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

- referente a la problemática que afecta a la Terminal de Ómnibus de Maldonado y a usuarios del transporte interdepartamental.

C/19/015

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

- acerca del control y fiscalización de la pesca artesanal marítima en la zona comprendida entre las Lagunas Garzón y José Ignacio.

C/21/015

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Eduardo Rubio, sobre la utilización de explosivos en los departamentos de Tacuarembó y Paysandú. C/2319/017

- del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, relacionado con archivos que obran en poder de dicha Secretaría de Estado.

C/2456/017

El citado Ministerio contesta la nota cursada con fecha 3 de octubre de 2017 por la Comisión Investigadora referente a posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha.

C/1615/016

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez, acerca de la alimentación brindada en el establecimiento carcelario de Las Rosas, departamento de Maldonado.

C/2187/017

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
  - sobre los laboratorios de anatomía patológica habilitados por dicha Secretaría de Estado. C/2392/017
  - relacionado con la designación de un director para el Centro Auxiliar de Juan Lacaze, quien a su vez ha sido proclamado concejal y suplente del Alcalde del Municipio de la citada ciudad. C/2334/017
  - acerca de la puesta en funcionamiento del IMAE cardiológico en el Hospital de Tacuarembó. C/1935/017
  - referente a los procedimientos de contratación en el Hospital Pasteur. C/2344/017
- del señor Representante Richard Charamelo, acerca de la situación organizacional del Hospital de Las Piedras. C/2343/17

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre las actuaciones a cumplirse por parte de dicha Secretaría de Estado, en relación al incidente ocurrido en la estancia "Flor de Ceibo" del departamento de Salto. C/2463/017

La citada Secretaría de Estado contesta nuevamente el pedido de informes de la señora Representante Gloria Rodríguez, relacionado con el cumplimiento de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en las áreas educativa y laboral, desde el 4 de junio de 2015 a la fecha. C/1099/016

El Ministerio de Turismo contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Valentina Rapela, referente al monto anual por concepto de publicidad, financiación de premios, donaciones, exoneraciones u otros usos de fondos públicos invertidos en el Concurso Oficial de Carnaval y Llamadas. C/1801/017
- de los señores Representantes Sergio Mier y Edgardo Mier, acerca de una explotación

minera en el Área Protegida Quebrada de los Cuervos del departamento de Treinta y Tres.

C/2251/017

- del señor Representante Felipe Carballo, sobre el uso de tarjetas corporativas. C/2429/017

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Pablo Iturralde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las resoluciones y actuaciones de dicha Secretaría de Estado en relación a acuerdos financieros, inversiones, endeudamiento y capitalización con Entes Autónomos, específicamente ANCAP y empresas subsidiarias. C/2563/017
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con las bases y resguardos que toma dicha Secretaría de Estado previos a la difusión del hallazgo de hidrocarburos en el mar territorial o en la plataforma continental. C/2564/017
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la existencia de situaciones de desproporción entre los saldos adeudados al BHU en Unidades Reajustables y los valores de las propiedades adquiridas con dichos préstamos. C/2565/017

- Se cursaron con fecha 1º de noviembre

Los señores Representantes Jaime Trobo y Nelson Rodríguez solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes referentes a la situación de la Residencia Presidencial de Punta del Este:

- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/2566/017
- al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU. C/2567/017
- al Ministerio del Interior. C/2568/017

El señor Representante Sebastián Sabini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y a la Universidad de la República:

- y a la Facultad de Ingeniería, sobre la Fundación Julio Ricaldoni. C/2569/017

- y a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, relacionado con el Instituto de Matemática y Estadística Rafael Laguardia.

C/2570/017

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Área de Defensa al Consumidor, referente al funcionamiento de la citada repartición en el interior del país.

C/2571/017

- Se cursaron con fecha 3 de noviembre

El señor Representante Walter Verri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el cronograma de obras para la recuperación del tramo de la Ruta Nacional N° 24 que une San Manuel y Tres Bocas; y de la Ruta Nacional N° 26 desde el km 50 hasta la ciudad de Tacuarembó.

C/2572/017

- Se cursó con fecha 6 de noviembre

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, relacionado con la culminación de obras, costos y puesta en funcionamiento de la Central de Ciclo Combinado de Punta del Tigre.

C/2573/017

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca de la financiación y de los técnicos responsables de los controles de la obra denominada Parque de Protección Costera, que se lleva a cabo en San Gregorio de Polanco.

C/2574/017

- Se cursan con fecha de hoy

Pedidos de informes cuya reiteración por intermedio de la Cámara solicitan sus autores:

- del señor Representante Adrián Peña:
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
  - referente al plan de obras para la refacción y mantenimiento del puente ubicado sobre el río Santa Lucía, a la altura del kilómetro 81 de la Ruta Nacional N° 6. C/1123/016
  - acerca de planes de acción vial previstos para contralor y prevención de situaciones viales y de seguridad en los accesos al nuevo estadio "Campeón del Siglo". C/879/016

- referente a las medidas adoptadas por dicha Secretaría de Estado para la prevención de ataques antisemitas. C/901/016
- con destino a la ANP, acerca de la desaparición de una máquina del Puerto de Montevideo el mediodía del sábado 4 de febrero de 2017. C/1759/017
- con destino a la Dirección Nacional de Vialidad:
  - sobre la necesidad de reducir la peligrosidad del cruce entre las Rutas Nacionales Nos. 93 y 37. C/741/015
  - relacionado con la urgencia de culminar la obra del puente sobre la Ruta Nacional N° 65, kilómetro 83, y los motivos que llevaron a la interrupción de la misma. C/950/016
  - acerca de los motivos que llevaron a la interrupción de la obra del paso elevado de la Ruta Nacional N° 5 nueva, en el cruce con Ruta Nacional N° 48, al ingreso de la ciudad de Las Piedras. C/951/016
  - referente a la situación vial que afecta el ingreso a la localidad de San Bautista. C/952/016
- con destino a AFE:
  - sobre funcionamiento de la sociedad anónima constituida entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y la citada Administración. C/542/015
  - relacionado con el traslado de una locomotora por parte de dicha Administración a las instalaciones del estadio del Club Atlético Peñarol. C/862/016
  - referente a los controles y mantenimiento de las señalizaciones, vías y locomotoras. C/1056/016
  - sobre la ocupación ilegal de tierras pertenecientes a la referida Administración. C/1096/016
  - acerca del siniestro ferroviario ocurrido en la localidad de Cardal, departamento de Florida. C/1409/016
  - relacionado con un contrato firmado por la referida Cartera con una empresa extranjera, con motivo de las obras en el ramal



- Piedra Sola - Salto, departamento de Salto. C/1183/016
  - sobre la presunta decisión de suspender algunos servicios de trenes de pasajeros en el presente año. C/1184/016
  - referente a tarjetas corporativas emitidas por entidades bancarias, a la citada Administración. C/2102/017
  - acerca de la señalización colocada en el Km 147 de la Ruta Nacional N° 11, Estación Pedrera, departamento de Canelones. C/1712/016
  - sobre el descarrilamiento de un tren en el Km 96 de la línea Río Branco. C/1718/016
  - acerca de las causas y daños ocasionados por el descarrilamiento de un tren que se dirigía a la ciudad de Minas. C/1078/016
  - al Ministerio de Educación y Cultura:
    - sobre el estado de una obra de ampliación del Liceo N° 1 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/1146/016
    - con destino al Fondo de Solidaridad, sobre los ingresos percibidos por los cargos gerenciales del citado Fondo. C/1431/016
    - con destino al CODICÉN de la ANEP, para su remisión al CES, sobre reiteradas situaciones de violencia ocurridas en el Liceo de Playa Pascual, departamento de San José. C/2423/017
  - al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU, referente a la detección de vicios en obras de refacción de varios centros del citado Instituto. C/1152/016
  - al Ministerio de Defensa Nacional, acerca del presunto traslado de la sede de dicha Cartera al predio del antiguo Aeropuerto de Carrasco. C/1036/016
  - al Ministerio de Industria, Energía y Minería:
    - sobre los beneficios otorgados por dicha Cartera a una empresa dedicada a la extracción de oro. C/1004/016
    - con destino a ANTEL:
      - sobre la promoción de juegos de azar a través del citado Ente. C/772/016
      - acerca de donaciones de saldo de telefonía celular por parte de clientes del mencionado Ente a organizaciones no gubernamentales. C/1496/016
      - sobre tarjetas corporativas emitidas por entidades bancarias, a la citada Administración. C/2105/017
      - con destino a ANCAP, sobre tarjetas corporativas emitidas por entidades bancarias a la referida Administración. C/2107/017
    - del señor Representante Juan José Olaizola, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino al LATU, sobre el proyecto "Introducción de la Tecnología de Irradiación", declarado de interés ministerial, llevado a cabo por el mencionado laboratorio. C/2308/017
    - de la señora Representante Susana Montaner, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, sobre la situación de un grupo de niños portadores de enfermedades raras y defectos congénitos, pacientes del Hospital Canzani. C/2219/017
- Se votarán oportunamente
- ### PROYECTOS PRESENTADOS
- Los señores Representantes Sergio Mier y Darío Pérez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el día 26 de diciembre de cada año como "Día del Exiliado Político Uruguayo". C/2575/017
- El señor Representante Pablo Iturralde presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se interpreta el numeral 10 del artículo 77 de la Constitución de la República, relativo a la percepción de compensación o pasividad con motivo del cese en cargos de Legisladores o Intendentes. C/2576/017
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
- El señor Representante Mario García presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas de prevención y control del consumo problemático de bebidas alcohólicas. C/2577/017
- A la Comisión Especial de Adicciones".

### 3.- Proyectos presentados

- A) "DÍA DEL EXILIADO POLÍTICO URUGUAYO.  
(Se establece el día 26 de diciembre de cada año)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Establécese el 26 de diciembre de cada año como "Día del Exiliado Político Uruguayo", día que coincide con el denominado "Viaje de los Niños", realizado en el año 1983.

Montevideo, 1º de noviembre de 2017

DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proponemos este proyecto de ley "Día del Exiliado Político", como un homenaje, no solamente al denominado "viaje de los niños", que por si solo y a través de toda la simbología de lo que representaba, se transformó en un hecho histórico para nuestro país y el mundo.

Ese 26 de diciembre del año 1983, con todo lo que representó desde lo político e institucional y desde las más íntimas fibras de todo ser humano, merece ser reconocido públicamente y nada mejor que a través de una ley aprobada por el parlamento nacional.

Los firmantes legisladores, son ante todo: hijos, padres, abuelos que al escuchar las palabras de "aquellos niños", unos 34 años después de ese "viaje de vida" se volvieron a emocionar y con toda la simbología que ello representa.

El exilio -y con él el desexilio-, es uno de los temas menos tratados, tanto desde la academia, como desde los trabajos testimoniales.

No hay placas de la memoria que recuerden el exilio, ni en las embajadas, ni en el puerto, ni en el aeropuerto, ni tampoco en las fronteras terrestres, por donde durante los años previos a la dictadura y durante ella, marcharon los desterrados.

Eran sacados de las cárceles y desde los cuarteles, para ser expulsados de su tierra bajo las medidas prontas de seguridad.

Otros, que lograban llegar a una embajada, eran llevados bajo custodia policial hasta la puerta misma del avión.

Miles salieron hacia los países limítrofes con documentos falsos, o indocumentados, con el temor a

ser descubiertos trasladados a los Centros Clandestinos de Detención y Tortura.

Todos llevaban las pocas pertenencias que entraban en una valija, la gran mayoría se iban con sus hijos, su familia.

Esos niños y niñas, esos adolescentes, habían vivido la represión en carne propia, los allanamientos, las visitas carcelarias donde eran revisados por manos extrañas y llevados sin sus acompañantes al encuentro con sus padres.

Otros tenían un familiar muerto, desaparecido o había quedado en la cárcel, a otros los esperaban en el país de acogida, el ser querido que había marchado antes.

Fue por las fronteras que marcharon por donde, a partir de 1984, retornaron del exilio los uruguayos. Habían luchado por el retorno a la democracia desde los países de acogida.

La denuncia de la situación de miles de uruguayos detenidos, de los desaparecidos, los asesinados y de la represión dentro de fronteras, era la bandera que levantaban.

Los uruguayos en el exilio se habían organizado desde muy temprano, ejemplos de esto fue la CNT, el FA, el PN y posteriormente la Convergencia Democrática, entre otros. A su vez los dirigentes de los partidos políticos comenzaron a realizar denuncias ante los gobiernos e instituciones internacionales.

La recolección de dinero para que las familias pudieran llevar "el paquete" a sus presos, así como el envío de remisas para mantener un aparato clandestino, era una de las tareas principales. El contacto con la resistencia organizada dentro de las fronteras, aunque dificultoso en determinados períodos, siempre se mantuvo. El exilio político uruguayo fue un ejemplo para los exilios contemporáneos, tanto por la unidad, como por la forma en que se presentaba ante el mundo.

1983, fue un año clave para el pueblo uruguayo, el 1º de mayo multitudinario, la Semana del Estudiante, el Río de Libertad, predecían la pronta recuperación de la democracia.

Los uruguayos en el exterior se enfrentaban al dilema ya planteado por Benedetti, sobre los problemas del desexilio. Los uruguayos en el exterior, miraban el retorno de los argentinos con preocupación, la prensa vecina hacía una campaña de agravio contra los retornados, generando desconfianza y rivalidad, hacia quienes aparecían ante la opinión

pública, como delincuentes que llegaban a usurpar los pocos puestos de trabajo existentes en un país devastado económica y políticamente.

El contacto de Víctor Vaillant, convencional del Partido Colorado, con Artigas "Yuyo" Melgarejo, exiliado del Partido Socialista, en octubre de 1983 en Madrid, fue clave para lo que pocos días después, se daría a conocer ante la opinión pública uruguaya, a través de un artículo en el semanario "Convicción", el día 17 de noviembre de ese año. La nota titulada: "El exilio" y ponía ante la opinión pública la situación de miles de exiliados que vivían de cara al Uruguay, con las valijas a medio deshacer y sus niños creciendo bajo otras banderas, otras lenguas y un país lejano al que regresarían apenas el régimen militar acabara, pero que muchos no conocían o poco recordaban.

La propuesta era clara: traer un contingente de niños para que conocieran el Uruguay, para que se reunieran con sus familias, para que en un futuro aportaran desde diferentes lugares a la reconstrucción de un Uruguay más justo y solidario.

El 26 de diciembre se concretó la llegada de 154 hijos e hijas de exiliados políticos en Europa. Venían a conocer a sus familiares, a ver a sus madres y padres presos, algunos recién liberados, pero sobre todo desde el exilio se veía como la posibilidad de insertar el tema del retorno y testear como serían recibidos en el país, hacer una especie de "comienzo del retorno".

Esa idea prendió como una "brasa en una pila de paja seca", al decir de Graciela Salomón, otra de las artífices de ese viaje. Pocas horas después de aparecido el semanario, se conformaba la Comisión para el Reencuentro de los Uruguayos (CRU). Con el correr de los días la CRU no daba abasto para recepcionar tantas muestras de solidaridad y ofrecimientos de ayuda, tantos que uno de los diarios decía que los niños necesitarían estar un año en Uruguay para ir a todos los sitios propuestos.

El país estaba saliendo de uno de los períodos más oscuros de la historia del siglo XX y eran pocos los uruguayos que no tenían un familiar, un amigo, un conocido o un vecino que no se hubiese tenido que marchar del país. La CRU se conformó con representantes de todos los partidos políticos y de todos los sindicatos y asociaciones civiles del país, así como las personas que individualmente aportaron a la recepción de los hijos del exilio.

El "viaje de los niños" fue una forma de poner en la palestra pública, el retorno de los exiliados, la

situación de las cárceles, las visitas de los niños a sus familiares presos.

El Uruguay se vio inundado de noticias sobre los niños, el viaje y la situación de los padres. Se hicieron entrevistas a los "recién llegados", a senadores, diputados y representantes de los organismos internacionales que los acompañaron. Poco a poco se comenzó a hablar del exilio y el retorno. Algunos diarios que en un principio hablaban de "hijos de residentes en el exterior", a fines de diciembre y principios de enero ya hablaban de "los hijos de los exiliados", los niños se habían encargado de aclarar el término.

Si el 27 de noviembre, con el cartel que decía: "Exiliados al paisito", fue para el Uruguay del exilio, una luz en aquel Río de Libertad de 1983 y daba la idea de una recepción cálida; el 26 de diciembre, con las imágenes que llegaban a través de "Informe Semanal" y las palabras entrecortadas por la emoción de sus hijos al comunicarse con sus padres al finalizar la caravana, supuso el más próximo reencuentro con los seres queridos y la tierra añorada y la consigna era "Hoy llegan los hijos, mañana los papás".

El acontecimiento de llevar niños a un país cuyos padres de esos niños no podían ingresar al país, podían ser encarcelados, asesinados o desaparecidos, es único en la historia. No hubo ni hay hasta hoy, antecedentes de un hecho de estas características. Estos niños no llegaban solos, eran acompañados y protegidos por Senadores, diputados, representantes internacionales y periodistas, pero iban no sólo a reencontrarse con sus familias, iban al país donde sus padres no podían entrar.

Hoy, los hijos de aquellos exiliados que llegamos al Uruguay en diciembre de 1983, sentimos que debe haber un día que recuerde la situación por la que miles de uruguayos pasaron: el exilio político.

Proponemos entonces el 26 de diciembre. Entendemos que ese día fue, el primer "gran abrazo entre el afuera y el adentro".

El reencuentro de los uruguayos comenzó con la llegada de esos 154 niños, que traían en sus ojos y sus palabras, el sentir de sus padres y familiares, y el deseo de un próximo retorno.

El amplio espectro social y político que conformó la CRU, organismo receptor de los niños, así como el papel que jugó después, con la ayuda a los ex presos y desexiliados, nos lleva a pensar que esos uruguayos que la integraron, se merecen también un

reconocimiento y este sería un homenaje a la resistencia del pueblo uruguayo, celebrando en el Día del exiliado político con su primer gran logro: que ese "abrazo entre el adentro y el afuera" se convirtiera en realidad, en aquella rambla repleta de gente por donde transitaban durante 4 horas para llegar desde el Aeropuerto de Carrasco, hasta AEBU.

Ellos y quienes presentamos el proyecto entendemos justo homenajear, agradecer y reivindicar de alguna manera, la labor militante realizada desde el exilio. Creemos que su trabajo desde el exterior en su calidad de exiliados políticos, fue una contribución fundamental para la lucha en contra de la dictadura militar instalada en el Uruguay, y que es una tarea que ha pasado desapercibida para muchos. La tarea y el sufrimiento pasados por las familias, ha sido catalogado incluso de cobardía por haber abandonado el país, y eso es absolutamente intolerable de todo punto de vista. No se fueron por una libre decisión, no se fueron con o por un mejor futuro económico para sus hijos... se fueron muchos sin saber a donde, sin conocer a nadie, sin hablar el mismo idioma, lejos de sus familias... muchos sin dinero y la mayoría sin saber cuándo o si volverían a ver de nuevo a sus seres queridos...

No fue fácil para ellos, pero nunca dejaron de luchar, siempre solidarios, generando redes lejanas de apoyo en la lucha contra la dictadura, haciendo que el mundo entero supiera lo que pasaba acá.

Es por estos motivos que queremos que el día de nuestra llegada en ese vuelo, el 26/12, sea declarado "Día del Exiliado Político Uruguayo", porque que más demostración de lucha y compromiso con la causa, que mandar a sus hijos, lo más importante y sagrado que uno tiene en la vida, para aportar ese grano de arena que terminó siendo una playa, ese golpe emocional a la dictadura y que al final de cuentas logró ampliamente su objetivo.

Montevideo, 1º de noviembre de 2017

DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres".

- B) "COMPENSACIONES CON MOTIVO DEL CESE DE LEGISLADORES O INTENDENTES. (Interpretación del numeral 10 del artículo 77 de la Constitución de la República)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Interpretase el numeral 10) del artículo 77 de la Constitución nacional en el sentido que el Legislador o Intendente que renuncie a un

cargo que hubiere asumido, no tendrá derecho a la percepción de subsidio, pasividad, compensación o beneficio que le hubiere correspondido por haber cesado en su cargo al fin de su mandato, salvo las excepciones consagradas expresamente en el artículo que se interpreta.

**Artículo 2º.-** Interpretase asimismo que la decisión expresa por 3/5 del Cuerpo al que perteneció el renunciante deberá ser tomada en sesión extraordinaria y pública, expresamente convocada a efectos de considerar el otorgamiento excepcional del beneficio, por decisión nominal y fundada de cada uno de los miembros, no pudiendo en ningún caso inferirse la decisión de ninguna otra que se adopte por el Cuerpo en relación al renunciante o al cargo que deja.

Montevideo, 1º de noviembre de 2017

PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 77 numeral 10) de la Constitución de la República priva a Legisladores o Intendentes que renuncien a su cargo, luego de asumir el mismo, de percibir cualquier compensación o pasividad que la ley estableciere con motivo del cese en dichos cargos.

La misma disposición consagra determinadas excepciones a la previsión privativa, a saber, renuncia por enfermedad justificada ante Junta Médica, los autorizados por decisión expresa adoptada por 3/5 de votos del Cuerpo al que pertenecen y los Intendentes que renuncien tres meses antes de la nueva elección para poder ser candidatos.

A partir de determinados informes producidos recientemente por parte de servicios jurídicos del Poder Legislativo y, aún, otros de asesores particulares de legisladores, la disposición referida ha sido aplicada en forma diversa por cada Cámara y es interpretada en forma diversa en dichos informes para conferir a gobernantes renunciantes anticipadamente el subsidio previsto en el artículo 35 del Acto Institucional N° 9.

Resulta evidente que si dos órganos públicos actúan en forma distinta al amparo de un mismo precepto constitucional, la actuación de, al menos, uno de esos órganos es contraria a la Constitución.

El artículo 85 numeral 20) de la Carta Magna asigna a la Asamblea General la competencia de interpretar la Constitución por lo que, eliminar esa

contradicción en la aplicación del mismo precepto constitucional, es un deber jurídico inexcusable del Poder Legislativo.

Pero aún desde el punto de vista institucional, la ciudadanía tiene el derecho de conocer cabalmente los criterios, fundamentos y razones por las que sus representantes adoptan determinadas decisiones. Fundamentalmente cuando esas decisiones suponen comprometer fondos públicos en beneficio de integrantes del sistema político.

Es pacíficamente admitido en el mundo entero que el Estado obtenga sus ingresos de los distintos tributos que impone a los ciudadanos. Así, las rentas de sus actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de otra índole, están gravadas; las transferencias dominiales de sus bienes; las adquisiciones de bienes de consumo; los servicios que les presta el Estado; los que les podría prestar aún cuando no hagan uso de ellos y, hasta sus sueldos a los que se les denomina "rentas de personas físicas" por razones de marketing político.

Ahora bien, ese derecho que tiene el Estado de recaudar tributos es ejercido por los gobernantes y, por ello, cuando los fondos públicos se destinan a asignar beneficios, subsidios, compensaciones, pasividades o rentas a los propios gobernantes, las reglas y condiciones deben ser meridianamente claras, asumiendo, en caso de corresponder, cada integrante del Cuerpo que decida esa asignación, la responsabilidad civil, administrativa, penal y política que corresponda.

Todas las afirmaciones realizadas se encuentran claramente consagradas en el artículo 77 numeral 10 de la Constitución.

En efecto, se consagra que la regla para el renunciante es no obtener el derecho. Se enumeran dos excepciones que operan automáticamente y una tercera que requiere una decisión expresa por parte del órgano llamado a decidir. Así, la responsabilidad por las excepciones automáticas las asume el texto constitucional en tanto que la responsabilidad por la tercera excepción debe asumirla expresamente y por mayoría calificada el decisor.

Con la finalidad de desterrar interpretaciones no auténticas que no constituyen más que tergiversaciones y violaciones del texto constitucional, se estructura el presente proyecto de ley.

Montevideo, 1º de noviembre de 2017

PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo".

C) "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Normas)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Créase la Unidad Reguladora Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas (URNEBA) en el marco institucional y competencia del Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 2º.-** Son cometidos de la Unidad Reguladora Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas:

- A) Crear el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas.
- B) Determinar las diversas formas, horarios y modalidades para el expendio o suministro de bebidas alcohólicas al público.
- C) Controlar el cumplimiento de los requisitos necesarios para autorizar y habilitar a personas físicas o jurídicas, a expender o suministrar al público bebidas alcohólicas, sin perjuicio de los cometidos que le correspondan a las Intendencias Departamentales, dependiendo de las diversas formas, horarios y modalidades en que los habilitados lo realicen. En caso de personas jurídicas deberá siempre exigir la designación de una persona física solidaria y personalmente responsable del puntual cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.
- D) Habilitar e inscribir a las personas físicas o jurídicas que hayan cumplido con todos los requisitos, clasificándolas según las diversas formas, horarios y modalidades para los que hayan sido habilitados, expidiendo los permisos correspondientes.
- E) Inspeccionar, controlar y fiscalizar el puntual cumplimiento de las normas contenidas en la presente ley.
- F) Llevar legajo individual de cada una de las personas físicas o jurídicas que hayan solicitado habilitación e inscripción en el Registro, hayan sido inscriptas o no, dejándose constancia de cada una de las actuaciones cumplidas, tales como modificaciones en su clasificación de acuerdo con la forma, horario y modalidad de expendio y suministro, así como de las sanciones que se le hayan impuesto.

- G) Recibir y dar trámite inmediato a las denuncias por infracciones de las normas contenidas en la presente ley.
- H) Imponer las sanciones previstas en la presente ley.

**Artículo 3º.**- Prohíbese el expendio o suministro de bebidas alcohólicas al público a cualquier título o de cualquier modo:

- A) A las personas físicas o jurídicas que carezcan de la inscripción y habilitación del Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas.
- B) A partir de las 23 (veintitrés) horas y hasta las 8 (ocho) horas.
- C) A los menores de 18 (dieciocho) años. A efectos de la constatación de la edad de las personas se exigirá siempre la exhibición de documento de identidad nacional o extranjero, vigente y en buenas condiciones de conservación.
- D) En las instituciones educativas públicas o privadas, en las que también queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas aun cuando hayan sido adquiridas fuera de éstas.
- E) En los espectáculos deportivos y recreativos, alcanzando esta prohibición hasta un radio de 150 (ciento cincuenta) metros desde donde estos se desarrollan y por un período de 3 (tres) horas antes de su comienzo y hasta 2 (dos) horas después de su finalización.
- F) En las discotecas, locales bailables u otros establecimientos de esparcimiento o diversiones nocturnas de todo tipo, clase o naturaleza, durante la última hora anterior a su cierre.

Exceptúese de la prohibición dispuesta en los literales B) y E) de este artículo a aquellos establecimientos que, contando con las instalaciones adecuadas para el consumo de bebidas alcohólicas en su interior, hayan sido especialmente habilitados de conformidad con los literales C) y D) del artículo anterior.

**Artículo 4º.**- Todo habilitado en el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, deberá exhibir en lugar y tamaño claramente visible al público, un cartel del que surja específicamente la concreta identificación de su habilitación de acuerdo a su forma, horario y modalidad de expendio y suministro de bebidas alcohólicas, con especial referencia a la resolución del Registro y a la fecha de su emisión. En el caso de personas jurídicas deberá

también incluirse el nombre de la persona física responsable.

**Artículo 5º.**- Sin perjuicio de los funcionarios del Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, serán autoridades competentes para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, los efectivos policiales y demás personal destinado a esta función por el Ministerio del Interior, por los Gobiernos Departamentales y por el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.

Las autoridades referidas en el inciso anterior designarán especialmente los agentes públicos destinados a tales fines, quienes quedarán desde la fecha de la resolución de designación, investidos de las facultades de policía para hacer cumplir las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 6º.**- Verificada la infracción, los funcionarios labrarán acta a efectos de su registro y actuación posterior, remitiéndola dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas el que conferirá al infractor un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentar sus descargos y articular su defensa.

El Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas deberá resolver dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de la presentación de la defensa o en su defecto al del vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior.

Será medio válido de notificación al infractor, el telegrama colacionado certificado con constancia de recepción; no obstante la falta de tal constancia no invalidará la notificación cuando el notificado no concurra a la oficina telegráfica a retirar la comunicación cursada, luego que no se le hubiera encontrado en el domicilio denunciado.

**Artículo 7º.**- Los infractores serán sancionados:

- A) La primera vez, con multa desde 50 (cincuenta) hasta 1.000 (mil) unidades reajustables y clausura de actividades por 3 (tres) días.
- B) La segunda vez, con multa equivalente al doble de la primera sanción y clausura de actividades por 10 (diez) días.
- C) La tercera vez, con multa equivalente al doble de la segunda sanción y retiro definitivo del permiso de suministro de bebidas alcohólicas.

En el caso de personas jurídicas la multa no sólo se impondrá a estas sino también a las personas físicas responsables (literal C) del artículo 2º).

**Artículo 8º.-** Las multas serán proporcionadas a la envergadura de la actividad comercial del infractor y a la gravedad de la irregularidad comprobada.

**Artículo 9º.-** Serán circunstancias agravantes:

- A) El desarrollo de la actividad sin encontrarse inscripto en el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas.
- B) La presencia de personas en infracción.

La determinación de la existencia de personas en infracción se realizará mediante la utilización de los procedimientos científicos pertinentes que permitan la evaluación de síntomas de ingesta de alcohol.

**Artículo 10.-** La resolución firme que establezca la multa será título de ejecución pudiendo ser reclamada por la vía de apremio regulada en los artículos 377 y siguientes del Código General del Proceso.

La clausura de actividades deberá cumplirse en los días en que efectivamente el infractor haya incurrido en los actos sancionados.

En caso de haber existido decomiso de bebidas de conformidad con el artículo 13, y si las bebidas decomisadas se encuentran fuera de la fecha de vigencia para su consumo, el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, dentro del plazo establecido en el artículo 6º, dispondrá su destrucción.

En caso contrario, deberá restituirlas al infractor una vez que este haya cumplido puntualmente con todas las sanciones que se le hayan impuesto, y siempre que se encontrara debidamente habilitado por el Registro.

En su defecto solicitará al órgano judicial competente el embargo y secuestro de las bebidas para el cobro de las multas impagas, gastos de depósito y transporte, costas y costos judiciales, tramitándose por el proceso de ejecución en vía de apremio.

**Artículo 11.-** En todos los casos, se impongan o no sanciones, se dejará constancia de todo lo actuado en el legajo individual del infractor literal F) del artículo 2º) de la presente ley.

**Artículo 12.-** El responsable del establecimiento comercial podrá establecer un sistema de admisión que basándose en evidencias de intoxicación por alcohol permitan sostener que la persona se encuentra alcoholizada.

**Artículo 13.-** En caso de aquellas situaciones que permitan presumir la desaparición de las bebidas

alcohólicas objeto de infracción, los funcionarios referidos en el artículo 5º deberán disponer su incautación y depósito en lugar seguro, dejando constancia de todo ello en el acta que deberán labrar de conformidad con el artículo 6º.

**Artículo 14.-** Toda transgresión a las disposiciones de la presente ley podrá ser denunciada por cualquier persona ante la Unidad Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, la que deberá labrar acta de la denuncia y proceder de inmediato a la inspección de los locales o lugares denunciados.

**Artículo 15.-** Los importes dinerarios producidos como resultado de los procedimientos previstos en la presente ley serán específicamente destinados a campañas publicitarias dirigidas a disuadir a la población del consumo indebido de alcohol.

**Artículo 16.-** Facúltase especialmente a los efectivos policiales a conducir de inmediato a atención sanitaria a las personas que, encontrándose en lugares de acceso público, presenten signos de evidente intoxicación alcohólica.

**Artículo 17.-** Los funcionarios referidos en el artículo 5º que no dieran cumplimiento al régimen precedentemente establecido, incurrirán en falta grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades que les pudieran corresponder.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene como cometidos fundamentales, el ordenamiento, control y prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas en nuestra sociedad.

Como todos sabemos el alcohol es la droga social de mayor aceptación y consumo, produciéndose en los últimos tiempos un desmedido y desenfrenado aumento de su ingesta fundamentalmente en los individuos jóvenes.

En nuestro país, la Sexta Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media comprobó que el alcohol es la droga más consumida entre los adolescente de 13 a 17 años que asisten a liceos públicos y privados y a escuelas técnicas de todo el país, y además reveló, que 8 de cada 10 estudiantes han consumido alcohol alguna vez en su vida, y que el 52,7 % lo consume habitualmente, porcentaje este que se eleva al 72 % al llegar a los 17 años, entendiéndose como

consumidor habitual a aquella persona que lo ingiere al menos 3 veces por semana.

Asimismo sigue creciendo el número de jóvenes que han abusado del consumo llegando al grado de intoxicación (borrachera), ya que, mientras en el año 2005 la estadística marcaba que 1 de cada 4 jóvenes había atravesado por uno de estos episodios en los últimos 15 días, actualmente esa cifra se ha elevado a 1 de cada 3, lo que implica al 66 % de los consumidores habituales.

Ha variado también la preferencia con respecto a las bebidas que se consumen, ya que ha ido dejando lugar de forma paulatina el consumo de cerveza para dar paso al consumo de bebidas destiladas combinadas con refrescos, llegándose incluso al grado de mezclar alcohol rectificado con diferentes jugos, a los efectos de obtener "resultados" más potentes.

Sin duda alguna que este flagelo atraviesa a toda la sociedad, afectando por igual a jóvenes que provienen de las más variadas situaciones socio económicas, sin diferencia de sexo, o clase social, debiendo entonces ser atacado en forma drástica por el Estado en su conjunto, ya que diariamente vemos como este fenómeno incide cada vez más en la desintegración familiar, la deserción estudiantil, los accidentes de tránsito y otros fenómenos sociales que están acorralando a los uruguayos.

Pero más allá de los cuantiosos perjuicios económicos que los efectos del alcohol provocan en muertes por accidentes, mutilaciones, indemnizaciones, tratamientos, etc., creemos que por sobre todas las cosas está en juego la vida y la salud de la población, derechos estos inherentes a la personalidad humana y protegidos constitucionalmente en los artículos 7, 72 y 332 de nuestra Carta Magna.

Actualmente la legislación vigente ha resultado absolutamente inadecuada para tales fines, ya que los resultados hablan por sí solos, creemos también que el aparato represor no ha funcionado en forma correcta en atención a que las conductas previstas en la normativa que imponen restricciones no sólo no se controlan adecuadamente por los organismos destinados a tales fines, sino que muchas veces las sanciones dispuestas no son aplicadas producto de la ausencia de recursos humanos, así como también de la ineficacia de los procedimientos establecidos con esos objetivos. Todo esto determina que en la conciencia colectiva de los involucrados, la vulneración de las prohibiciones establecidas no genere

"conciencia de perjuicio", lo que en definitiva puede ser determinante de la situación que padecemos.

Es así entonces que el presente proyecto tiende a atacar en forma radical este problema creando normas e instituciones que realmente pueden incidir en la conducta de los agentes involucrados.

En primer lugar se crea el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, organismo encargado de autorizar y habilitar a las personas físicas o jurídicas que tengan como objetivo comercial el expendio o suministro de bebidas alcohólicas.

Asimismo será el encargado de llevar un registro y un legajo individual de cada uno de los agentes, en donde quedará asentada mas allá de los requisitos formales, el cumplimiento de la normativa vigente así como las sanciones aplicadas a lo largo de su actividad comercial.

Se establece como requisito imprescindible para acceder a la compra de cualquier bebida alcohólica la exhibición del documento de identidad.

Se exige a las personas jurídicas expendedoras de bebidas alcohólicas la designación de una persona física responsable conjuntamente con la primera de velar por el fiel y normal cumplimiento de la normativa en cuestión.

Se amplían las sanciones establecidas llegándose en caso de reincidencia a la clausura definitiva de actividades al infractor. Para el caso de clausura temporal la misma deberá cumplirse en los días y horarios en los que funcionan los locales involucrados.

Se establece asimismo un procedimiento sumario a los efectos de la aplicación de las sanciones dispuestas en donde, manteniéndose las garantías del debido proceso, se establecen normas que tienden a evitar la dilatación en el tiempo de los procedimientos sancionatorios.

Se habilita como personal encargado de fiscalizar el fiel cumplimiento de la normativa en cuestión a los funcionarios del Registro que por esta ley se crea, personal del Ministerio del Interior, personal del INAU y de los Gobiernos Departamentales, Instituciones estas que deberán designar agentes públicos destinados a tales fines, quienes quedarán investidos de las facultades de policía.

Se habilita a cualquier persona a denunciar ante el organismo competente toda transgresión de la presente ley, debiéndose labrar acta de la denuncia y proceder de inmediato a la inspección de los locales o lugares denunciados.



Se faculta asimismo a la autoridad policial a proceder a la incautación de todas aquellas mercaderías que no cumplan la normativa vigente (en especial vendedores ambulantes) así como en aquellas situaciones que permitan presumir la desaparición de las bebidas alcohólicas objetos de infracción.

Finalmente se establece como falta grave por parte de los agentes públicos encargados de velar por el cumplimiento de la siguiente normativa el no cumplimiento de la misma y su reglamentación correspondiente.

Consideramos finalmente que la presente iniciativa puede constituirse en una herramienta adecuada a los efectos de concientizar a toda la población de los perjuicios que el consumo abusivo del alcohol produce en nuestra sociedad, con el objetivo de comenzar a disminuir los índices establecidos en la Sexta Encuesta Nacional sobre Consumo de Alcohol descrita en la presente exposición de motivos.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Sebastián Andújar solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Canelones, sobre la necesidad de contar con un Cuartelillo de Bomberos en el Municipio de Salinas. C/22/015

El señor Representante Richard Charamelo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y al CES; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Empalme Olmos; y a FENAPES, relacionada con la finalización de la construcción del nuevo Liceo del citado Municipio. C/22/015

La señora Representante Silvia Hernández solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, y a la Intendencia de

Colonia, referente a los inconvenientes para la conexión a internet en el medio rural del departamento de Colonia. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

#### 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 1º de noviembre de 2017.

Con aviso: Elisabeth Arrieta y Adrián Peña.

Sin aviso: Nora San Martín.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 1º de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Nicolás Olivera.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Abdala.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Mercedes Santalla.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Amando Castaingdebat, Edmundo Roselli y Juan Federico Ruiz.

HACIENDA

Con aviso: María Cristina Lustemberg Haro.

Sin aviso: Nora San Martín.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Daniel Placeres y Gerardo Amarilla.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Luis Enrique Gallo Cantera.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Adrián Peña.

VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez Brito.

Sin aviso: Auro Acosta.

Lunes 6 de noviembre

### ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Álvaro Dastugue y Susana Pereyra.

Sin aviso: Juan Federico Ruiz.

### ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daniel Peña Fernández, Pablo González y Walter De León.

INVESTIGADORA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS.

Con aviso: Alejandro Sánchez".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta por la afirmativa: **AFIRMATIVA.**  
Unanimidad

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Canelones, sobre la necesidad de contar con un Cuartelillo de Bomberos en el Municipio de Salinas

"Montevideo, 1º de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad poner en conocimiento de las autoridades correspondientes la necesidad que tiene el Municipio de Salinas de contar, imperiosamente,

con un Cuartelillo de Bomberos. Ese Municipio abarca una importante zona geográfica, que se extiende desde el Peaje en el arroyo Pando sobre la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni, hasta el Fortín de Santa Rosa, y desde la franja costera comprendida en dichos límites hasta la Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, limitando con los Municipios de Pando y de Empalme Olmos, en el departamento de Canelones. La población que allí habita alcanza un poco más de 30.000 habitantes y aumenta constantemente. Es de suma importancia, comprender el contexto y el riesgo al que se exponen sus habitantes al carecer de ese servicio, dependiendo exclusivamente del Cuartelillo ubicado en el Municipio de Parque del Plata. La demora constatada en los últimos siniestros ocurridos en el balneario de Salinas o de Marindia fue de casi 30 minutos, siendo el último caso el ocurrido el día 31 de octubre del año en curso que, desafortunadamente, tuvo como consecuencia el fallecimiento de una persona. Son varios los ejemplos que, lamentablemente, fundamentan esa necesidad, por lo que entendemos necesario su estudio y concreción lo más pronto posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

- 2) Exposición del señor representante Richard Charamelo al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y al CES; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Empalme Olmos; y a FENAPES, relacionada con la finalización de la construcción del nuevo Liceo del citado Municipio

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Empalme Olmos y a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES). La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes sobre las necesidades que tiene el Municipio de Empalme Olmos, departamento de Canelones, en finalizar la construcción del nuevo liceo. La población de dicho pueblo y alrededores es de casi 10.000 personas y va en aumento. Es de suma

importancia comprender la situación de las familias de los 543 alumnos que concurren al actual liceo viejo, que cuenta con carencias edilicias y de infraestructura notoria. Los habitantes de Empalme Olmos daban por hecho el nuevo liceo para el comienzo de clases del año 2018. Después de más de 15 meses de obras, la empresa dio quiebra y los alumnos y toda la zona quedó consternada ante el sueño del nuevo liceo. Solicitamos que se agoten todos los recursos para concretar la finalización del mismo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD CHAMELO, Representante por Canelones".

- 3) Exposición de la señora representante Silvia Hernández al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, y a la Intendencia de Colonia, referente a los inconvenientes para la conexión a internet en el medio rural del departamento de Colonia

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y a la Intendencia de Colonia, en relación a los inconvenientes para la conexión de redes en el medio rural. Dada las nuevas disposiciones en relación a las transacciones comerciales y bancarias que deben ser realizadas a través de medios electrónicos, queremos dejar constancia que, en las zonas rurales de San Pedro, La Horqueta y Paso Antolín, del departamento de Colonia, es prácticamente imposible realizar las mismas, dado que la conexión de Internet es muy lenta y en muchos casos nula. Nos consta, que muchas veces los pobladores de la región deben realizar pagos y transferencias por Internet en horarios de la madrugada, cuando hay menos tránsito en las redes, incluso muchas veces se atrasan los mismos o no se pueden realizar. Por lo expuesto, solicitamos considerar esa situación y que se solucione a la brevedad ya que la ciudadanía que quiere cumplir con sus deberes financieros tiene derecho a tener los servicios acorde a lo que el Estado le exige. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SILVIA HERNÁNDEZ, Representante por Colonia".

## 7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos informes cuyas reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 15 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Es de público conocimiento, que el puente en la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, a la altura del kilómetro 81, sobre el río Santa Lucía, en el límite con el departamento de Florida, requiere urgente estudio de su estado, posterior refacción y mantenimiento. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) En el período anterior, quedaron en invertir US\$ 500.000 en mantenimiento de obras, detallar qué se ejecutó de dicha planificación. 2) Si se ha realizado un estudio específico del estado del puente referido. En caso afirmativo, remitir documentación. 3)Cuál es la postura de esa Secretaría de Estado en este período, con respecto a esa obra en particular. Detallar el plan de acción en caso de existir y de ser así, especificar la fecha de ejecución y de finalización prevista. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 30 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Siendo de público conocimiento: Que en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y Nº 102 Perimetral Wilson Ferreira Aldunate, específicamente en esta última entre Camino Mangangá y Camino de los Siete Cerros, en la zona de Bañados de Carrasco, se construyó el Estadio Campeón del Siglo, perteneciente al Club Atlético Peñarol (CAP). Que una obra de esa magnitud, conglomeraría una

multitud de importantes dimensiones. Que los espectadores se trasladan en transportes colectivos o personales que seguramente condicionarían el libre flujo del tránsito. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si se tomó en cuenta que esa obra se enclava en una zona de alto tránsito, que además se potencia por la cercanía de zonas densamente transitadas, debido a la presencia del Aeropuerto Internacional de Carrasco General Cesáreo L. Berisso y de la Zona Franca. 2) Es una obra que hace tiempo se está haciendo y desde el Estado parece que no se tomó ningún recaudo. Indicar si existe un plan de acción para el contralor y la prevención de situaciones viales y de seguridad. En caso afirmativo, adjuntar documento. 3) Si se tuvo en cuenta que allí asistirían miles de personas. 4) Cómo se planificó la evacuación de personas, vehículos y transportes colectivos del estadio. 5) Qué se tiene previsto en caso de que un partido coincida con horas pico de tránsito. 6) Si se coordinó con el Ministerio del Interior estrategias tendientes a prevenir casos de inseguridad relacionadas con la habilitación de esa obra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

3) "Montevideo, 6 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Siendo de público conocimiento: A) Que el terrorismo, es la sucesión de actos de violencia, ejecutados para infundir terror y nos encontramos frente a gravísimos sucesos de esa índole. B) Que las estadísticas presentadas a fines del año 2014 por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) son elocuentes, entre los años 2004 y 2013 (último año con datos procesados), el número de ataques terroristas en el mundo pasó de 1.000 a casi 10.000. C) Que siempre evaluando dentro del mismo período de tiempo, las muertes causadas por esos eventos treparon de unas 5.000 a 18.000, aproximadamente. El incremento fue de un 260 % y no están incluidos los sucesos del año 2014, en el que Estado Islámico pasó a ocupar el centro de la escena en Medio Oriente. D) Que el 60 % de los ataques han ocurrido en los Estados Unidos de América, la República de Irak, la República Islámica de Afganistán, la República Islámica de Pakistán, la República Federal de Nigeria, la República Árabe Siria, la República Francesa y el Reino de Bélgica, sin embargo, está lejos de ser un problema excluyente para el resto del mundo y podemos afirmar con la

responsabilidad ciudadana que nos define, que todos los países restantes, somos potenciales víctimas. E) Que la República Oriental del Uruguay no ha sido a lo largo de su historia, famosa por los ataques antisemitas, aunque en el verano pasado: a) Un escuadrón anti-bombas del ejército uruguayo desmanteló un artefacto explosivo incompleto frente a una torre de oficinas que alberga hasta hoy a la Embajada del Estado de Israel. b) En el correr del año expulsó a un diplomático iraní, de alto rango, por plantar dicho artefacto. c) Hace pocos días el asesinato de un ciudadano en la ciudad capital del departamento de Paysandú, encendió alarmas sobre el crecimiento del islamismo radical, un agresor, de nacionalidad uruguaya convertido al islam, que se hacía llamar Abdulah Omar, abordó al señor David Fremd, un comerciante sanducero en la calle y al grito de 'Alá es grande' lo asesinó con un cuchillo, infringiéndole puñaladas en su cuerpo, por el solo hecho de saberlo de origen judío. Es un hecho irrefutable que debido a todos los sucesos que estamos viviendo, es de orden y se impone la implementación de nuevos controles de personas, cargas y encomiendas en el transporte público de pasajeros de larga distancia. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si cuentan las terminales de omnibuses, trenes y puertos, con controles de seguridad para los vehículos de transporte colectivo de larga distancia, depósitos de encomiendas y/o equipajes. 2) Si existe un protocolo a seguir para el cumplimiento de esos controles. En caso afirmativo, adjuntarlo. Definir responsables de esos controles, en cada caso. 3) En los casos en que las terminales no están asentadas en espacios propios sino que comparten edificios, como es el caso de los shoppings, quiénes comparten la responsabilidad de potenciales sucesos que vulneren la seguridad dentro de la terminal. 4) Si se realiza al vehículo de transporte colectivo un control de seguridad a diario, en cada viaje. Si se aplican sin omisión, ni exclusión, o se realizan controles de seguridad al azar. 5) Luego de los sucesos de terrorismo: A) Si desde el punto de vista de los recursos humanos, se ha gestionado e innovado en los controles. Especificar en qué. B) Qué dispositivos electrónicos existían hasta ahora para ese fin. Si se han incorporado nuevos, con la finalidad de minimizar el peligro al que todos estamos expuestos y fortalecer nuestra seguridad. C) Si se coordinan esfuerzos con otras organizaciones, a fin de potenciar la prevención. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

4) "Montevideo, 9 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos (ANP). Es de público conocimiento que desapareció una máquina de 16.000 kilogramos, de la empresa Tibamen S.A., del Puerto de Montevideo durante el mediodía del sábado 4 de febrero del año en curso. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son los mecanismos de control interno de esa Administración. 2) Responsables de controlar los ingresos y las salidas de la ANP a través de la puerta sobre la calle Colombia, el mediodía del hecho. 3) Si existe una investigación administrativa generada por ese suceso. En caso afirmativo, indicar si la iniciativa de esa investigación surge de la ANP o si deriva de la denuncia presentada por parte de la empresa Tibamen S.A.. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

5) "Montevideo, 29 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. Siendo de público conocimiento, la peligrosidad existente en el cruce de las Rutas Nacionales Nº 93 (Interbalnearia) y Nº 37 Fundador Don Francisco Piria, donde permanentemente se registran siniestros de tránsito múltiples y fatales y dado que el señor Ministro Víctor Rossi, al concurrir a solicitud de los miembros de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara, no presentó el Plan Quinquenal de Obras para el período 2015-2020, solicitamos que se nos informe: 1) Si se ha previsto para el quinquenio, la realización de obras de vialidad tendientes a prevenir y corregir, los factores que generan la peligrosidad del cruce en cuestión. En caso afirmativo, remitir la documentación pertinente. 2) Si se han gestionado estrategias de impacto inmediato, para implementar de forma inmediata. En caso afirmativo, remitir la documentación pertinente. 3) Si se han coordinado acciones de prevención con la Policía Caminera y la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Maldonado. 4) Si se lleva registro de los accidentes acaecidos en el

mencionado cruce. En caso afirmativo, remitir el listado de los accidentes con saldo fatal. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

6) "Montevideo, 26 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. Siendo de público conocimiento que el puente sobre la Ruta Nº 65, en el kilómetro 83, ha detenido su construcción y que a la fecha no ha sido reanudada la misma; y que hemos planteado formalmente y en persona al Director Nacional de Vialidad la necesidad y la urgencia de culminar dicha obra, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron los motivos que llevaron a la interrupción de la obra. 2) Por qué no se ha reanudado dicha obra. 3) Quiénes son los responsables de esa obra vial, incluyendo a las autoridades estatales y las empresas tercerizadas. 4) Si se estima un lapso de tiempo específico para recomenzar la obra y para la finalización de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

7) "Montevideo, 26 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. Siendo de público conocimiento que el paso elevado de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera nueva, en el cruce con la Ruta Nº 48 Sacerdote Luis 'Perico' Pérez Aguirre S.J., ingreso a Las Piedras, se ha detenido su construcción y que a la fecha no se ha reanudado, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron los motivos que llevaron a la interrupción de la obra. 2) Por qué no se ha reanudado dicha construcción, que de hecho comenzó construyéndose de forma ágil y efectiva. 3) Quiénes son los responsables de esa obra vial, incluyendo a las autoridades estatales y a las empresas tercerizadas. 4) Si se estima un lapso de tiempo específico para comenzar la obra y para la finalización de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

8) "Montevideo, 26 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. Siendo de público conocimiento: 1) Que el ingreso a la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, por la Ruta Nacional N° 6 Joaquín Suárez es de extrema peligrosidad. 2) Que la obra allí construida ha aumentado los riesgos y que la iluminación es escasa. 3) Que en dicho acceso a esa localidad hemos perdido cuatro vidas por accidentes, lo que ha significado un fuerte impacto en una población pequeña. 4) Que quien suscribe ha planteado formalmente y en persona al Director Nacional de Vialidad la necesidad y la urgencia de mejorar el referido acceso, dado que por acción y/u omisión esa Secretaría de Estado es la responsable. Al pasar los meses y no constatarse ninguna de las acciones prometidas, solicitamos al Ministerio que nos informe: 1) Qué gestiones se han realizado luego de tomar conocimiento de la situación vial que afecta el ingreso a la localidad de San Bautista. 2) Si esa Dirección piensa accionar respecto a esa realidad que a la fecha sigue sin ser atendida; en ese caso, quiénes serían los responsables de llevarlas a cabo, incluyendo autoridades estatales y empresas tercerizadas. De incluir empresas de tal índole, adjuntar la licitación correspondiente. 3) Los pasos a seguir, a fin de elucidar la peligrosidad potencial y real de ese cruce; adjuntar, en caso de existir, la documentación del estudio realizado en la zona. 4) El lapso de tiempo considerado para implementar las acciones gestionadas, y si poseyera planificación de la obra, adjuntarla. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

9) "Montevideo, 22 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). En el marco de lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley N° 17.930, 19 de diciembre de 2005, y por el Decreto N° 473/011, de 28 de diciembre de 2011, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), constituyeron una sociedad anónima denominada Servicios Logísticos

Ferrovianos (SLF). A la fecha poco se conoce sobre el funcionamiento de dicha sociedad y sus planes futuros. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Copia de los siguientes documentos: A) Estatutos de la sociedad anónima denominada SLF. B) Plan estratégico de la referida sociedad. C) Contratos vigentes entre AFE y SLF, en particular el referido en el artículo 9° del Decreto N° 473/011. 2) Remitir la siguiente información: A) Detalle de los bienes, créditos y demás derechos transferidos por AFE a SLF, indicando concepto, monto y fecha. B) Número de funcionarios que prestan servicio efectivo en SLF, desglosado por grupo de tareas y naturaleza jurídica del vínculo con la sociedad. C) Tabla salarial de los funcionarios de SLF, con detalle de las remuneraciones totales percibidas por grupos de cargos (ejemplo: gerentes, jefes, administrativos, operarios, y otros). Nota: no se requiere relacionar las retribuciones con el nombre de los funcionarios, sino con el cargo o grupo de cargos o escalas. D) Si los Directores de AFE que integran el Directorio de dicho servicio perciben alguna retribución adicional, cualquiera sea su naturaleza jurídica, ya sea por parte de AFE o de la SLF. E) Si AFE presta funcionarios a los SLF para que cumplan funciones en la misma. En caso afirmativo, bajo qué régimen jurídico, quién asume los costos salariales y si existe contraprestación de parte de la referida sociedad. F) Número de funcionarios de AFE, desglosado según la situación funcional de cada uno (prestando servicios en AFE, excedentes, en comisión y otros) y por escalafón. G) Planes de la SLF para los años 2015 y 2016. H) Detalle de los servicios que la SLF viene prestando y desde qué fecha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

10) "Montevideo, 16 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Siendo de público conocimiento: A) Que la locomotora Clase V N° 158 es la única en su modelo que existe en todo el mundo y que fue construida a pedido del Ferrocarril Central del Uruguay, junto a otras cuatro de su tipo. B) Que fueron dichas cinco unidades, las últimas locomotoras a vapor que llegaron a nuestro país, construidas en la República Federal de Alemania, por la Henschel & Sonn, Cassel, Germany en el año 1950. C) Que dicha máquina no es carbonera, sino que funciona a fueloil.

D) Que esas locomotoras se ha intentado por su valor, preservadas en distintos puntos del país, desde 1979 a la fecha. E) Que en la inauguración del Estadio 'Campeón del Siglo' perteneciente al Club Atlético Peñarol (CAP), la única locomotora a vapor del tipo mencionado que aún permanece existiendo, integraría las actividades inaugurales. Que a la fecha, se encuentra alojada en el Estadio 'Campeón del Siglo' del mencionado club. Por lo expuesto, informar:

- 1) Quién o quiénes específicamente, realizaron la solicitud del préstamo, y cuál fue específicamente la solicitud realizada. Adjuntar la documentación existente.
- 2) Quién o quiénes son los responsables de tomar la decisión, de que material ferroviario histórico, haya sido entregado a terceros, que nada tienen que ver con intereses directos al ferrocarril y ninguna relación los une a una locomotora del año 1950 que no funciona específicamente a carbón.
- 3) Cómo gestionó el Directorio de AFE, sin consultar a la Asociación Uruguaya Amigos del Riel (AUAR) y Círculo de Estudios Ferroviarios del Uruguay (CEFU) siendo que son las comisiones responsables del cuidado del patrimonio de AFE.
- 4) Si esta entrega de material ferroviario al CAP, refiere a un préstamo, a un comodato o a una venta. Adjuntar el compromiso contractual, que define esa transacción.
- 5) Cuál o cuáles fueron los factores contractuales, que sopesaron para acordar la concreción de ese préstamo.
- 6) Qué recaudos se planificaron para aprobar el traslado de la locomotora a vapor Clase V N° 158, que conlleva un riesgo potencial significativo, siendo que: A) Si esa unidad integraría el patrimonio cultural, que se expondría en el Museo del Ferrocarril. B) Si esta máquina es perfectamente recuperable para circulación y no tiene lógica confinar un emblema histórico de los talleres ferroviarios de Peñarol, para condenarla a una vida efímera en un estadio de fútbol.
- 7) Por qué período de tiempo ese patrimonio ferroviario al que hago referencia, se encontrará lejos de propiedad estatal de AFE. Adjuntar la documentación que certifique ese lapso.
- 8) Cómo se realizó el traslado y qué empresa se encargó del mismo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

11) "Montevideo, 25 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Siendo de público

conocimiento que el día 24 de mayo del corriente año, un ómnibus de la Compañía de Ómnibus de Pando S.A. (COPSA) y un tren de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) colisionaron en villa Olmos. Dicho siniestro arrojó el saldo de siete personas heridas de gravedad y dos más internadas, pero fuera de peligro. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe:

- 1) Con relación al estado del cruce ferroviario: A) Si existen barreras. En caso afirmativo, indicar si las mismas funcionan correctamente y si su pintura fluorescente cumple con el objetivo de visibilidad de las mismas. B) Si existe luz y sonido de cruce ferroviario. En caso afirmativo, indicar si las mismas funcionan correctamente. C) Si existe Cruz de paso ferroviario. En caso afirmativo, especificar si su pintura fluorescente cumple con el objetivo de visibilidad de la misma. D) Si existe visibilidad para los vehículos y peatones que deban cruzar y si ambos sentidos se encuentran libres de obstáculos para la visión de los que deban cruzar las vías. E) Adjuntar controles de mantenimiento realizados a las señalizaciones de AFE en lo que va de este año.
- 2) Con relación al estado del tren que protagonizó el siniestro: A) Si se realizaron controles de mantenimiento a la locomotora, informando la fecha del último realizado. En caso de existir, adjuntar la planilla de los controles del año en curso. B) Si se realizaron controles de mantenimiento de las vías en el tramo en que circulaba el tren referido. Informar la última fecha de mantenimiento en dicho lugar, adjuntando la documentación de los controles de mantenimiento realizados en este año.
- 3) Con relación al maquinista que operaba la locomotora: A) Indicar las horas de trabajo realizado en el mes de mayo del corriente año, detallado por viajes, informando si se realizaron viajes extras en el período referido. Adjuntar el parte de trabajo del funcionario, en lo que refiere al mes de mayo de este año. B) Adjuntar últimos controles que desde AFE se le hayan realizado al funcionario, en cuanto a su aptitud física para el ejercicio de su función. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

12) "Montevideo, 8 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Es de público conocimiento la existencia de la ocupación ilegal de tierras pertenecientes a AFE. Se están fraccionando y

creando asentamientos junto a las vías, en predios pertenecientes al organismo. Se ha formado un asentamiento en el paraje Las Barreras, cercano a la ciudad de Sauce, en el departamento de Canelones, predio perteneciente a AFE, donde existen vías por donde transitan trenes de carga. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si AFE está al tanto de esa situación. 2) Si en los últimos años dicho organismo ha recibido denuncias por surgimiento de asentamientos irregulares a la vera del trazado ferroviario. 3) Qué mecanismos de inspección y control se han desplegado. 4) Si en el año 2015, AFE analizó el problema e informó a la prensa que resolvió ordenar inspecciones a la Gerencia de Infraestructura y la Unidad de Inmuebles para determinar si los fraccionamientos irregulares en ciernes, se encuentran de hecho cerca de los trazados de las mismas. Si se realizaron esas inspecciones, indicar cuáles fueron sus evaluaciones y qué medidas se adoptaron para solucionar esa realidad. 5) Si se ha tomado conciencia del peligro de vida inminente que implica dejar que se tome posesión y se permita de hecho, afincarse en la franja de terreno que le corresponde a AFE por donde circulan trenes. En caso afirmativo, cómo siguen entonces surgiendo asentamientos, siendo que a la fecha en las ciudades de Sauce y de Toledo en el departamento de Canelones, y de Cardona y de Florencio Sánchez en los departamentos de Soriano y de Colonia respectivamente, cuentan ya con familias viviendo en esos terrenos linderos a las vías férreas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

13) "Montevideo, 16 de setiembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Siendo de público conocimiento que en la mañana del 5 de setiembre del corriente, un tren de carga y una máquina de infraestructura chocaron en la villa Cardal, departamento de Florida. Solicitamos que se nos informe: 1) Detalle de la colisión, especificando qué maquinarias estuvieron involucradas, lugar, horario del hecho y recorrido que su unidad realiza. 2) Plan de horarios y objetivos de salida semanales de la máquina que protagonizó esta colisión. 3) Protocolo de acción que el maquinista debe desarrollar en casos como ese de superposición de máquinas en los mismos rieles al mismo tiempo. 4) Quiénes son los

responsables de autorizar las salidas de sus máquinas. 5) Si existe cruce de información entre AFE y la operadora privada, ya que ambas usan para sus movimientos los mismos rieles. 6) Si hubo avisos entre la máquina bajo su responsabilidad y la máquina de la Corporación Ferroviaria, tendientes a evitar la colisión. 7) Cuántas personas resultaron lesionadas y cuál fue el saldo económico de este suceso. 8) Si se evaluará el episodio, si es así, quién solicita la investigación y quiénes estarán a cargo de la misma. 9) Si episodios de imprevisión como ese se han registrado otras veces, en caso afirmativo, qué mecanismos tendientes a subsanar esos errores se han implementado. Si esa Administración cumple con las normas de seguridad requeridas, cómo se explica esta superposición con la máquina de la Corporación Ferroviaria. 10) A la luz de los hechos, cómo se valora ese acontecimiento, como accidente que no pudo prevenirse, o como negligencia e irresponsabilidad. En el segundo caso, quién sería el responsable de esa negligencia o irresponsabilidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

14) "Montevideo, 8 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). El 1° de junio del año 2016, el señor Ministro Víctor Rossi como representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el señor Ramón Castro por parte de Comsa S.A., firmaron un contrato por obras en el ramal Piedra Sola - Salto por su extensión de 327 kilómetros, solicitamos que se nos informe: 1) Si se realizaron gestiones, con el objetivo de evaluar los antecedentes de Comsa S.A. En caso afirmativo, detallar cuáles fueron los datos obtenidos. 2) Si existe conciencia de los conflictos judiciales, que afronta dicha empresa en varios países. 3) Por qué la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFUSA) no se presentó al llamado para las obras de Piedra Sola - Algorta. 4) Qué se valoró en el antedicho llamado, a la hora de adjudicarle a Comsa S.A. las obras, siendo que es una empresa extranjera públicamente desfinanciada y desprestigiada. 5) Cómo se justifica que en el contrato para la realización de la obra especifique que se realizará desde Piedra Sola a Salto y el Tribunal de Cuentas hace referencia a dicha obra, como Piedra Sola - Algorta, siendo que son dos puntos geográficos bien distantes y distintos. 6) Cómo



se explican las siguientes interrogantes: A) Dos obras similares, realizadas con tres años de diferencia, inmersas en un contexto inflacionario y un dólar al alza, puedan tener casi el mismo presupuesto por obra. B) Frente a la experiencia de que tramos similares de obras ya implementadas no se pudieron terminar en 24 meses, cómo se explica, que consideren factible para la obra en cuestión, ese mismo tiempo de finalización. 7) Detallar los proveedores de los insumos Mercosur. 8) Si está dentro de lo planificado, que AFE vuelva en ese caso, a ceder recursos humanos y materiales como ya lo hizo con CFUSA. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

15) "Montevideo, 8 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Informar: 1) Si el Directorio de AFE decidió en el presente año 2016 la suspensión de algún servicio de trenes de pasajeros. 2) En caso de que la respuesta al numeral 1) sea afirmativa: A) Indicar cuáles servicios fueron suspendidos, detallando recorridos, días y horarios. B) Exponer las razones que fundamentan tal decisión. C) Indicar si la decisión fue comunicada, en caso afirmativo, por qué medio y cómo se transmitió la información. D) Si hubo alguna evaluación de la afectación a los usuarios, en ese caso adjuntar la documentación correspondiente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

16) "Montevideo, 14 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Indicar: 1) Si ese organismo posee tarjetas corporativas o empresariales emitidas por cualquier entidad bancaria. 2) En caso afirmativo informar: A) Cuál es la norma que autoriza su expedición y cuál es el marco reglamentario que rige su adjudicación, uso y contralor. B) Si se trata de tarjetas de crédito o débito, o si existen ambas modalidades. C) Qué cargos o funciones acceden a las mismas y qué personas

actualmente tienen asignadas tarjetas corporativas o empresariales. D) De no existir reglamentación específica con qué criterio y finalidad se otorgan las mismas, así como el control de los gastos que se hace. E) Qué gastos se pueden cubrir a través del uso de ese tipo de tarjetas y con qué límite en cada caso. F) Qué categoría de tarjeta tienen los funcionarios de ese organismo: estándar, gold, platinum, black, u otro. Especificar. G) Cómo se rinde cuenta de los gastos efectuados, qué control se realiza sobre las mismas y a cargo de quien está ese contralor. H) Si el uso de esas tarjetas es independiente a los montos otorgados por concepto de viáticos asignados o gastos de representación. I) Qué entidad bancaria las emite en cada caso, mediante qué mecanismo de adjudicación y a qué sello están asociadas: Mastercard, Visa, American Express, Diners, u otras. Especificar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

17) "Montevideo, 21 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). En el kilómetro 147 de la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, en la Estación Pedrera, departamento de Canelones, se colocó señalización hace unos días. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son las señalizaciones existentes en el cruce referido. 2) Si alguna de ellas no funciona aún. 3) Cuál es el procedimiento a seguir por parte de AFE cuando alguna de las señalizaciones de un cruce ferroviario no se encuentra en funcionamiento, incumpliendo, por ende, su objetivo. Asimismo, cuál fue específicamente el procedimiento en el caso del mencionado cruce. 4) Cuántos trenes pasan por ese cruce entre los meses de diciembre y de febrero, inclusive. Remitir registro de horarios, frecuencias y líneas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

18) "Montevideo, 27 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), en relación al tren

N° 625 de AFE que descarriló en el kilómetro 96 de la línea Río Branco. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles consideran que fueron las causas del accidente y quiénes estuvieron a cargo de ese primer análisis. 2) Personal involucrado en el mismo. 3) Planilla de horarios de ingreso y egreso de dicho personal, desde la última semana a la fecha. 4) Cantidad de vagones con que contaba la locomotora involucrada al momento del siniestro. 5) Si se constató un exceso de carga en los vagones y cuál es la carga máxima por vagón. 6) De ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, indicar quién dio la orden de cargar más kilos en los vagones. 7) Cuál era el estado de las vías férreas en el tramo del siniestro, cuándo fue el último control y el último mantenimiento. Adjuntar las planillas de todo el año 2016 en relación a ambos procedimientos. 8) Qué transportaba la locomotora en sus vagones, cuánto peso trasladaba en su totalidad y cuál es el peso máximo que tiene permitido remolcar. 9) Cuál era su recorrido, detallando el kilometraje que debía recorrer desde su punto de salida a su destino. 10) Si hubo lesionados. En caso afirmativo, indicar el saldo de heridos y las lesiones sufridas. 11) Si existe, adjuntar el protocolo de seguridad para esas situaciones y confirmar si se implementó. 12) Cuáles son los daños a reparar. 13) Costo de la reparación, adjuntando la documentación. 14) Quién asume el costo de esa reparación. 15) Si existe un protocolo sancionatorio claro y detallado para casos como el descrito. 16) Si se piensa abrir una investigación del suceso. En caso afirmativo, indicar quién la solicitó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

19) "Montevideo, 2 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Es de público conocimiento que un tren de AFE que se dirigía a la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, descarriló a las 6:30 horas de la mañana, en el kilómetro 35, a un kilómetro de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, no dejando por fortuna, víctimas humanas, siendo que el lugar del hecho, es un parque donde las familias del entorno usan como espacio de dispersión. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Si se investigaron las causas del accidente. Quiénes estuvieron a cargo de ese análisis. 2) Si se detectaron las causas precisas del

accidente y cuáles fueron. 3) Cuál era el estado de las vías y del puente. Remitir planilla del último control de mantenimiento realizado. 4) Cuál era el estado de los vagones. Remitir planilla del último control de mantenimiento realizado. 5) Si se constató exceso de carga en los vagones. 6) En caso afirmativo, quién dio la orden de cargar con más kilos los vagones. 7) Detallar cuáles son los daños a reparar. 8) Cuál es el costo de esa reparación. Remitir documentación. 9) Quién asume el costo de esa reparación. 10) Si se aplicó alguna sanción a la empresa SELF S.A. por ese accidente. 11) Si existe un protocolo sancionatorio claro y detallado, para cuando acontecen casos como el descrito. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

20) "Montevideo, 23 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. Siendo de público conocimiento que en el Liceo N° 1 'Dr. David Bonjour' de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, coexisten una obra de salones a medio terminar y un proyecto de gimnasio y salón polivalente aprobado, pero sin realizar. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Por qué no se comenzó la obra en el año 2013, cuándo se reunió la documentación requerida y se dio aviso a las autoridades correspondientes. 2) Qué evaluación realizó el arquitecto Marcelo Debenedetti cuando se lo convocó para que realizara una inspección al espacio específico donde erigir el salón polivalente y gimnasio en dicho liceo y se le solicitó que plasmara su opinión profesional en cuanto al estado de la obra actual, con el objetivo de iniciar la construcción de la primera etapa de la obra. Remitir documentación al respecto. 3) Presupuesto que brindó el constructor Martín Sopósito cuando se lo llamó, para que realizara desde su opinión técnica el estimativo de duración de esa primera etapa, costo por jornal de trabajo e impuestos incluidos. Adjuntar documentación. 4) Por qué no se inició la obra, habiendo sido accionados los pasos de consulta al arquitecto y al constructor. 5) El día 11 de octubre de 2013, representantes de la comunidad educativa del Liceo N° 1 de la ciudad de Carmelo, visitaron al representante del Consejo de Participación, señor Ovidio Díaz, en entrevista concedida a la arquitecta María Nela Camacho y al arquitecto Edison Medina, Directora Sectorial y Subdirector de Infraestructura, respectivamente, con

la única motivación de plantear la finalización de la obra y el salón polivalente y el gimnasio. En dicha instancia se acordó que la obra a medio finalizar no beneficia a nadie; que es necesario e imprescindible accionar; que las autoridades y técnicos visiten a la brevedad el liceo y se inicien los trabajos de ampliación, de acuerdo al proyecto presentado por la comunidad educativa del liceo en cuestión; y que el organismo se compromete al monitoreo de la obra, junto al arquitecto que se designe. Por lo expuesto, indicar: A) Por qué no se inició la obra. B) Quiénes, actualmente, son los responsables directos, de mantener la omisión de no dar curso a la finalización de dicha obra y su respectiva ampliación. C) Qué acciones requiere el Consejo de Educación Secundaria a la fecha, para avanzar en esa negociación, que ya lleva más de un lustro de paralización. 6) Si el anuncio que asumió públicamente la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, profesora Celsa Puente, en la reunión realizada el 22 de junio del corriente año, con los padres y la Dirección en el Liceo N° 1, comunicando su compromiso de construir el gimnasio y el salón polivalente para el año 2018, está incluido y documentado en las obras previstas para el año 2018. En caso afirmativo, adjuntar documentación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones y NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

21) "Montevideo, 23 de setiembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Fondo de Solidaridad. Indicar: 1) Sueldo nominal e ingresos por todo concepto percibidos por el Gerente General y todos los cargos gerenciales del Fondo de Solidaridad, en los últimos doce meses. 2) Si se ha verificado lo anunciado por el señor Presidente del Fondo de Solidaridad en octubre del pasado año, en el sentido de estudiar la rebaja de los salarios gerenciales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

22) "Montevideo, 20 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y

Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Siendo de público conocimiento que desde hace tiempo, el liceo de Playa Pascual, departamento de San José, es protagonista de situaciones de violencia reiteradas, solicitamos que se nos informe: 1) Cuándo el Consejo de Educación Secundaria tuvo conocimiento de esa situación de violencia. 2) Cómo llegó la noticia al ámbito de los Consejeros. 3) Si la organización educativa en cuestión, ha elevado al Consejo de Educación Secundaria informe al respecto, debido a los casos que ha protagonizado. En caso afirmativo, detallar los pasos administrativos generados. 4) Si existe protocolo de acción ante esas situaciones. En caso afirmativo, adjuntar. 5) Qué acciones ha tomado dicho Consejo desde que tomó conocimiento de esa causa, y qué gestiones ha planificado a futuro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

23) "Montevideo, 27 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). El INAU ha detectado vicios de construcción en varias obras de los Hogares Colibrí, Centro de Privación de Libertad (Cepri) y el Centro de Ingreso, Estudio Diagnóstico y Derivación (CIEDD). Estos Centros poseen sistemas sanitarios que se inundan, problemas eléctricos, aberturas inadecuadas y paredes cuyo espesor no es el adecuado. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Si el grupo de trabajo creado por el INAU, para analizar las obras de refacción de los antedichos Centros, detectó relevantes defectos en la construcción de los mismos. 2) Qué opinión le merece a ese Organismo esta realidad. 3) Especificar quiénes fueron los profesionales responsables en los proyectos de las obras que presentan estos vicios. 4) Adjuntar, proyectos de obra y presupuesto de las mismas. En el derecho uruguayo existe un plazo de diez años dentro del cual el profesional de la construcción responde si el vicio aparece dentro del mismo. Dicho plazo abarca todo tipo de vicios, y una vez aparecido el mismo prescribe por el término de las acciones personales (20 años). 5) Especificar: Cuánto tiempo de realizada tiene cada obra en cuestión. 6) Remitir, quién o quiénes fueron los Supervisores de obra que avalaron la correcta

realización de las mismas. 7) Cómo se afrontará el resultado de esta investigación, en cuanto a la solución de estos defectos de obra y si se realizarán reclamos. 8) Especificar en qué casos se considera pertinente. 9) Si se estima cuándo se emprenderá la reforma de las obras cuestionadas y cuál sería el costo a afrontar en dichas reformas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

24) "Montevideo, 18 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. Siendo de público conocimiento: A) Que el predio del antiguo Aeropuerto Internacional de Carrasco, está fuera de servicio, desde su traslado a la nueva terminal de pasajeros, de la Ruta Nacional N° 101 Capitán Juan Antonio Artigas, el kilómetro 19,950, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. B) Que en el año 2013, desde el Ministerio de Defensa, se anunció que trasladarían su sede y sus dependencias, a la vieja terminal aérea. C) Que años después de ese anuncio, la sede del Ministerio de Defensa, continúa en avenida 8 de Octubre y el viejo edificio del Aeropuerto Internacional de Carrasco de casi 15.000 metros cuadrados, permanece inutilizado y deteriorándose. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) En qué estado de situación se encuentra a la fecha, el anunciado traslado del Ministerio hacia la antigua terminal aérea. 2) Puertas del Sur, concesionaria del Aeropuerto Internacional de Carrasco, como resultado de la extensión por 10 años más de la concesión, dijo haber transferido 3,5 millones de dólares al Ministerio de Defensa Nacional. Detallar el destino que dio el Ministerio al monto económico aportado por la concesionaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

25) "Montevideo, 10 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Es de público conocimiento que a la empresa Orosur, que se dedica a la extracción de oro en los departamentos de Rivera y de Florida en la República Oriental del Uruguay, se le otorgaron beneficios. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Beneficios otorgados a la empresa Orosur,

por parte de ese Ministerio. 2) Cuáles fueron las razones, que justifican el otorgamiento de los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

26) "Montevideo, 18 de febrero de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Siendo de público conocimiento: A) Que en la página web de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) se encuentra un Link Productos, que le deriva a Juegos de Azar. B) Que ahora las jugadas de 5 de Oro se pueden hacer a través de bit\$ a cualquier hora y en cualquier lugar y que el pago es a través de una factura de ANTEL (móvil o fijo) que tengas asociada a bit\$ o utilizando una cuenta prepaga de La Banca. C) Que desde celulares llamando al 0905 0012. Solo para celulares ANTEL con contrato libre. D) Que desde SMS enviando un mensaje al 5577. Previamente debe registrarse enviando la palabra ALTA al 5577 o en [www.labanca.com.uy](http://www.labanca.com.uy), asociando el número de celular desde el cual va a jugar y acreditando dinero en su cuenta personal. E) Que desde un smartphone y tablets a través de o por la aplicación 'La Banca Mobile' que está disponible para descargar en [labanca.com.uy](http://labanca.com.uy) y en las tiendas de aplicaciones (Android o IOS). Debes registrarte y acreditar dinero en su cuenta personal. F) Que a través de Internet: [labanca.com.uy](http://labanca.com.uy), debes registrarte y acreditar dinero en su cuenta personal. G) Que entre los medios para acreditar dinero en la cuenta personal del usuario se encuentra la Acreditación Telefónica, llamando al 09050100 desde teléfono fijo o celular de ANTEL, con contrato libre, acredita \$ 100 a su cuenta web, siendo el costo por llamada de \$ 105 Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, servicio brindado las 24 horas del día. H) Que los juegos de azar son los cuales las posibilidades de ganar o perder no dependen exclusivamente de la habilidad del jugador, sino que interviene también el azar. I) Que la accesibilidad es considerada un factor de riesgo para inducir, en algunos casos, al juego fuera de control. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Qué motivó a ANTEL a aceptar y promover juegos de azar. 2) Si se proyectó el impacto social en un sector muy vulnerable de la población, al decidir destinar todos los servicios que desde su cartera, muy efectivamente se desplegaron, en apoyo y promoción de un juego, que define como juego de

azar, siendo que ese producto comercial, tiende a la Ludopatía y además es un hecho que se potencia significativamente, con la accesibilidad por ustedes gestionada. 3) Si se realizó un análisis del producto y sus consecuencias, previo a aceptar la promoción del 5 de Oro. En caso afirmativo, remitir documentación. 4) Si se coordinó con estudios estadísticos realizados y proyectos de ley presentados, con otros Ministerios como el de Salud Pública y el de Economía y Finanzas, respecto a la colisión entre responsabilidad social y accesibilidad del juego de azar, que se generaría, antes de tomar la decisión de ser la empresa encargada de promocionar un juego de azar masivo, como es el 5 de Oro. Remitir documento probatorio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

27) "Montevideo, 21 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). ANTEL, a primera hora del día de la fecha, informó que: 'Antel comenzó a cobrar por fuera del contrato de telefonía celular los mensajes con valor agregado, como son los de las donaciones a las organizaciones no gubernamentales'; y, a pocas horas del primer manifiesto, agregó 'ANTEL cambió su decisión y permitirá que sus clientes donen el saldo que les sobra a fin de mes a las organizaciones que se beneficiaban de ese mecanismo'. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Razones que motivaron la primera decisión, especificando las metas perseguidas con la instrumentación de esa medida. 2) Detallar a qué refiere el Ente cuando expresa que se permitirán las donaciones a las organizaciones que ya se beneficiaban de ese mecanismo. 3) Precisar las Organizaciones a las que hacen referencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

28) "Montevideo, 14 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Indicar: 1) Si ese organismo posee tarjetas corporativas o

empresariales emitidas por cualquier entidad bancaria. 2) En caso afirmativo informar: A) Cuál es la norma que autoriza su expedición y cuál es el marco reglamentario que rige su adjudicación, uso y contralor. B) Si se trata de tarjetas de crédito o débito, o si existen ambas modalidades. C) Qué cargos o funciones acceden a las mismas y qué personas actualmente tienen asignadas tarjetas corporativas o empresariales. D) De no existir reglamentación específica con qué criterio y finalidad se otorgan las mismas, así como el control de los gastos que se hace. E) Qué gastos se pueden cubrir a través del uso de ese tipo de tarjetas y con qué límite en cada caso. F) Qué categoría de tarjeta tienen los funcionarios de ese organismo: estándar, gold, platinum, black, u otro. Especificar. G) Cómo se rinde cuenta de los gastos efectuados, qué control se realiza sobre las mismas y a cargo de quien está ese contralor. H) Si el uso de esas tarjetas es independiente a los montos otorgados por concepto de viáticos asignados o gastos de representación. I) Qué entidad bancaria las emite en cada caso, mediante qué mecanismo de adjudicación y a qué sello están asociadas: Mastercard, Visa, American Express, Diners, u otras. Especificar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

29) "Montevideo, 14 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). Indicar: 1) Si ese organismo posee tarjetas corporativas o empresariales emitidas por cualquier entidad bancaria. 2) En caso afirmativo informar: A) Cuál es la norma que autoriza su expedición y cuál es el marco reglamentario que rige su adjudicación, uso y contralor. B) Si se trata de tarjetas de crédito o débito, o si existen ambas modalidades. C) Qué cargos o funciones acceden a las mismas y qué personas actualmente tienen asignadas tarjetas corporativas o empresariales. D) De no existir reglamentación específica con qué criterio y finalidad se otorgan las mismas, así como el control de los gastos que se hace. E) Qué gastos se pueden cubrir a través del uso de ese tipo de tarjetas y con qué límite en cada caso. F) Qué categoría de tarjeta tienen los funcionarios de ese organismo: estándar, gold, platinum, black, u otro. Especificar. G) Cómo se rinde cuenta de los gastos efectuados, qué control se

realiza sobre las mismas y a cargo de quien está ese contralor. H) Si el uso de esas tarjetas es independiente a los montos otorgados por concepto de viáticos asignados o gastos de representación. I) Qué entidad bancaria las emite en cada caso, mediante qué mecanismo de adjudicación y a qué sello están asociadas: Mastercard, Visa, American Express, Diners, u otras. Especificar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

30) "Montevideo, 11 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). Informar: 1) Resultados alcanzados por el proyecto, liderado por el LATU, llamado 'Introducción de la Tecnología de Irradiación', que fue declarado oportunamente de interés ministerial por esa Secretaría de Estado y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como solución a problemas de calidad en la industria, fundamentalmente en productos para el comercio exterior. Indicar los objetivos planteados, las etapas y los indicadores de los productos alcanzados, en virtud de que el citado proyecto, luego de una extensa etapa preliminar, se presentó oportunamente a la opinión pública como de relevante importancia para abrir nuevos mercados internacionales y mantener los actuales, constituyéndose en un catalizador de la introducción de la tecnología hasta que se concrete la etapa industrial de la prestación del servicio. 2) Costo total del proyecto desde su comienzo, detallando los siguientes rubros: estudio y selección del equipo principal, estudio y selección de obra civil (costo, cotizaciones y condiciones de compra), equipos auxiliares, inversión en capacitación y recursos humanos, donaciones recibidas y gastos operativos del mismo. 4) Si el equipo irradiador por rayos gamma instalado en el LATU (modelo EMI 9) que fuera inaugurado en esa institución por el señor Presidente de la República doctor Tabaré Vázquez, el 23 de febrero de 2010, actualmente en su operación cumple con los requisitos para el mantenimiento del licenciamiento ante la Autoridad Reguladora Nuclear en Radioprotección, requisito que debe cumplir para funcionar. 5) Si, en lo referente a recursos humanos, en el irradiador citado se opera con el mínimo necesario del personal capacitado y licenciado en tecnología de irradiación para mantener la licencia de operación del equipo mencionado como equipo de

aplicación de la tecnología nuclear en la industria y si, en ese contexto, se ejecuta estrictamente el plan de seguridad aprobado por la autoridad respectiva. En caso negativo, detallar las carencias y las razones por las cuales se despidió a la mitad del único personal capacitado para mantener la licencia de operación. 6) Detalle del plan de ejecución para enfrentar los compromisos contraídos en el marco de ese proyecto y, mediante indicadores, detallar su plan de ejecución. 7) Informar si el proyecto 'Introducción de la Tecnología de Irradiación' cumplió con los objetivos planteados en su formulación y si afectó de alguna forma el estado de situación financiera de la institución en los últimos cinco años. En caso afirmativo, señalar si se analizó el aspecto financiero en su relación costo-beneficio en el estudio de prefactibilidad, realizado antes de asumir el compromiso de ejecutar el proyecto, al punto de obligar al abandono de proyectos tecnológicos comprometidos con anterioridad. 8) Es sabido que la tecnología de irradiación, en particular mediante la técnica del macho estéril, es una tecnología efectiva para combatir los problemas del Dengue, Zika y Chikungunya. Nuestro país ha sido invitado a proyectos de la región para comenzar un trabajo en conjunto, aplicando dicha tecnología para combatir esas plagas. En virtud del proyecto nacional sobre la 'Introducción de la Tecnología de Irradiación' en nuestro país, indicar si este, al ingresar como contraparte al proyecto mencionado con un delegado del Ministerio de Salud Pública, ha considerado el uso del equipo irradiador instalado en el LATU. En caso afirmativo, informar en qué condiciones de operación funcionará el equipo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

31) "Montevideo, 1º de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Recientemente, hemos recibido el planteo de los padres de niños atendidos en la Unidad de Perinatología (UP) ex Sanatorio Canzani, el cual constituye un centro de referencia del BPS, que capta a unos 2.500 pacientes de todo el país, portadores de enfermedades raras y defectos congénitos. Esos padres nos han manifestado estar muy preocupados por la atención futura de sus hijos, los cuales en atención a sus graves patologías, son atendidos por el Centro de Referencia Nacional en

Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER). Es por eso que solicitamos al BPS, que nos informe cuáles son los planes concretos que se tiene con respecto al mencionado sanatorio y su proyectada incorporación al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). En concreto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son las razones concretas por las que se dispondría el cierre de ese centro asistencial. 2) Si se han mantenido conversaciones con las autoridades de la salud al respecto; en qué términos y cuáles son los aspectos en los cuáles se han acordado. Remitir cronograma de las medidas a cumplirse. 3) Cuántos funcionarios se desempeñan en la actualidad en el citado sanatorio y cuál sería, de cerrarse el mismo, su destino, en atención a su alta especialización en ese tipo de enfermedades. 4) Si se ha considerado la posibilidad que el mencionado centro pasara a ser absorbido íntegramente por la Administración de los Servicios de Salud del Estado. 5) Cómo se integrarían las tres unidades con las que cuenta el CRENADECER (screening; pesquisa neonatal y unidad de diagnóstico y tratamiento: policlínico Demequi y el ex Sanatorio Canzani) al SNIS. 6) Si considera el BPS que la mencionada Administración está en condiciones de mantener el nivel de atención que requieren el tipo de pacientes que allí se atienden. 7) Si seguiría el BPS proveyendo la medicación que hoy brinda bajo la modalidad de provisoria a los pacientes, si esa Administración o el Fondo Nacional de Recursos no accede a otorgarla. 8) Si ha tenido el BPS contacto con los padres de niños con patologías atendidas en CRENADECER y si sabe de la preocupación que los cambios proyectados han causado en los mismos. Qué medidas de información y contención ha dispuesto ese organismo para la transición proyectada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

## MEDIA HORA PREVIA

### 8.- Asamblea General de la Federación Ecuestre Internacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 15 y el 21 del corriente mes

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: entre el 15 y el 21 de noviembre se

realizará en Uruguay la Asamblea General de la Federación Ecuestre Internacional. Este evento mundial, que reúne a las autoridades internacionales de las disciplinas ecuestres y a las federaciones y asociaciones nacionales promotoras y reguladoras de las actividades deportivas ecuestres, demuestra el interés de la comunidad ecuestre en reconocer la importancia de Uruguay en estas actividades.

La historia de nuestro país y nuestra cultura tradicional tienen al caballo como un compañero inseparable y, precisamente, esa historia se jalona con el desarrollo de una cultura ecuestre expresada en distintas disciplinas deportivas de hondo arraigo y popularidad innegable.

El trabajo de campo, el esparcimiento, las disciplinas deportivas regladas, la cría y el cuidado de los equinos, beneficiadas por nuestro clima, nuestras paraderas y el afecto de muchos compatriotas por este noble animal, son un distintivo que orgulloso se muestra en nuestro escudo, que simboliza la libertad.

No hay duda de que la distinción de realizar un evento mundial tan importante en nuestra tierra resulta de la comprensión de este fenómeno y de la preocupación de nuestros dirigentes deportivos por lograr esta importante decisión.

La FUDE, Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres, tiene bajo su órbita las disciplinas de salto de obstáculos, adiestramiento, prueba completa, enduro, para adiestramiento, volteo, rienda y carruaje. Como miembro FEI, tiene a su cargo la organización de la Asamblea de Montevideo, a la que asistirán ciento treinta y cuatro federaciones nacionales afiliadas a la internacional, que trabajarán en conjunto con esta para desarrollar y promover las disciplinas ecuestres, asegurando las estructuras y reglas, fomentando la competencia justa e inclusiva.

Uruguay es el tercer país de Sudamérica que ha tomado a su cargo la organización de una asamblea general de la FEI; anteriormente lo fueron Brasil y México.

Montevideo será el *hub* del mundo ecuestre durante el desarrollo de la Asamblea General de la FEI, que tendrá su punto más alto con la ceremonia de entrega de los FEI *Awards*, reconocimiento que se otorga a las figuras más destacadas del deporte a nivel mundial en cinco categorías: mejor atleta; estrella en ascenso de *longines* -para jóvenes atletas

de entre 14 y 21 años de edad-; mejor caballerizo; contra todo pronóstico -para alguna persona u organización que, a pesar de alguna circunstancia adversa, haya logrado sobreponerse a través del deporte ecuestre-, y proyecto solidario. Esta ceremonia será transmitida en vivo por la FEI a todo el mundo.

Merece destacarse que Uruguay fue el primer país de Latinoamérica en recibir un FEI *Award*, en 2013, en la categoría "Proyecto Solidario". Posteriormente, en 2015, en la persona de una joven atleta, recibió el segundo FEI *Award* en la categoría "Contra todo pronóstico".

Uruguay, pese a su pequeñez territorial, ocupa un lugar de privilegio en el mundo ecuestre y, precisamente, gracias al patrimonio cultural del vínculo con el equino, sus atletas y todas las profesiones y habilidades que se desarrollan como parte de las actividades ecuestres, ha tenido un desarrollo social y económico muy importante. Nuestros deportistas, y los equinos nacidos, domados, entrenados y cuidados en Uruguay son, en algunas disciplinas como el enduro, figuras relevantes a nivel mundial, ocupando los primeros puestos en forma permanente.

Es justo señalar que en los éxitos de esta disciplina pesan, en forma determinante, los antecedentes históricos y la cultura del *raid*, que se organiza bajo la dirección de la Federación Ecuestre Uruguay, que desde 1944 impulsa este tipo de competencias deportivas.

Celebramos el esfuerzo de la dirigencia de la Federación de Deportes Ecuestres, la contracción permanente al entrenamiento de los deportistas, y el complejo de habilidades que se ofrecen para la performance deportiva, que incluye veterinarios, entrenadoras, petiseros, domadores, herreros, y todos quienes forman parte del mundo del deporte ecuestre, que ponen y mantienen bien alto el prestigio del Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Federación Uruguay de Deportes Ecuestres, a la Federación Ecuestre Uruguay, a la Federación Ecuestre Internacional, al Comité Olímpico Uruguayo, a la Secretaría de Deporte de la Presidencia de la República, a los ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y de

Turismo, a la Escuela de Equitación del Ejército, al Congreso de Intendentes, a las diecinueve juntas departamentales y al Plenario de Municipios.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

### **9.- Necesidad de concientizar a la población en cuanto a que la siniestralidad vial es una de las primeras causas de muerte en el país**

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Da Rosa.

**SEÑOR DA ROSA (Gustavo).**- Señor presidente: una de las primeras causas de muerte en nuestro país es la siniestralidad vial.

Sin duda, la concientización es un deber de todos, y es fundamental seguir educando a la población como actor importante de la conducta en el tránsito. En tal sentido, el cumplimiento de las normas establecidas es prioritario para la preservación de la vida.

La Unidad Nacional de Seguridad Vial cumple un papel fundamental en la disminución de los siniestros de tránsito, para lo que realiza campañas de prevención.

Para seguir bajando la siniestralidad vial es necesario profundizar el control y la fiscalización.

Señor presidente: en 2016 los fallecidos por siniestralidad vial fueron 446, representando un descenso de 11,8 % con respecto al año anterior. Los lesionados fueron 27.267, lo que representa un descenso de 9,5 %. El promedio diario de lesionados en siniestros de tránsito fue de 75 en 2016, es decir, se produjo un descenso de 9,6 %.

Según un estudio parcial del primer semestre del presente año, las personas fallecidas fueron 239. Hubo un incremento, si lo comparamos con el primer semestre de 2016, cuando los fallecidos fueron 217.

El vehículo que provoca más siniestralidad vial es la motocicleta. En este caso hubo 115 personas fallecidas, siendo el 48 % del total. Los lesionados en



motocicleta fueron 8.333 personas, representando el 45,7 % del total de los lesionados en el primer semestre de 2017.

Señor presidente: concientizar es prioritario para minimizar los siniestros de tránsito. Todos aquellos que somos representantes de la población tenemos que apoyar en la difusión de las medidas que se toman para mejorar la seguridad vial y hablar con la población de lo fundamental que es usar tanto el cinturón de seguridad como el casco, así como respetar las normas de tránsito.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las intendencias, a todas las juntas departamentales, a todos los municipios del país y a la prensa.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

#### **10.- Reclamo de los habitantes del municipio de Salinas, departamento de Canelones, de que se instale un cuartelillo de bomberos y se disponga de una ambulancia las 24 horas**

Tiene la palabra el señor diputado Richard Charamelo.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).**- Señor presidente: nos referiremos a una problemática que afecta a la ciudad de Salinas, como eje central, y a localidades periféricas.

El Municipio de Salinas, que va desde el peaje del arroyo Pando hasta el Fortín de Santa Rosa, con las correspondientes zonas rural y costera -villa La Montañesa, Piedra del Toro, Rincón del Pando y demás-, tiene una población de más de treinta mil habitantes y no cuenta con un cuartelillo de bomberos, así como tampoco con una ambulancia las veinticuatro horas, lo que no es admisible en estos tiempos.

Demoras de más de 30 minutos de los bomberos de Parque del Plata en llegar a siniestros en esta zona son moneda corriente. El pasado 31 de octubre, desafortunadamente, este atraso tuvo como consecuencia el fallecimiento de una persona, debido a la tardía respuesta.

El riesgo que tienen los pobladores de Salinas y zonas aledañas es muy alto, sobre todo, los fines de semana y durante la temporada veraniega, por el alto tránsito, que imposibilita una rápida acción ante los siniestros que pueda haber.

Hay muchos ejemplos que dan cuenta de la necesidad de contar con servicios en una localidad en constante crecimiento. El cuartelillo de bomberos y una ambulancia con la policlínica atendiendo las veinticuatro horas, sin duda, son una necesidad que se debe atender. Son muchas las cartas de los vecinos reclamando soluciones y nos hacemos eco de ello, por lo que pedimos la rápida atención de los reclamos de los vecinos de la ciudad de Salinas.

Consideramos que en estos tiempos es de orden y de derecho de los pobladores contar con los servicios básicos, tomando en cuenta la siniestralidad que en esa zona se está dando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la dirección de ASSE, al Ministerio de Salud Pública, a la Alcaldía de Salinas, a la Intendencia de Canelones, a la Dirección Regional de ASSE, al Ministerio del Interior y a la Dirección Nacional de Bomberos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

#### **11.- Agradecimiento a las autoridades de ASSE por su respuesta a los reclamos de los habitantes de la localidad Ismael Cortinas, departamento de Flores**

Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

**SEÑOR RUIZ (Federico).**- Señor presidente: hace un par de semanas ASSE entregó una ambulancia en la localidad de Ismael Cortinas, en el departamento de Flores.

Desde hace un tiempo los vecinos de esta localidad venían trabajando duramente para lograr este objetivo: contar con una ambulancia para atender las necesidades de la gente de la zona. Un parto y un episodio cardíaco que tuvieron que ser

atendidos con vehículos particulares terminaron con la paciencia de los vecinos, que decidieron levantar definitivamente sus voces para ser escuchados por las autoridades. Tomó protagonismo la concejal Soley Casco, que interviene coordinando reuniones y levantando firmas.

Es a partir de este disparador que logramos la comunicación con las autoridades nacionales de ASSE y, a pesar de la negativa y la férrea oposición de algunos referentes de la salud del departamento, se logra finalmente conseguir una ambulancia para Ismael Cortinas.

Generalmente, se critica a los gobiernos por no escuchar los reclamos de los vecinos. En este caso, se da lo contrario; por lo tanto, en mi nombre y en el de todos los habitantes de Ismael Cortinas, queremos agradecer y saludar a las autoridades nacionales de ASSE que, escuchando los genuinos reclamos de la población, accedieron a facilitar una ambulancia, para que todos los habitantes de una pequeña localidad de mi departamento hoy duerman más tranquilos y seguros, porque saben que cuentan con un gobierno que escucha a la gente y porque, además, tienen su ambulancia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, a la Junta Departamental de Flores, a la Alcaldía de Ismael Cortinas, al hospital de Flores, a la Red de Atención Primaria de Flores, a la Dirección Departamental de Salud de Flores, a la Policlínica de Ismael Cortinas, a la Intendencia de Flores y a todos los medios de prensa del departamento de Flores.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis:  
AFIRMATIVA.

## 12.- Fallecimiento del sindicalista Pepe Suárez

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Gracias, señor presidente.

Vamos a utilizar los cinco minutos de la media hora previa para referirnos a una noticia muy triste y

recordar a un compañero que se nos fue en las últimas horas: Pepe Suárez.

A Pepe lo conocimos en la reorganización sindical -en especial en nuestro sindicato, la Untmra-, allá por 1984 o 1985. En esa época, florecían las organizaciones sindicales y una cantidad de jóvenes, hombres y mujeres, se juntaban para organizarse sindicalmente y tratar de recuperar una cantidad de derechos perdidos, que habían sido conquistados antes de la dictadura. En esa tarea conocimos a Pepe Suárez.

El lunes, cuando un compañero pasó por el despacho donde trabajamos y nos dio la noticia, sentimos una enorme tristeza.

El compañero Pepe se sumó a esa lucha. Inclusive, creo que se afilió al Partido Comunista en aquella época; de hecho, falleció siendo camarada. Lo cierto es que siguió su lucha a pesar de haber sido despedido de la empresa donde trabajaba por querer organizar a los trabajadores.

Últimamente, era dirigente de Adeom.

La idea de esta evocación, a apenas unas horas de su desaparición, es recordarlo colectivamente. En las redes sociales, compañeros de aquella época escribieron algunos conceptos. Nosotros, brevemente quisimos decir algo. Su Partido y los trabajadores de Adeom también lo han recordado, así como, por supuesto, sus compañeros metalúrgicos.

El compañero Juan Carlos Cano, integrante de aquella época de la organización sindical, dijo: "El Pepe de Secom", porque era delegado de esa fábrica. "Así le decíamos en la Untmra a la salida de la dictadura cuando daba los primeros pasos" -tanto él como muchos de nosotros- "en la militancia gremial y lo habían elegido sus compañeros como delegado en la empresa llamada así. Fabricaban lapiceras y marcadores". Es decir que dentro de nuestro gremio pertenecía al sector del plástico. "En medio de una ocupación enfrentando a esa patronal reaccionaria" -no es ninguna novedad que en aquella época era muy difícil organizarse-, "que no se había resignado a la convivencia con la democracia recién conquistada, el querido Pepe se afilió a su Partido y se abrazó a la bandera sin dejar de luchar hasta el último día. ¡Salú hermano, estás aquí!".

En las redes sociales, los compañeros Jorge Lima y Eduardo Lorier compartieron un saludo que también queremos mencionar en estos cinco minutos. Señalaron: "Con mucho dolor decirles que falleció el querido compañero Pepe Suárez, militante comunista de toda la vida, integrante de la Departamental de Montevideo, de su querida Seccional Idilio Pereira, del Comité Central de nuestro PCU, de Adeom y del P1T-CNT. ¡Hasta siempre camarada Pepe!".

Señor presidente: la última vez que lo vimos fue hace poco -en realidad, hacía un tiempo que no nos encontrábamos; si no me equivoco, nos habíamos visto en alguna actividad de Fucvam-, cuando vino a acompañar a la bancada del Frente Amplio al compañero Gerardo Núñez, quien actualmente es diputado. Y también el diputado Núñez expresó en las redes sociales: "Desde donde estés, Pepe, llevarás la revolución a costas. Sé que no descansarás. ¡Sé que en ese mundo de donde nadie vuelve seguirás militando con otros grandes camaradas que se han ido antes! Sé que también muchos de nosotros algún día estaremos en ese mundo y tú nos recibirás para que te acompañemos para seguir con la revolución, porque un revolucionario nunca muere, deja el espacio para otro camarada y así sucesivamente. Por eso no te digo hasta siempre sino hasta cualquier momento. ¡Un abrazo fraterno, querido camarada!".

En estos cinco minutos hemos querido recordar a este compañero que se acaba de ir y hemos tratado de hacerlo de la mejor manera.

Nuestro más sentido pésame y un abrazo a toda la familia y a los compañeros del Partido Comunista.

¡Hasta siempre, Pepe!

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a su familia, al Comité Central Partido Comunista, al Frente Amplio y a las direcciones de Adeom y de la Untmra.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cincuenta: AFIRMATIVA.

### 13.- Fallecimiento del músico Daniel Viglietti

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Gracias, señor presidente.

Es la primera vez que hablo en esta sala luego del fallecimiento de Daniel Viglietti. A la espera del merecido homenaje que seguramente la Cámara le tributará en su momento, hoy quiero recordarlo como una de las principales figuras de la cultura popular nacional y latinoamericana durante décadas.

Daniel nació en Montevideo el 24 de julio de 1939, en una familia que vivía la música no solo como una profesión, sino también como una pasión. Su madre tocaba el piano y su padre la guitarra, a la vez que le apasionaba el folclore. La semilla musical estaba sembrada; faltaba cultivarla. Para ello nada mejor que estudiar con los maestros Atilio Rapat y Abel Carlevaro. Es así que fue adquiriendo una más que sólida formación como concertista para dedicarse luego, en los años sesenta, a la música popular.

Durante esa década desarrolla una intensa actividad como cantor, docente y locutor de radio, en el marco de una creciente movilización popular en Uruguay.

Participa en el semanario *Marcha* y crea y dirige el Núcleo de Educación Musical, Nemus.

Su primera obra discográfica es *Impresiones para canto y guitarra y canciones folclóricas*, en 1963.

En 1968, ocho años después de haber empezado a cantar, edita *Canciones para el hombre nuevo*, y confiesa que su admiración musical va de Stravinsky a Yupanqui y de Los Beatles a Victoria de los Ángeles, pasando por Carlos Gardel.

Su obra adquiere un carácter radical, de fuerte contenido social y de izquierda, con letras asociadas a las luchas populares en Uruguay y en Latinoamérica.

En 1972, en el marco de la represión de los movimientos de izquierda que precedió al golpe de Estado, Viglietti es llevado preso.

La campaña por su liberación desde el exterior fue encabezada por hombres como Jean Paul Sartre, François Mitterrand, Julio Cortázar y Oscar Niemeyer.

Joan Manuel Serrat cuenta que conoció a Viglietti en ese momento, según relata en la carta que

escribiera en memoria del "Flaco", cómo él y muchos de nosotros lo llamábamos. Dijo Serrat: "Allí nos conocimos. Tú estabas en la cárcel, yo lo supe y desde el escenario del Teatro Solís me puse a cantarte con la esperanza de que mi voz llegase a tú calabozo: 'Yo no soy de por aquí/No es este mi pago'. Conocía la canción. Era una habitual de mis serenatas nocturnas a la luna y quise dedicársela al colega, entre la desaprobación escandalizada de parte del público [...] porque ya se sabe que los artistas no han de meterse en asuntos de política. Ese fue el banderín de enganche de nuestra amistad".

En 1973, Viglietti comienza su exilio en Argentina, que después continúa en Francia, donde vivió por once años.

Durante el exilio, en giras musicales recorre Europa, Latinoamérica, África y Australia, llevando su canto y denunciando a la dictadura uruguaya.

Su exilio termina con su regreso a Montevideo el 1º de setiembre de 1984. Fue recibido por miles en un recital que él y nosotros recordáramos como el más emocionante en cuarenta años de carrera.

Desde entonces, edita y reedita numerosos trabajos entre los que se destaca el titulado *A dos voces*, con Mario Benedetti, publicado en 1985. Esta obra es el reflejo discográfico de numerosos recitales realizados junto al gran poeta uruguayo durante el exilio compartido por ambos.

Su obra musical se caracteriza por una particular mezcla de elementos de música clásica, folclore uruguayo y latinoamericano y más.

Ni en los momentos más difíciles de la lucha contra la dictadura ni después, Daniel perdió su cuidado respeto por la calidad musical, las letras, la gramática y la fonética que utilizaba para la creación e interpretación de sus hermosas obras.

Desde *Hombres de nuestra tierra*, su segundo disco a dos voces con Juan Capagorry, inicia un trabajo compartido con escritores y musicaliza luego poemas de Líber Falco, César Vallejo, los españoles Rafael Alberti y Federico García Lorca, el cubano Nicolás Guillén y Circe Maia.

Entre los intérpretes de su obra podemos encontrar a Víctor Jara, Amparo Ochoa, Isabel Parra, Mercedes Sosa, Chavela Vargas, Soledad Bravo y Joan Manuel Serrat.

Entre sus composiciones más conocidas están *A desalambrar*, *Canción para mi América*, *Milonga de andar lejos*, *Canción del hombre nuevo*, *Anaclara*, *La llamada*, *El Chueco Maciel*, *Esdrújulo*, *Yo nací en Jacinto Vera*, *Gurisito* y *Sólo digo compañeros*.

Hasta hace pocos días lo podíamos escuchar en su programa radial *Tímpanos*.

Rubén Olivera, en su querida *Brecha* escribe: "Su compañera Lourdes lo va a extrañar, su hija Trilce y -en el futuro- su nieto Gaspard lo van a extrañar, su sobrino, sus hermanas, su cotidiano colaborador y amigo, Efraín Molina, y sus compañeros de *Brecha* lo van a extrañar, la barra de Cysol lo va a extrañar, los integrantes de Madres y Familiares, las Martinas y Anaclaras que nacieron de su voz, las muchachas de mirada clara".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Yo me atrevo a decir que todos lo vamos a extrañar.

"Morirse es grave, efectivamente, pero a fin de cuentas somos los vivos los que cargamos con lo que ha ocurrido. Nos hemos quedado más solos y a partir de ahora nos toca bregar con tu ausencia".

¡Hasta siempre, compañero!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Daniel Viglietti, al Ministerio de Educación y Cultura, a Agadu, al semanario *Brecha* y a la prensa en general.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión

Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

## 15.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Luis Puig, por los días 14 y 15 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 9 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor Representante Guillermo Facello, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Carlos Reutor, por el período comprendido entre los días 7 y 17 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 15 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 15 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 17 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el día 8 de noviembre de 2017, para asistir a los actos de celebración del 96º aniversario de la creación del Batallón de Ingenieros de Combate ° 4, en el departamento de Maldonado, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 16 de noviembre de 2017, para asistir al Acto Oficial de Inauguración de la Escuela N° 39 "España" de Tiempo Completo, a realizarse en la ciudad de Mercedes, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se me conceda licencia por los días 14 y 15 de noviembre de 2017, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy cordialmente,  
LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por los días 14 y 15 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por motivos personales, por el día 7 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 9 de noviembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**GERMÁN CARDOSO**  
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldona-

do Germán Cardoso, por el día 9 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, para la sesión del día de la fecha, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**NICOLÁS OLIVERA**  
Representante por Paysandú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme licencia, por razones personales, por el día 7 de noviembre del año en curso, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Fitzgerald Cantero.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 14 de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
Representante por Florida".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente



preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día 7 al 17 de noviembre por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

CARLOS REUTOR

Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mathias Dutra".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Gustavo González".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nibia E. Lima".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el representante titular.

Sin más, lo saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el representante titular.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carlos Reyes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Carlos Reutor.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 17 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Carlos Reutor, por el período comprendido entre los días 7 y 17 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ**  
Representante por Florida".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo con la convocatoria que ha recibido, comunica a usted su renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier de León, de acuerdo con la convocatoria que ha recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted su renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Javier De León".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo con la convocatoria que ha recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted su renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo con la convocatoria que ha recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted su renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo con la convocatoria que ha recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted su renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo con la convocatoria que ha recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted su renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Amparo Arias".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 15 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente

correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
FELIPE CARBALLO  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 7 de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

**NELSON LARZÁBAL**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Margarita Libschitz".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Repetto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Reyes, Margarita Libschitz y Jorge Repetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Carlos Reyes, Margarita Libschitz y Jorge Repetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 8 de noviembre del corriente año, y que se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

**ÓSCAR DE LOS SANTOS**  
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Óscar De los Santos, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Pérez González.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017, por haber sido convocado a la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

**FELIPE CARBALLO**

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: Que el señor representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 7 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 7 de noviembre de 2017

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 15 de noviembre de 2017.

Pido se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, lo saluda atentamente,

**ENZO MALÁN CASTRO**

Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano

Enzo Malán Castro, por el día 15 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827 solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 17 de noviembre de 2017.

Pido se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO  
Representante por Soriano".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 17 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, licencia por motivos personales, por el día 7 de noviembre, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MARTÍN TIERNO  
Representante por Durazno".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Martín Tierno.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Daniel González".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Durazno Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Durazno Martín Tierno, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que preside concederme el uso de licencia, en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi investidura (para participar del acto de celebración del 96° aniversario de la creación del Batallón de Ingenieros de Combate N° 4, a realizarse en Laguna del Sauce, Maldonado), por el día 8 de noviembre de 2017, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

HERIBERTO SOSA  
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa, para asistir a los actos de celebración del 96° aniversario de la creación del Batallón de Ingenieros de Combate N° 4, en el departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa, por el día 8 de noviembre de 2017, para asistir a los actos de celebración del 96° aniversario de la creación del Batallón de Ingenieros de Combate N° 4, en el departamento de Maldonado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Andrés Carrasco.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, literal D), solicito se sirva concederme el uso de licencia por obligaciones notorias inherentes a su representación política, el día 16 de noviembre de 2017, adjuntando invitación, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, lo saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO  
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, para asistir al Acto Oficial de Inauguración de la Escuela N° 39 "España" de Tiempo Completo, a realizarse en la ciudad de Mercedes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 16 de noviembre de 2017, para asistir al Acto Oficial de Inauguración de la Escuela Nº 39 "España" de Tiempo Completo, a realizarse en la ciudad de Mercedes.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

**16.- Diez años de UPM en Uruguay.  
(Exposición del señor representante  
Omar Lafluf Hebeich por el término  
de treinta minutos)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Diez años de UPM en Uruguay. (Exposición del señor representante Omar Lafluf Hebeich por el término de treinta minutos)".

Antes de ceder la palabra al señor diputado Omar Lafluf, se dará lectura a una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2017.

Dr. Omar Lafluf Hebeich

Representante Nacional.

De mi mayor consideración:

Agradezco la invitación a participar de su disertación con motivo de conmemorarse diez años de la puesta en funcionamiento de la planta Botnia (UPM) en Fray Bentos. Compromisos de Go-

bierno asumidos con anterioridad me impiden estar presente.

No obstante, deseo felicitar y transmitir mi apoyo a la iniciativa de recordar aquella etapa tan importante para el país, siendo ella un sustancial precedente para las futuras generaciones de uruguayos.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente,

Dr. Tabaré Vázquez

Presidente de la República Oriental del Uruguay".

—La Mesa da cuenta al Cuerpo de que en el palco de la derecha se encuentran el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Ernesto Murro; el señor Andrew Cooper, Cónsul Honorario de Finlandia, y la señora Tarja Laaksonen, Asistente Administrativa del Consulado; en el palco de la izquierda se encuentran el arquitecto Jorge Rucks, Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; la señora Alicia Torres, del Ministerio de Industria, Energía y Minería; la ingeniera Silvia Aguinaga, delegada uruguaya ante la CARU, y la señora Viviana Castaño. En la barra se encuentran los señores Didier Operti, Martín Ponce De León, Jaime Igorra, Jorge Silveira -gerente General del LATU- y Esteban Valenti.

Tiene la palabra, el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Señor presidente: para comenzar esta presentación, es necesario preguntarnos por qué el país hoy está embarcado en la producción de celulosa, que en apenas diez años pasó de cero a ser el segundo o tercer rubro de exportación. La respuesta es muy sencilla: se debe a que se apostó a una política de Estado en el tema de la producción forestal a través de la ley de promoción del año 1987, en la que se definieron las áreas de prioridad forestal que, al inicio, eran aproximadamente 2.700.000 hectáreas con importantes subsidios a la implantación forestal. No es menos cierto que desde la década del sesenta, con la CIDE y Wilson Ferreira Aldunate, ya se hablaba de la producción forestal con destino a celulosa.

Transcurrió mucho tiempo, y luego de treinta años tenemos más de 1.000.000 hectáreas forestadas, con un cambio notorio en la fisonomía de nuestra campaña y con problemas con productores de otras áreas que muchas veces nos reclaman que tierras aptas para la agropecuaria están plantadas de



eucaliptos -hay que destacar que hace algunos años se sacaron de prioridad forestal casi 200.000 hectáreas-, así como la preocupación de los sucesivos intendentes y ministros por el estado de las rutas, los caminos, el desarrollo de los pueblos de campaña que han cambiado su forma de vivir y de trabajar como consecuencia de una producción que antes no existía. Además, desde hace años se critica el consumo de agua de los eucaliptos, aunque creo que el trabajo de Luis Anastasía es más que claro para explicar estos temas. Pese a todo esto, hay que agregar el impacto favorable en cuanto a empleo y calidad de vida que se produjo en la zona rural.

El país ha sabido enfrentar y solucionar todos estos problemas, o por lo menos paliarlos, porque es una política de Estado que se ha mantenido, independientemente del gobierno de turno.

Entre los incentivos para la producción forestal estuvo la exoneración de la contribución inmobiliaria rural, tributo que por más de veinte años las intendencias dejaron de recaudar. Esta exoneración fue derogada en el año 2008 y se empezó a cobrar nuevamente, gracias a un acuerdo entre el Congreso de Intendentes, el Ministerio de Economía y Finanzas y los productores forestales. Esto sucedió cuando los intendentes intentaron poner una tasa al transporte forestal. Al no prosperar esta propuesta, se acordó la otra solución.

También existía una devolución de impuestos para la exportación de madera en rolos, que dejó de aplicarse en el año 2009. Era algo bastante raro: una devolución de impuestos a una exportación a la que se agregaba poco valor, generaba poca mano de obra. Una parte de esa devolución que nuevamente se empezó a recaudar fue destinada a las intendencias para enfrentar el problema de la caminería.

En la década del noventa se empieza a hablar de la industria celulósica de la madera. En Río Negro aparece con mucha fuerza la inversión de la empresa española Ence. En esa misma etapa, Ence instala la planta de *chipeado*, se construye el puerto en M'Bopicuá, y luego la posible instalación de la planta de celulosa, con la declaratoria de zona franca.

En la primera década del 2000, la producción de celulosa deja de ser algo a futuro para pasar a ser una evidencia que se va a concretar a corto plazo.

El país debía tomar una definición: seguíamos exportando rolos, con cero valor agregado, o *chips*, con muy poquito valor agregado, o apostábamos a una industria nueva de producción de celulosa, con generación de empleo y riqueza para el país y desarrollamos -como sucedió- una verdadera política de control medioambiental.

En el año 2004, durante el Gobierno del doctor Batlle, aparece la empresa finlandesa Botnia y plantea la construcción de su planta de celulosa, también en Fray Bentos.

El 12 de mayo de 2004, este Parlamento aprueba el acuerdo relativo a la promoción y protección de inversiones entre Finlandia y Uruguay. Paralelamente, Ence seguía con la intención de construir su planta.

En esa época, para decirlo en forma clara, comenzamos con los problemas en la frontera. A finales de 2004, comienza a plantearse en forma muy fuerte la protesta argentina.

También hay que decir claramente qué pasaba en Argentina en aquel momento. Creo muy importante señalar que el 2 de marzo de 2004, los cancilleres de Uruguay y Argentina, Opertti y Bielsa, llegaron a un acuerdo con relación a este tema. Para corroborarlo basta recordar el informe del jefe del gabinete de ministros, en el año 2004, que hace público ese acuerdo. Fue presentado por el presidente Kirchner al Congreso de la Nación Argentina. En esa instancia, se informaba que los Gobiernos de Uruguay y Argentina habían firmado un acuerdo bilateral, poniendo fin a la controversia por la instalación de la planta de celulosa en Fray Bentos.

Comienzan las audiencias públicas en Fray Bentos para lograr la autorización ambiental previa. Para quien no vivió esto, es difícil imaginar lo que pasamos. Había casi quinientas personas en cada audiencia, en su mayoría argentinos, que insultaban y agredían a todos los uruguayos que estaban allí. Tenemos que decir que también recibimos insultos y reproches de algunos compatriotas que estaban en contra, porque no sería verdad decir que todos los uruguayos compartíamos esta decisión.

Fue titánica la tarea del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el arquitecto Arana a la cabeza en ese momento y con quienes lo sucedieron en los años siguientes, pero

especialmente la de la Dinama, que contaba con un equipo pequeño. Me gustaría nombrar a todos, pero voy a destacar, primero, a la abanderada de ese equipo, la ingeniera Alicia Torres y, luego, al arquitecto Jorge Rucks. Sé que me olvido de muchos, pero voy a nombrar, aunque sea, al licenciado Luis Anastasía, al ingeniero Eugenio Lorenzo y al señor Juan Pablo Peregalli, que me ayudó a elaborar este informe. Destaco el trabajo enorme de la delegación uruguaya en la CARU -en representación de todos sus integrantes voy a nombrar al capitán Gastón Silberman-, que mantuvo reuniones tensas, duras.

En febrero del año 2005, el Gobierno uruguayo autoriza a Botnia a comenzar la construcción, habiéndose aprobado la autorización ambiental previa. Mucha gente piensa que la autorización ambiental previa se hacía al barrer y por todo el proceso de construcción. De ninguna manera fue así. Cada etapa de construcción se sometía a los criterios de la Dinama, que la aprobaba, la certificaba, y autorizaba a continuar. Todos los ministerios, en especial los vinculados directamente -Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Transporte y Obras Públicas; Economía y Finanzas; Industria, Energía y Minería y otros- y, por supuesto, la Intendencia de Río Negro y nuestros vecinos de Soriano y Paysandú trabajamos mancomunadamente. Fue una tarea difícil. Era la mayor inversión privada en la historia del país en ese momento, con un tremendo impacto social, económico, laboral y de desarrollo local.

Había muchas dudas sobre los impactos, en especial, sobre el ambiental. Era todo a la vez, al estilo de una firma europea. Eso nos obligaba a cuidar todos los frentes, los detalles y, sobre todo, a respetar la ley y las ordenanzas. Había que actuar y rápido; no había tiempo.

Hubo que abocarse a la construcción de los accesos y a tener en cuenta a los proveedores de materiales para semejante obra, la construcción en Fray Bentos de dos barrios enteros de doscientas casas prácticamente en ocho meses. A cada rato, en Fray Bentos y Gualaguaychú teníamos la presencia de la Corporación Financiera Internacional, del ombudsman del Banco Mundial y del BID, por el planteo argentino de que no se otorgara crédito a la empresa. Hubo que prever el aumento y la adaptación de servicios, como colegios, que debían ser bilingües,

comercios nuevos, gastronomía, diversión, el aumento del parque automotor, en particular las motos y demás.

Aparte de todo esto, había que atender el puente. A este respecto destacamos la labor de los ministerios del Interior y de Defensa Nacional, muy especialmente la de la Armada Nacional, representada por la Prefectura Nacional Naval de Fray Bentos, a cargo del capitán Dardo Costa, que durante los cinco años que duró el conflicto estuvo, con sus pocos hombres y con menos equipamiento aún, pendiente de lo que allí pasaba. Con lluvia o con sol estaban en la línea amarilla, que es la que se ubicaba a cuatrocientos metros de la cabecera del puente y que marcaba hasta dónde podía llegar la asamblea ambiental, o patrullando con su pesado barco, el *ROU 23 Maldonado*, y con un gomón pequeño, de motor.

Recuerdo cuando desembarcó Greenpeace, que actuaba como un comando, con fuerzas independientes de tierra, aire y mar. La Prefectura tuvo que hacer frente a esa situación; tenía enfrente un helicóptero y tres gomones con motores grandes y nos habían ocupado el puerto en construcción de la planta de Botnia.

Cuando aparecían las manifestaciones náuticas, imprevistamente, la Prefectura custodiaba el río. Y, al final, custodiaba las primeras barcas que salían con celulosa rumbo al puerto de Nueva Palmira, por los escraches de los ambientalistas argentinos.

Sumado a todo esto, comienza la llegada de veintitrés empresas subcontratadas, con su personal. Arribaban ómnibus todos los días, transportando a miles de obreros. Se desarrolla el trabajo sindical en una ciudad pequeña y surgen -por qué no decirlo- algunas discusiones entre nosotros acerca de qué hacer o cómo hacer, porque no era fácil aguantar aquel tremendo impacto en una ciudad de veinticuatro mil habitantes.

¡Si me habrán acorralado preguntándome: "¿Qué nos va a dejar todo este lío en nuestro pueblo para que tamaño sacrificio que estamos haciendo valga la pena?"! Eso era lo que yo trasladaba a la empresa. Lo recordarán los gerentes, algunos de los cuales están acá: Ronald Beare, Carlos Faroppa, Jorge Kliche -hoy no pudo venir-, Eugenio García, Gervasio González, Bruno Vuan. Yo les decía: "Ustedes me tienen que

ayudar a que la población perciba que porque la empresa está acá la gente vive un poquito mejor. Si no, lo que amenaza Gualeguaychú, de no darnos la paz social, se va a trasladar a Fray Bentos". Tengo que decir que en eso trabajamos espectacularmente bien, a partir de la responsabilidad social de la empresa. Por supuesto, hubo discusiones fuertes, porque siempre pedíamos un poco más, pero también se dio la integración a la comunidad de los técnicos extranjeros que venían con sus familias.

Este tipo de inversión implica una negociación permanente. Por ejemplo, nosotros no permitimos construir viviendas cerca de la planta; pedimos a las empresas para construir dentro de la ciudad. ¿Para qué? Para que la gente se integrara y no se creara un gueto separado de la población y dijeran: "Allá están los finlandeses".

No menor fue el impacto cuando el 6 de diciembre de 2006 nos despertamos y la planta estaba rodeada por el Ejército, con carpas y militares a caballo. Yo no conozco los vericuetos de un posible conflicto bélico, pero sí debo ser bien honesto, porque participé con alguien que estaba ahí arriba en alguna reunión a la que me invitó el arquitecto Jaime Igorra, y sé que el país tenía que estar preocupado. Tenía motivos para estar preocupado por aquella remota posibilidad de un conflicto, por el artículo 6 del Acuerdo relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, "Compensación por pérdidas", que establece: "Para los inversores de la Parte Contratante cuyas inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante sufran pérdidas por causa de guerra u otros conflictos armados, estado de emergencia nacional, revuelta, insurrección o manifestaciones en el territorio de esta Parte Contratante, la misma acordará con relación a la restitución, indemnización, compensación u otros acuerdos, un tratamiento no menos favorable que aquel acordado a sus propios inversores o inversores de la nación más favorecida, cualesquiera resulte más favorable para el inversor. Los pagos resultantes se harán en efectivo, en moneda de libre conversión e inmediatamente transferibles".

Además, teníamos que atender y ver qué hacíamos con la gente que había quedado sin trabajo en el puente. Se perdieron más de ciento cincuenta puestos de trabajo, en especial, los de las treinta mujeres que se desempeñaban en el parador, que de

doscientos cubiertos por día pasaron a cero y terminaron en la Intendencia barriendo calles. Pero también estaban los despachantes de Aduana, la gente de carga y descarga, los propietarios y los trabajadores del *free shop*.

¡Cómo no recordar las reuniones con los ediles de todos los partidos políticos de Río Negro y con el Concejo Deliberante del Río Uruguay! O las reuniones con los intendentes argentinos, especialmente, con el de Gualeguaychú, y el Concejo Deliberante. Luego, aquellas reuniones, con excepción solo de Gualeguaychú, dieron paso a la creación del Comité de la Hidrovía del Río Uruguay, que tanto bien ha hecho a la integración de uruguayos y argentinos.

No adelantábamos nada. Cada reunión terminaba en una discusión. Recuerdo una reunión en Concepción del Uruguay con los intendentes de Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano, a la que tuvimos que ir por Concordia porque los puentes estaban cerrados. Al llegar nos esperó una manifestación ambiental. A la vuelta, el intendente de Concepción del Uruguay, Bisogni, llamó a la Gendarmería para ver si podíamos volver por el puente de Fray Bentos. La Gendarmería consultó a la asamblea y esta no lo permitió. Digo esto para que quede claro la fuerza que el Gobierno argentino le había dado a la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú.

¡Cómo no recordar aquella memorable entrada de la asamblea de Gualeguaychú hasta la puerta misma de la planta, porque no se le permitió el ingreso a la ciudad, lo que hubiese sido un caos! Recuerdo el enorme trabajo del Ministerio del Interior, a través de la Jefatura de Policía de Río Negro y del jefe de esa repartición, señor Daniel Balbis.

En esa oportunidad, convocamos a la población a no acercarse a la manifestación y solo pedimos que se embanderaran las casas con pabellones uruguayos. La verdad, erizaba la piel ver esa mañana la ciudad de Fray Bentos tapada de banderas uruguayas. Les comento -para descontracturar un poco- que fue un vendedor de banderas de Montevideo, de esos que están afuera de los estadios, y se mandó flor de negocio.

(Hilaridad)

—Antes del corte definitivo del puente, en diciembre de 2005, se entregaba a los que pasaban una foto con la cara de una niña rubia. Una mitad de la cara

mostraba a aquella niña preciosa y la otra era un cadáver. Frente a eso era lógico que la gente que tomaba la foto dijera: "Yo qué sé si esto contamina pero, por las dudas, estoy en contra".

Una sabia decisión, entre varias, fue crear la Comisión de Seguimiento, conformada por los ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Salud Pública y Relaciones Exteriores; la Dinama, las intendencias de Río Negro y Soriano, las juntas departamentales, los centros comerciales, los grupos ambientalistas y la empresa. Al principio, nos reuníamos todas las semanas y, luego, una vez por mes, para explicar la marcha del proyecto, en sesiones públicas que se siguen haciendo hasta ahora.

Se comenzó a trabajar al mismo tiempo que se construía la planta. Personalmente, invité al intendente de Gualaguaychú a que enviara dos delegados, lo que nunca ocurrió.

Aquí se partieron dos pueblos que tenían hasta lazos familiares, porque ir de Fray Bentos a Gualaguaychú no era ir de un país a otro; era ir de un barrio a otro del mismo pueblo. Eso no se ha terminado de recuperar hasta ahora.

Para dar testimonio de esto les leeré una pequeña parte de un *mail* que me envió un vecino de Gualaguaychú, a quien invité a venir hoy, que fue tremendamente castigado por darnos la razón en la instalación de la planta. Le hicieron de todo. El *mail* dice: "Me hubiera gustado mucho concurrir pero se me ha aconsejado no hacerlo por motivos que Ud. conoce. Motivos que una minoría -poderosa de medios- se empeña en sostener, a pesar de que la realidad los ha invalidado constantemente". Esto sucede hoy, a diez años.

El país hizo unas cuantas cosas bien, entre ellas, la instalación, previo al inicio de la producción, de dieciséis estaciones de monitoreo sobre el río Uruguay, entre Las Cañas y la planta, con análisis a cargo de Uruguay; la mayoría se hacían en Canadá, pero Argentina no quiso participar. Era imprescindible hacer esto para saber cuál era la calidad del agua del río antes de iniciar la producción de la planta. Se colocaron dos torres de control de aire que monitorean la calidad del aire las veinticuatro horas; se instaló un laboratorio de OSE de primer nivel, para monitorear la calidad del agua en un viejo edificio de

UTE; y también se instaló una unidad del LATU bajo la Presidencia de Miguel Brechner, con seis programas de investigación y seis laboratorios, en especial forestal y celulosa, además de otros servicios. Por último, se instaló la UTEC, con la carrera de mecatrónica -entre otras-, para sacar profesionales expertos en diseño, implementación y manejo de los procesos industriales que no solo utilizan las plantas de celulosa, sino todas las otras industrias que se instalan.

El tema de la concurrencia de Uruguay a la Corte Internacional de La Haya es bien conocido por todos; por eso, al respecto solo expresaré agradecimiento a una cantidad de profesionales uruguayos que no figuraron en la lista del Comité de Defensa, pero sé -los conozco y hablé con ellos- que ayudaron mucho en la preparación de la defensa. Y los abarco a todos en dos personas que tanto hicieron por este tema: el doctor Héctor Gros Espiell y el contador Enrique Iglesias.

Voy a contar una de tantas anécdotas que se produjeron. La noche previa al fallo de La Haya, me llama el canciller Gargano para pedirme que fuera al puente porque habían rechazado un camión de América TV que venía a informar el resultado, que salía a las cuatro y media de la mañana del lado uruguayo. Mientras viajaba al puente se comunicó conmigo el embajador de Argentina en nuestro país, Hernán Patiño Mayer para pedirme lo mismo; me dijo: "No le sirve a ninguno de los dos países que pasen estas cosas". Al llegar a la Aduana me informan que deben depositar o firmar una garantía por US\$ 45.000 por los equipos que traían o que el Ministerio de Turismo debía enviar un fax señalando que consideraba de interés que informaran desde Uruguay. El tema termina a las once de la noche, cuando me llama Antonio Carámbula, director General del Ministerio de Turismo, y me dice: "Omar, no hay solución. ¿Te animás a firmar vos la garantía? Nosotros no te vamos a dejar en banda". Así terminó el episodio: con mi firma personal para que pudieran entrar a informar desde Uruguay.

También supe tener en mi casa y en la de mi hijo, por consejo del señor jefe de Policía, una custodia policial durante casi sesenta días, debido a que recibimos amenazas. Casi todos los lunes, después del Consejo de Ministros, por lo general me llamaba el ministro Héctor Lescano, para ver cómo

venía la cosa. Al principio, la idea que se manejaba era que el conflicto quedara circunscrito a la región de Gualaguaychú y Fray Bentos y no se transformara en un conflicto país, en lo que lamentablemente terminó.

Por decisión de los países, se conformó el Grupo Técnico de Alto Nivel; comandando la delegación técnica del Uruguay estaba el ministro Martín Ponce de León, hasta que en una reunión el embajador Estrada Oyuela la levantó sin dar explicación, aunque nosotros sabíamos que era porque no podían demostrar nada en contra de los argumentos de Uruguay.

También cabe destacar la participación de un personaje nefasto para Uruguay, el canciller argentino Taiana, a quien una vez vi sentado en su sillón, presidiendo el Parlasur, y me dije: "¡Qué país generoso el nuestro!".

Asimismo, recuerdo el episodio del encuentro de los presidentes en Chile, cuando el presidente Kirchner pedía parar las obras por noventa días. El doctor Gonzalo Fernández en Montevideo y los directores de Botnia en la estancia Viraroes en Young, con Ronald Bear, dijeron algo que nos sirvió mucho: "A nosotros no nos da lo mismo terminar la obra el 1º o el 15 de noviembre, pero buscaremos no perjudicar al país". Lo único que logramos fue la respuesta de la empresa, diciendo que paraba durante la licencia de la construcción y la verdad es que con eso no convencimos a nadie. Recuerdo que al otro día el doctor Gonzalo Fernández me llamó para decirme que habían acordado con el presidente en Chile hacer una conferencia de prensa para informar que esa negociación no había resultado feliz.

Quiero destacar el episodio que tuvo lugar en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuando el ministro Arana iba a anunciar la puesta en funcionamiento de la planta, acto al que fui invitado por el director General Pedro Apezteguía. En ese momento, había aparecido la figura, nada más y nada menos que del rey Juan Carlos, que llamó al presidente Vázquez para ofrecer su mediación, pidiendo tiempo y que no se habilitara el funcionamiento de la planta. Con todos los medios de prensa -se acordará Alicia Torres- y las autoridades de la empresa presentes, hubo que suspender la autorización, lo que motivó que se viviera un momento muy duro y difícil.

Un párrafo aparte merece el agravio de la presidenta argentina en el acto de su asunción, a nuestro presidente, cuando frente a todos los presidentes asistentes lo miró y le dijo: "Usted, presidente Vázquez, sabe que Uruguay violó el Tratado del río Uruguay".

Siempre se dice que el conflicto afectó a todo el país, pero también se tendrá que aceptar que fue muchísimo más fuerte para mi departamento y, en especial, para el pueblo de Fray Bentos, que supo sobrellevarlo y enfrentarlo de la mejor manera, con coraje, respeto, prudencia y, sobre todo, con un gran sentido patriótico, porque nosotros sabíamos que nos jugábamos muchísimo más que el desembarco de una gran inversión. Hasta hoy tenemos secuelas de aquel conflicto y las voy a mencionar más adelante.

En lo personal, mantuve una presencia mediática muy importante, en especial participando en programas de todos lados, de Argentina, de Uruguay y de otros sitios. Además, participé en debates con assembleístas y en discusiones fuertes con el gobernador Busti y con la ministra de Medio Ambiente, Romina Picolotti. Sin duda que por eso fui apoyado por muchos y criticado por otros tantos, pero tengo algo a favor: jamás hice algo por cuenta propia, siempre actué alineado con la política que el país había definido transitar y, además, tenía la convicción más absoluta de que el país, y en especial la Dinama, estaban haciendo las cosas muy bien. Cuando me decían: "¿Usted se anima a asegurar que la planta no va a contaminar?", mi respuesta era: "No. Sí me animo a asegurar que mi país está exigiendo y hará todo para que eso no suceda, porque a los primeros que tenemos que cuidar es a nuestros compatriotas".

Para dar una idea de la cantidad de gente que ayudó en este conflicto, y nos enteramos solo algunos pocos, debemos destacar hasta el trabajo del obispo de Salto, monseñor Pablo Galimberti en conjunto con el obispo de Gualaguaychú, monseñor Lozano, quienes mantuvieron reuniones periódicas y realizaron encuentros de las comunidades religiosas de ambas márgenes del río Uruguay, para ayudar a solucionar el conflicto.

Quizás se recuerden solo algunos de estos episodios y se crea que esto fue todo lo que nos pasó y lo peor que nos sucedió, pero hubo muchos perjuicios para nuestro país que prácticamente no trascendieron. En ese sentido, agradezco a los

doctores José María Gamio y Sergio Abreu por su colaboración, para nombrar solo algunos de los perjuicios económicos que Argentina provocó a nuestro país: dificultades y detención del dragado del canal Martín García a 36 pies y en simultáneo con el canal Mitre; se congeló el aumento del peaje por la utilización del canal Martín García, que provocó un perjuicio financiero muy importante, por la diferencia que debe poner Uruguay para el mantenimiento; trabas a los barcos que esperaban en islas argentinas para entrar al puerto de Nueva Palmira; trabas a la participación de Uruguay en el proyecto de la hidrovía Paraná-Paraguay, pese al acuerdo de Santa Cruz de la Sierra del año 1992, en el que Argentina reconoció expresamente la participación; trabas puestas a la salida de turistas argentinos hacia nuestro país; demoras en las licencias no automáticas para ingresar productos uruguayos en Argentina; y trabas a la salida de productos argentinos por puertos uruguayos. No menciono el costo de la defensa de Uruguay en la Corte Internacional de La Haya, porque no lo conozco, y siempre nos quedará la duda si nos denunciaron en la OCDE como paraíso fiscal.

Si voy a algo más local que reafirma el concepto de que mi departamento, aparte del resto del país, fue muy perjudicado, puedo decir lo siguiente: perdimos la instalación de la planta de Ence, que determina su traslado de Fray Bentos a Colonia, anunciado desde la Casa Rosada por el presidente de Ence, don Juan Luis Arregui, acompañado por el jefe de Gabinete argentino, doctor Alberto Fernández.

En el año 2013, la Intendencia de Río Negro adquirió 70 hectáreas en el predio M'Bopicuá, donde se iba a instalar la planta de Ence, que ya había perdido el carácter de zona franca, mediante un fideicomiso con el Banco de la República, para instalar empresas en esa zona. Luego de dos años de que la delegación argentina en la CARU nos negara la posibilidad de verter los efluentes de la planta de Alimentos Fray Bentos al río Uruguay, logramos instalarla con una inversión de más de US\$ 100.000.000 y en este momento se está inaugurando. Cansados de pelear con la delegación argentina, en lugar de verter los efluentes en el río Uruguay, se eligió el arroyo M'Bopicuá, pero como consecuencia y por exigencias lógicas de la Dinama, la empresa debió hacer una planta de tratamiento de efluentes, que costó casi US\$ 4.000.000 más de lo que estaba previsto invertir.

Por otro lado, se pusieron enormes trabas al dragado del río Uruguay, que se pretendía hacer para dinamizar nuestros puertos del litoral, en especial el de Fray Bentos, que recién ahora está llegando a los 25 pies. Esto implicó no poder desarrollar el trabajo portuario como fuente de mano de obra y como aporte indispensable a la logística del transporte para dinamizar y ayudar a la competitividad del país en su producción.

Por último, Fray Bentos perdió la posibilidad de que todos los efluentes cloacales de la ciudad salieran por la planta de tratamiento bacteriológico de Botnia, por opinión de la delegación argentina en el Comité Científico binacional. Era una obra de US\$ 3.000.000, que ya estaba adjudicada y la empresa pagaba el 50 %.

Han transcurrido diez años, la planta ha producido en forma permanente, cumpliendo con todas las normas que exigen la legislación nacional e internacional. Se trata de una empresa respetuosa de las normas empresariales, laborales y de responsabilidad social.

Se está haciendo un monitoreo conjunto del río Uruguay con un trabajo impresionante de la CARU y la Dinama, que cuentan con un equipo con una formación técnica y profesional que por supuesto no tenían en 2005, pero supieron suplir esa falta con excelencia y esfuerzo en el trabajo.

Además, hay que destacar algunas cosas que la gente no ve, ya que desde aquellos años han quedado capacidades instaladas en forma permanente, que antes no teníamos.

El informe de la auditoría de CPA Ferrere del año 2015 dice lo siguiente, y es importante saberlo: "La cadena de valor de UPM generó en el año 2015 el 1,4 % del PBI, sus exportaciones fueron de US\$ 674.000.000 y explican el 7,7 % de la venta de bienes al exterior, el 5,7 % de las exportaciones totales y fue responsable por el 8 % de la generación de energía eléctrica del país. La cadena de valor de UPM generó 7.000 puestos de trabajo y una masa salarial de US\$ 183.000.000. Adicionalmente, las actividades desarrolladas a lo largo de la cadena de valor generaron impuestos por US\$ 90.000.000". Cuando se habla de puestos de trabajo la distribución es la siguiente: 560 puestos directos;

3.681 indirectos, y 2.236 inducidos. Esto da unos casi 6.500 puestos de trabajo.

Cuando se habla de la cadena, significa 235 empresas contratistas y 580 proveedores; y cuando se habla de empresas contratadas, para nombrar las más grandes, decimos: 18 empresas vinculadas a la investigación, desarrollo y mejoramiento genético en los viveros -debo aclarar que el vivero de Botnia está en Paysandú, pero nos quedamos con el vivero de Montes del Plata, que está en Fray Bentos-; 77 empresas en los trabajos de plantación, seguimiento y cosecha; 48 empresas de transporte con 270 camiones que realizan 315 viajes por día de madera a la planta con una plantilla de 640 choferes.

Río Negro tenía a 2012 más de 80 empresas que no estaban en el departamento en el año 2004; por supuesto que no todas vinculadas a Botnia o al sector forestal.

Aquí me voy a jugar una opinión que puede ser polémica. Cuando muchos se preguntan qué nos dejó Botnia, yo digo que mucho. Soy de los que cree que Fray Bentos es otro y, que quede claro, no todo por Botnia, pero sí una buena parte. Se dice que son solamente 500 puestos de trabajo, eso es dentro de la planta y solo para su manejo y producción. Yo creo que esa es una visión montevideana, donde quizás 100 o 200 puestos de trabajo no mueven la aguja en el mercado laboral, pero para cualquier ciudad o región del interior del país, es una multitud.

Cuando se habla de recaudación tributaria que significa casi un 12 % del valor agregado de la cadena, incluye los impuestos pagados por UPM, Forestal Oriental, proveedores y contratistas así como lo generado por los efectos inducidos. Los impuestos que se pagan en toda la cadena son: renta, patrimonio, seguridad social, IVA, impuestos sobre combustibles y otros. Reitero: esto es en toda la cadena.

En cuanto al cuidado medioambiental, he tenido acceso a muchísimos documentos, pero me veo en la obligación de hacer referencia solo a algunos. Todos estos documentos son públicos, tanto los del Comité Científico binacional, como todos los informes que periódicamente realiza la Dinama a la Comisión de Seguimiento y se pueden consultar en la página web de la Dinama.

El primero es un estudio encargado por la Dinama, basado en las reglamentaciones de un instituto canadiense, realizado por expertos de la Facultad de Ciencias en la zona de Nuevo Berlín, Las Cañas y Fray Bentos, que concluye que no existen diferencias en el número o biomasa de peces en esas zonas y en zonas cercanas al efluente.

Además, según este estudio el proceso de producción y tratamiento de efluentes de la planta ha demostrado aplicar las mejores técnicas disponibles definidas por la Unión Europea.

Por otro lado, ya mencioné el excelente trabajo -lo voy a decir siempre- de la Dinama, del LATU, de la OSE y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que se informa periódicamente en la Comisión de Seguimiento.

Quizás el informe más importante sea el correspondiente al monitoreo del Comité Científico binacional en la planta de UPM y en los ríos Gualaguaychú y Uruguay, realizado por encargo de la Comisión Administradora del Río Uruguay, entregado a esta el 26 de octubre de 2016 y luego a las Cancillerías de ambos países, y que refiere al desempeño ambiental de la planta. El informe corresponde a la implementación de cincuenta campañas de muestreo en el caso de UPM y la desembocadura del río Gualaguaychú, entre junio de 2011 y julio de 2015, y a treinta y dos campañas de muestreo en el caso del río Uruguay, en la zona de influencia, entre setiembre de 2012 y abril de 2015, en un tramo del río Uruguay entre los kilómetros 88 y 114.

Los análisis fueron realizados, en su mayoría, en laboratorios canadienses y algunos en laboratorios argentinos y uruguayos. Es necesario destacar que todos los resultados informados y publicados fueron convalidados por las delegaciones técnicas de los dos países.

Por tratarse de un documento público, al cual toda la población puede acceder, voy a hacer estos comentarios. Para los parámetros que se listan en este informe, que son más de cuarenta y cinco, el documento es contundente al expresar que no se han registrado apartamientos de la normativa en ninguna de las cincuenta instancias de monitoreo de los efluentes de la planta.

Por otro lado, el informe hace referencia a una lista de cuatro parámetros en los que sí se han registrado apartamientos de la normativa, el primero, en sólidos retenibles por reja de 10 milímetros: esto se produjo previo al año 2014, solucionándose a partir de esa fecha y no volviéndose a producir este problema.

El segundo apartamiento tiene que ver con la presencia de aceites y grasas en el efluente, que se produjo en una muestra de las cincuenta realizadas.

El tercero refiere a la temperatura del efluente por encima de 37 grados que se produjo en dos muestras de las cincuenta obtenidas en febrero y abril del 2015. La empresa ha hecho una gran inversión para solucionar este problema.

Por último, en cuanto al pH, hubo un único valor por encima de lo permitido en el año 2011.

El análisis concluye que UPM cumplió con todos los parámetros ambientales exigidos por la normativa uruguaya y que a lo largo del período informado no se han constatado incumplimientos de la normativa.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—En lo que respecta al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Dinama, en las comisiones de seguimiento se concluye que el desempeño ambiental general de la planta de UPM durante el período continuó cumpliendo con la normativa y la autorización otorgada.

¿Tengo unos minutitos más señor presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Muy poco, señor diputado; por favor, redondee.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Es necesario aclarar que si bien en alguna muestra el valor puede ser superior al permitido, la empresa cumple con el valor autorizado promedio, así como con el valor por unidad de producción.

En diciembre de 2015 comenzó a operar un sistema de remoción de fósforo, tal cual lo recomendado por la Dinama, así como la transmisión *on line* de los datos de esa sustancia en el efluente final.

Con respecto a los episodios de olor, se detallan día a día los eventos que se produjeron y sus causas. Es importante destacar que la Dinama ha impuesto

sanciones económicas a la empresa por no haber actuado proactivamente comunicando alguna actividad que podía producir olores.

Con respecto al monitoreo en la desembocadura del río Gualeguaychú, el informe hace referencia a los parámetros que cumplieron con la normativa y a aquellos que en varias muestras no lo hicieron.

Como actividades futuras de este Comité, podemos decir que a partir de diciembre se comenzará el monitoreo del río Uruguay en la totalidad del tramo que comparten ambos países. También comenzó el trabajo técnico sobre la readecuación del Digesto sobre el río Uruguay. Y avanza la construcción del laboratorio binacional como referencia regional.

He dicho todo esto porque me parece importante que frente al inminente anuncio de la concreción de la segunda planta de UPM en Uruguay, se tengan presente y se sepan estas cosas.

Yo sé que estamos frente a un negocio de producción de celulosa y energía al cual el país decidió apostar desde la producción hasta la actividad industrial, con importantes subsidios y exoneraciones, sobre lo que vaya si a veces recibimos críticas -muchas con razón- de por qué otros productores no tienen los mismos beneficios. Sé que la empresa usará en todo su derecho todas las exoneraciones que el Uruguay por su normativa vigente le ofrece, porque el nuestro es un país en el que se respetan los compromisos asumidos y se cumplen los acuerdos. Es así que quien va a realizar una inversión va a remitirse a todas las leyes que el país tiene y que este Parlamento votó.

No menos cierto es que el país se ha jugado bastante más que el cumplimiento de todos los acuerdos y del respeto a las leyes, porque lo que he enumerado anteriormente es muestra más que elocuente de este hecho.

A pesar de todos estos perjuicios económicos y sociales, a pesar de todas estas situaciones que nos ha tocado vivir, nunca hemos dado un paso atrás; hemos campeado el temporal para que la empresa tenga su primera planta; hemos discutido con los de afuera y con los de adentro para dar el respaldo necesario y hemos cumplido con creces el compromiso país.



Es por todo esto que creo que es este y no otro el país que merece que UPM tenga su segunda planta en las condiciones y con los beneficios que el país le puede dar a través de las leyes que han sido aprobadas en este Parlamento.

Sé, porque vengo del mundo de los negocios, que esto es un negocio. También quiero que imaginemos por un momento los dos platos de una balanza: en uno de ellos ponemos la empresa, la inversión, la rentabilidad y el negocio, y en el segundo ponemos al país receptor de la propia empresa, con lo que ha dado. Tengo la convicción más absoluta de que en el segundo plato de la balanza la empresa tendrá muy presente el tremendo esfuerzo y el enorme perjuicio económico y social agregado que este país supo sobrellevar para que fuera realidad la primera planta de UPM en Uruguay y como consecuencia de ello hoy estemos hablando de la instalación de la segunda.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: comienzo reconociendo lo oportuna que ha sido la iniciativa del diputado Lafluf de traer a nosotros en el día de hoy esta verdadera ayudamemoria de un momento muy particular de la historia del Uruguay, un momento que fue de inflexión. Tal vez cuando el tiempo pase, cuando la distancia permita una mirada objetiva de estos años y de aquel en particular, nos demos cuenta de que hubo un antes y un después en muchas cosas en este país, a partir de la decisión que se tomó de habilitar la instalación de la primera planta de UPM.

Esto constituyó un verdadero desafío para el país, tensó casi al límite muchos de los instrumentos con que el Estado cuenta para ejercer su soberanía. Nos puso ante nuestras fortalezas y ante nuestras debilidades, ante una circunstancia absolutamente inédita en la historia productiva y económica del Uruguay. La seguridad jurídica, la fortaleza institucional del sistema político uruguayo, el cumplimiento estricto de los compromisos y las obligaciones, sin importar qué partido gobierne, todo eso se mantuvo y esa tradición se mantiene en el Uruguay; la transparencia en las negociaciones entre

el Estado y los privados, sin que exista ningún tipo de presión más allá del cumplimiento estricto de las normas. Esas fueron fortalezas que, sin ningún tipo de dudas, llevaron a que la empresa pensara en nuestro país para instalarse, más allá de que también intervino el aspecto geográfico, las características de nuestro suelo, nuestro clima, la ubicación geográfica del Uruguay en una zona privilegiada del continente; pero los primeros aspectos, desde mi punto de vista, fueron los que definieron la decisión de instalar la planta en nuestro país.

También nos puso ante nuestras debilidades: nuestras carencias de infraestructura para encarar un proyecto de estas características, la falta de experiencia ante la incorporación de técnicas y tecnologías absolutamente desconocidas en el Uruguay hasta ese momento, la falta de recursos humanos preparados -precisamente por el aspecto que acabo de señalar- para encarar, desde la mano de obra especializada uruguayo, los trabajos que requería una planta de estas características, tan calificada, tan particularmente tecnificada.

Este emprendimiento tuvo otra virtud: desde mi punto de vista, puso arriba de la mesa, con una dimensión inédita, la discusión sobre el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Hubo muchísima gente que, realmente con honestidad en cuanto a su preocupación, miró con recelo este emprendimiento. Ante la novedad, ante la dimensión de lo que se nos presentaba, ante los riesgos que supuestamente se podían correr, mucha gente se movilizó, preocupada por lo que podría suceder en caso de que no existieran los cuidados, las normas y los controles adecuados para mitigar cualquier posible efecto negativo en los recursos de un país del que nos preciamos, un país natural.

A otras personas las movieron otros intereses. Hubo mucha provocación; hubo mucho fogoneo de intereses que intentaron enrarecer el clima, entorpecer las inversiones o detenerlas definitivamente. Pero lo positivo, lo que rescato, es esa actitud cuidadosa, responsable sobre lo único que podemos heredar a las generaciones futuras, que es un país limpio, sano, cuidado. Y eso estuvo arriba de la mesa y fue considerado, a la hora del proceso previo a la instalación de la planta, al momento en que esta empezó a funcionar y durante todos estos

años, para tranquilidad y orgullo de los uruguayos y las uruguayas.

Nos puso en el mundo. A partir de la inversión de UPM y del conflicto que se generó, de las repercusiones internacionales, Uruguay ocupó un lugar en el mundo. El mundo puso la atención en este pequeño país, que fue amenazado, fue presionado por una nación con mayor cantidad de recursos, como la hermana República Argentina. Y no puedo olvidar a aquellos que prescindieron de cualquier tipo de actuación, que fueron omisos en intentar solucionar el conflicto o tender puentes entre dos países que estaban en litigio. No nos olvidemos de eso porque, en el fondo del conflicto vinculado con UPM, la discusión tenía que ver con cuál era nuestro lugar en el mundo y en la región. Muchos, históricamente, nos ubicaron en determinado sitio y no les gustó que desafiáramos el sitio al cual nos habían destinado: simples productores de materia prima. La instalación de UPM y otras inversiones que vinieron después cuestionaron ese lugar que se nos destinaba históricamente y le dieron al Uruguay un impulso que muchos no quisieron se desarrollara. Por eso hubo presiones implícitas y explícitas; por eso hubo quienes tuvieron actitudes transparentes y otros no tanto, pero que estuvieron presentes también a la hora del conflicto que se desarrolló en esos años, años muy difíciles!

Hizo bien el diputado Lafluf en recordarnos todo lo que pasó. Fueron años de incertidumbre, diría que de angustia, porque nunca sabíamos qué iba a pasar al día siguiente. Y se necesitó no solo un Poder Ejecutivo que condujo con mano firme esa situación, sino un sistema político que se abroqueló, que se conjugó, que puso los intereses nacionales sobre los partidarios y se ubicó detrás del Gobierno, fortaleciendo su posición ante una situación particularmente difícil. Y eso también hay que reconocerlo y lo reconocemos a la hora de hacer memoria de aquellos años.

Digo también que nos obligó a pensar en la mañana siguiente. Y creo que es bueno que el desafío que tuvimos que superar, luego lo pudiéramos aplicar a otras inversiones de igual o mayor porte que hemos tenido y que tendremos en el futuro, porque muchas expectativas que se sobrealimentaron, después se frustraron; muchos emprendimientos que a la luz de esa inversión se desarrollaron, luego, no pudieron continuar. Fue un aprendizaje que se aplicó cuando se

instaló la segunda planta de celulosa y, seguramente, se aplicará cuando se instalen la tercera y otros emprendimientos: saber calibrar exactamente la dimensión del impacto social, económico, cultural, que tienen emprendimientos de estas características. Creo que el Uruguay aprendió y todos aprendimos, y esa experiencia recogida, la positiva y la negativa, hoy la estamos volcando en la vida diaria de nuestro país y en las decisiones que desde el Estado se toman. Por eso creo que es bueno recordar todo lo que pasó.

No voy a entrar en el detalle de los episodios porque el diputado Lafluf hizo un recorrido histórico muy puntual de cada uno de los acontecimientos que sucedieron. Me quiero referir en términos generales a lo que sucedió y, sobre todo, a partir de lo que sucedió, a lo que ahora pueda ocurrir, porque nuestra seriedad, nuestro prestigio como país, nuestras puertas abiertas a inversiones, entre otras cosas, surgen de cómo el Estado uruguayo y la sociedad uruguaya resolvieron ese conflicto.

Por eso, culmino estas palabras con un especial reconocimiento al pueblo de Fray Bentos, que soportó durante mucho tiempo, día a día, situaciones que nosotros a la distancia -como señalé hace un instante- vivíamos con angustia e incertidumbre, pero había que estar allí, sin saber qué iba a pasar y con amenazas que hoy nos parecen imposibles, pero que en aquel momento eran más que creíbles, por la irracionalidad política, los intereses políticos más bajos, el fogoneo permanente de las tensiones. Era la irracionalidad del conflicto lo que lo hacía peligroso. No había forma de convencer a nadie de los argumentos que teníamos. Había un fundamentalismo realmente exacerbado y llevado al límite, que podía generar cualquier situación, y la gente de Fray Bentos estuvo en la primera trinchera soportando todo, y deberíamos reconocerlo permanentemente.

También quiero hacer un reconocimiento a las autoridades nacionales y departamentales, a la sociedad toda, al sistema político, a los hombres y a las mujeres que, desde distintos ámbitos del Estado, pusieron lo mejor de sí para sacar adelante el proyecto, para defender los intereses nacionales y para, a partir de allí, controlar y vigilar estrictamente que las certezas desde todo punto de vista imprescindibles se cumplieran.

Por eso hoy es una buena jornada de recuerdo, de reconocimiento y, sobre todo, de preparación hacia

el futuro, que entre otras cosas nace en esos días en Fray Bentos.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: realmente, queremos felicitar al señor diputado Lafluf por esta feliz iniciativa de conmemorar los diez años de UPM en Uruguay.

Ciertamente, esta inversión radicada en nuestro país constituyó desde su inicio un verdadero desafío para todos los uruguayos y, en particular, para su sistema político. No debemos olvidar que para que hubiera una inversión de esta naturaleza fue necesario que entre Uruguay y Finlandia se firmara un acuerdo relativo a la promoción y protección de inversiones, realizado en 2002, que particularmente fue un año con enormes dificultades para nuestro país.

Ese año y en esas circunstancias, el presidente de la República, Jorge Batlle, y su ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Operti, firmaron ese tratado, que finalmente fue ratificado como ley en mayo de 2004. En ese momento, este tema dividía al sistema político. Algunos entendíamos desde el principio que era un tema medular para el futuro del país, y por eso apoyamos en esta Cámara la ratificación del tratado.

A partir de marzo de 2005, esta inversión pasó a ser un tema de Estado. El gobierno que comenzó el 1º de marzo de 2005 asumió con responsabilidad de Estado las decisiones que se habían tomado durante el gobierno anterior, llevando adelante la inversión y, sobre todo, dando muestras de que, más allá de las diferencias, en Uruguay lo primero es el Estado de derecho, fundamental para dar seguridad jurídica a cualquier inversión que venga a nuestro país a generar trabajo y a mejorar las perspectivas de calidad de vida de los uruguayos. Pero también fue un desafío y la ratificación de una estrategia en materia ambiental. A mi modo de ver, las exigencias del Estado uruguayo, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, dieron muestras de la profesionalidad con que nuestro país asumía aquello de lo que tanto se habla, pero que muchas veces no se ejecuta. Me refiero a llevar adelante un desarrollo

verdaderamente sustentable. Y para ello fue necesario dotar a la Dinama de los mejores recursos humanos y materiales para que pudiera cumplir con un rol que, a mi juicio, es fundamental, dando muestras de un profesionalismo absoluto.

La inversión de UPM nos puso en la ruta de las inversiones. Uruguay asumía un desafío muy importante y creo que lo hizo con éxito. Y eso fue decisivo para que otros inversores se acercaran al país a invertir y a generar fuentes de trabajo. También fue fundamental y demostrativo de otra cosa a la cual se refirió el señor diputado Lafluf. En Uruguay se habla mucho de descentralización, y una de las claves en esta materia es la descentralización de las inversiones. Es muy difícil generar masa crítica, un desarrollo más equitativo en la globalidad de todo el territorio, si no hay un verdadero impulso a la descentralización de las inversiones, como supuso, por las condicionantes territoriales, la inversión de UPM.

El otro factor de importancia en materia de descentralización es la descentralización del conocimiento. En ese sentido, la capital de Río Negro, Fray Bentos, ha tenido el impulso de la creación de la Universidad Tecnológica, factor fundamental para acompañar este proceso de desarrollo, esta generación de masa crítica en un departamento que allá por el año 2002, como consecuencia de la crisis, tenía uno de los más altos índices de desempleo.

Por lo tanto, bien vale este recuerdo, bien vale esta conmemoración, y también la experiencia vivida por todos nosotros al habernos enfrentado a un desafío y hacerlo con una actitud de estrategia de Estado, de política de Estado. Eso nos reencuentra con la mejor de las tradiciones de los uruguayos: saber que el interés que ponemos por delante, más allá de las diferencias políticas, es el de nuestro Uruguay y el de todos los uruguayos y todas las uruguayas que convivimos en él.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: los legisladores del Partido Colorado adherimos naturalmente a esta celebración, que con tanto acierto ha promovido el señor representante Lafluf.

A primera vista, algún distraído puede pensar que es insólito que la Cámara de Representantes del Uruguay celebre un episodio protagonizado por una empresa y, además, extranjera. Pero en este caso se justifica plenamente que celebremos estos diez años de lo que primero fue Botnia y después UPM en el Uruguay, porque la instalación de esa planta y su puesta en funcionamiento involucraron al país entero. No fue únicamente un episodio protagonizado por una empresa extranjera; fue un episodio que reclamó el esfuerzo no solo del Gobierno, sino del sistema político uruguayo, que puso en tensión nuestras relaciones internacionales y que nos obligó a una puesta a punto rápida, acelerada, forzada por las circunstancias de nuestra visión de lo que debe ser la armonía entre el desarrollo y la protección del medio ambiente, la promoción del interés nacional y el desarrollo nacional en un contexto de integración latinoamericana y de lo que debe ser, al mismo tiempo, nuestra inserción en la escena global, teniendo en cuenta los principales actores que en ella actúan. Todo eso se puso en juego con motivo de la instalación de Botnia, luego de UPM, en el Uruguay. La forma en que el país encaró y logró resolver estas situaciones merece que nos reunamos todos hoy para celebrarlo.

Se cumplen diez años de la instalación de Botnia y treinta años de la ley forestal, sancionada en el año 1987.

Ese fue el primer eslabón de esta cadena. Si no hubiésemos tenidos árboles, tampoco se habría instalado una planta de celulosa. Esa ley forestal fue pionera, de vanguardia, con una amplia visión de futuro que demuestra que el país puede empeñarse en políticas de largo plazo. Esa ley forestal, sancionada durante el primer gobierno del doctor Sanguinetti, fue luego apoyada por administraciones sucesivas de distinto color político, y es el fruto de ese esfuerzo sostenido por todos los partidos políticos el que luego permitió el desarrollo industrial que hoy estamos celebrando.

La instalación de la planta nos obligó a pensar en algo que no habíamos tenido en cuenta nunca antes en nuestra historia: la relación entre el ambiente y el desarrollo. Surgieron temores acerca de la contaminación que provocaría esa planta una vez puesta en funcionamiento. Y esos temores -quizás es oportuno recordarlo-, antes de expresarse en la asamblea de Gualaguaychú, se expresaron en la Junta

Departamental de Río Negro. Allí, distintos señores ediles manifestaron su preocupación en términos tales que dieron argumentos a los assembleístas de Gualaguaychú para impugnar la instalación de la planta.

El país enfrentó esta situación -que exigió a la Dinama un esfuerzo sin precedentes- con los recursos disponibles, y finalmente logramos como resultado que hoy la planta esté funcionando. No tenemos que lamentar esas víctimas que se decía se iban a producir, esa contaminación masiva, esos niños con cáncer, esa mortandad masiva de peces en el río Uruguay. Nada de eso ha sucedido. Se logró compatibilizar el desarrollo industrial que esa planta iba a traer consigo con la debida protección al medio ambiente y a la salud de los habitantes del Uruguay y de la República Argentina que viven a la vera del río.

Tampoco se trata de ilusionarnos pensando que hicimos todo de manera excelente y perfecta. Muchas veces me he preguntado qué habría pasado si Botnia hubiera tenido que negociar la instalación de su planta con un país del primer mundo, con Estados Unidos, con Francia o con Alemania. ¿Habrían negociado en los mismos términos? ¿Le hubieran exigido lo mismo? ¿Hubiese tenido que satisfacer los mismos estándares? No lo sé a ciencia cierta, y me permito dudar. Quizás hayamos pagado derecho de piso en ese episodio, pero son etapas necesarias, indispensables en el desarrollo y en el crecimiento de las aptitudes nacionales para actuar en el mundo de hoy. Lo cierto, repito, es que la planta está funcionando desde hace diez años y no hay nada que lamentar en todos aquellos planos en los que nos decían que podían producirse consecuencias catastróficas si Botnia empezaba a funcionar.

Otro capítulo muy importante fue el que señaló en su exposición el señor diputado Posada: el tratado de protección de inversiones con Finlandia que fue en su momento muy discutido y resistido por algunos sectores políticos, pero sin el cual no hubiésemos recibido esa inversión finlandesa. Por supuesto, ese tratado tenía cláusulas que no eran fáciles de aceptar, pero tenemos que aprender la lección de que la inserción internacional conlleva un precio y no lo podemos diseñar nosotros a nuestro gusto y paladar, porque si pretendiésemos hacerlo así no tendríamos lo que queremos obtener, que es esa importante inversión internacional. Creo que es una lección que debemos aprehender y sobre la que tenemos que

reflexionar cuando el país encara la posibilidad de celebrar tratados de comercio con otras naciones y tantas de esas cláusulas, que son hoy usuales, generan resistencias y rechazos. Uruguay no puede aceptar en bloque, sin discusión ni análisis, todo lo que se le presente, pero tampoco puede pretender dictar los términos a otras naciones para que nuestra inserción nacional se haga exactamente como nosotros queremos, sin tener que afrontar ninguna consecuencia que nos signifique un esfuerzo o, en algún caso, algún perjuicio. Hay que buscar el mejor equilibrio posible de ventajas e inconvenientes, no una suma de perfecciones, bondades y ventajas, porque si queremos negociar así, no vamos a obtener nada.

Otro aspecto que deja lecciones que me parece que debemos aprovechar es el de nuestras relaciones internacionales, ante todo con la República Argentina. No es necesario enfatizar los múltiples, profundísimos y entrañables lazos que nos unen con la República Argentina. Tampoco tenemos que señalar los vínculos jurídicos que resultan del Mercosur ni toda la normativa que en torno al Mercosur se ha ido generando a través de los años, mucha de la cual ya estaba vigente en aquellos momentos. Vimos cómo aquellas normas resultaban cuestionadas y en los hechos incumplidas, y cómo la integración latinoamericana, y en particular la integración con nuestros vecinos, no es un jardín de rosas donde todo se presenta con los mejores colores, sin inconvenientes, sin problemas. Vimos cómo cuando el país quiere hacer un esfuerzo por su desarrollo, por su crecimiento, también encuentra dificultades entre sus socios, resistencias y problemas que tuvieron en este caso una especialísima entidad.

Y vimos también, como señaló oportunamente en su exposición el señor diputado Varela Nestier, que cuando tuvimos esos notorios y tan importantes problemas con la República Argentina, nuestro vecino del norte, Brasil, optó por desentenderse de la cuestión y remitirnos a una negociación bilateral en la que sabíamos que no teníamos ninguna chance. Estas son lecciones que tenemos que aprender, no para desconocer la importancia de la integración ni para sumar argumentos contra el Mercosur, sino para aprehender con madurez que en el camino de la integración hay momentos difíciles, momentos complejos y que nos equivocamos si pretendemos que todo ese camino sea un trayecto sin dificultades ni problemas. Problemas hubo, problemas va a haber, y

frente a ellos el país tiene que mantener su determinación de buscar el desarrollo nacional en los mejores términos posibles con nuestros vecinos, pero sin renunciar a nuestros propios intereses.

El sueño de los libertadores, de los emancipadores de la Patria Grande -si es que algún día se concreta-, está muy lejos todavía. Hoy, el primer deber del gobierno uruguayo es la defensa del interés nacional, en los mejores términos posibles con los vecinos, pero siempre teniendo claro que el primer objetivo, el primer deber, es la defensa del interés nacional. En este punto quiero rendir el debido reconocimiento al presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, quien siendo presidente en aquellos momentos supo enfrentar un desafío particularmente difícil cuando la relación con Argentina se deterioró a un punto tal que nos enfrentaba a contingencias imprevisibles. El doctor Tabaré Vázquez supo requerir el apoyo explícito de los Estados Unidos, venciendo cualquier prejuicio ideológico, y al proceder de esa manera cumplió con su deber de gobernante, cumplió con su deber de presidente e hizo lo que tenía que hacer, que era defender en cualquier contingencia el interés nacional y la integridad de la República.

Finalmente, quiero señalar que todo este episodio demuestra que pese a nuestras diferencias políticas, frente a las diferencias que a veces nos hacen polemizar en términos muy duros y muy encendidos, los uruguayos somos capaces de unirnos en torno a grandes causas. Esta fue una gran causa; fue la causa del desarrollo nacional, e inclusive de la defensa de nuestra soberanía ante pretensiones que querían avasallarla. Uruguay supo recorrer su camino; el Gobierno tuvo el respaldo de todas las fuerzas políticas, como ha sido reconocido aquí, y cuando fue a La Haya, a la Corte Internacional de Justicia, pudo decir que iba, no a defender la política de un gobierno determinado, sino la causa de un país que estaba resuelto a cumplir sus compromisos internacionales sin abdicar por ello del justo interés en su propio desarrollo. Creo que la unidad nacional en torno a esto jugó también su papel en el éxito final del emprendimiento y de la tarea.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).-** Señor presidente: como ha destacado el señor diputado Pasquet, nosotros, protagonistas como partido y en su momento en el Gobierno, nos alegramos de este reconocimiento, de este recordatorio a una de las empresas que se ha instalado en Uruguay dando trabajo a muchos uruguayos en forma directa e indirecta, continuando con el ciclo, en este caso industrial, de una actividad que cada vez se torna más importante para las exportaciones de nuestro país y para el desarrollo económico.

Sin duda UPM está hoy en Uruguay, así como otras empresas industriales, gracias a que en nuestro país hay árboles. Ese es el principal elemento para que una empresa productora de celulosa se instale en un país: tiene que haber materia prima. Esto lo hizo la Ley Forestal N° 15.939, promulgada en febrero de 1988, luego de un trabajo arduo e importante de los sectores involucrados, pero también de todos los partidos y de este Parlamento en particular.

A partir de ahí hubo un cambio sustantivo en la producción agropecuaria del país. Apostábamos a una política que era un vivo ejemplo de las que proponemos, de las que reclamamos. Me refiero a las políticas de incentivo a la inversión, a las políticas de desarrollo sectorial que desde un gobierno presente deben hacerse para que el país pueda desarrollarse, inclusive con mayor equidad, no solo entre los uruguayos, sino equidad territorial, porque Uruguay tiene determinadas características en cada departamento y en cada región. Esa ley tuvo esa virtud: la de promover el desarrollo con una actividad forestal en campos donde la producción pecuaria clásica era de muy baja rentabilidad.

Sabíamos que ese desarrollo forestal, que hoy alcanza más de un millón de hectáreas -un millón setecientos mil, contando los árboles nativos- y tuvo ese fenomenal crecimiento, iba a dar lugar a la etapa industrial, porque romperíamos con el círculo vicioso de que no hay industria porque no hay materia prima y no hay materia prima porque no hay industria. En definitiva, en el año 2000 se empezó a plantear esta etapa industrial para lo que fue necesario trabajar bastante. Inclusive, en este Parlamento debatimos mucho. Aquel acuerdo de protección de inversiones

con Finlandia fue fundamental -lamentablemente, no fue acompañado por algunos sectores políticos del país- y permitió que se instalara la primera planta de UPM productora de celulosa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Hoy, a través de esta ley se ocupa a un número importante de trabajadores: 17.000. Además, tienen que ver 800 empresas, 93 % de las cuales son micro o pequeñas. Obviamente, la locomotora UPM que ahora se apresta a un nuevo proyecto, que apoyamos y soñamos con su pronta concreción, podrá seguir siendo la locomotora de un sector que promete seguir creciendo y transformarse en uno de nuestros principales -o el principal- productos exportables.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede continuar el señor diputado Ope Pasquet, a quien le resta un minuto.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señor presidente: solicito que todo lo que se ha manifestado en sala sea enviado al Poder Ejecutivo, a la empresa UPM, a la dirección de los partidos políticos y al Congreso de Intendentes.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 17.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de noviembre de 2017, para participar de la reunión de la Junta Directiva y de la XXXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 7 y 26 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Moraes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente

preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el 7 de noviembre del corriente año, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria para el día 7 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ignacio Estrada".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor, Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia, por motivos personales, para el día 8 de noviembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**RUBÉN BACIGALUPE**  
Representante por San José".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2016

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

José Luis Hernández".



"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Marianita Fonseca".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Mario Guerra".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de San José Rubén Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José Rubén Bacigalupe, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, y que se proceda a la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ALFREDO ASTI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el representante Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Estefanía Schiavone".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el representante Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Juan Pedro Mir".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el representante Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Graciela Villar".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Estefanía Schiavone, Juan Pedro Mir y Graciela Villar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Estefanía Schiavone, Juan Pedro Mir y Graciela Villar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia, por motivos personales, para el día 8 de noviembre; y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
MARTÍN LEMA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Nicolás Martinelli".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Martín Lema, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 22 al 25 de noviembre y que se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, literal C).

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, teniendo lugar la XXXIV Asamblea Ordinaria del Organismo. En el marco de dicha Asamblea, se realizará el "Foro Regional Sobre Transparencia y Lucha Contra la Corrupción".

La reunión tendrá lugar en la Sede Permanente, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ALFREDO ASTI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del representante Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Estefanía Schiavone".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del representante Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Juan Pedro Mir".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del representante Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Graciela Villar".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti, para participar de la reunión de la Junta Directiva y de la XXXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 25 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes, señores Estefanía Schiavone, Juan Pedro Mir y Graciela Villar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de noviembre de 2017, para participar de la reunión de la Junta Directiva y de la XXXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Estefanía Schiavone, Juan Pedro Mir y Graciela Villar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia desde el día de la fecha y hasta el 26 de noviembre próximo con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del literal A) del segundo inciso del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, relativa a licencia por enfermedad. Adjunto constancia médica.

Sin otro particular, saluda al señor presidente con su más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS  
Representante por Artigas".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante Mario Ayala, presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Sergio Arbiza".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 26 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 7 y 26 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Wilma Moraes.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

## 18.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por la señora diputada Susana Montaner y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Gonzalo Martínez, Ope Pasquet, Iván Posada, Pablo Abdala y Gustavo Penadés.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Señor representante Wilson Ezquerra. (Solicitud de desafuero)', (Carp. N° 2504/17) (Rep. N° 820)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 19.- Señor representante Wilson Ezquerra. (Solicitud de desafuero)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Señor representante Wilson Ezquerra. (Solicitud de desafuero)".

(ANTECEDENTES:)

### Rep. N° 820

"Mensaje n.º 25/2017

Ref.: 293/2017

Montevideo, 4 de octubre de 2017

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Don José Carlos Mahía

Tengo el honor de cursar a Ud. el presente, en autos caratulados: "JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE 3° TURNO E/A: 'EZQUERRA ALONSO, WILSON SHASIR (OFICIO 4833/2017). FALTA', IUE 294-538/2017 - REMITE EXHORTO", a fin de remitirle, según lo dispuesto por Mandato Verbal del día de la fecha, Oficio N° 1637/2017 (Foja 7), procedente del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 3° Turno, copia de Resolución N° 3868 (Fojas 1 a 4), y Testimonio de Expediente IUE 294-538/2017 en 40 fojas, a los efectos pertinentes.

Reitero al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, las seguridades de mi más alta consideración,

DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ  
Presidente de la Suprema  
Corte de Justicia

DR. GUSTAVO NICASTRO SEOANE  
Secretario Letrado de la Suprema  
Corte de Justicia.

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz Dptal. Maldonado de 3er. turno  
25 de mayo 727  
OFICIO 1637/2017

Maldonado, 29 de Setiembre de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sr. Presidente  
Palacio Legislativo  
Montevideo.

Este Juzgado de Paz Dptal. de 3er Turno de Maldonado libra el presente oficio, en autos caratulados: "EZQUERRA ALONSO, WILSON SHASIR (oficio 4833/2017). FALTA", IUE 294-538/2017, en virtud de lo dispuesto por el decreto 3868 de fecha 26 de setiembre de 2017, por el cual se resolvió solicitar a la Cámara de Representantes el desafuero del señor Wilson EZQUERRA ALONSO.

Asimismo se decidió canalizar el pedido por intermedio de la Suprema Corte de Justicia por los argumentos que surgen en la mencionada resolución. Se adjunta copia de la providencia N° 3868/2017 y testimonio íntegro del expediente.

Saluda atentamente,

DR. LUIS FOURMENT  
Juez de Paz".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: la Cámara ingresa al análisis de un asunto que se vincula, como es público y notorio, con la situación particular de nuestro compañero, el señor representante Wilson Ezquerra, cuyo desafuero ha sido solicitado por el Juzgado de Paz Departamental de 3er. Turno, a los efectos de someterlo a un proceso

judicial vinculado con la presunta comisión de una falta, establecida en el numeral 3º del artículo 365 del Código Penal.

Queremos agradecer a la Comisión por la confianza depositada en quien habla para presentar un informe. Por supuesto, posteriormente, los miembros de la Comisión abundarán en algunos fundamentos jurídicos o de otra índole, según lo entiendan conveniente.

Asimismo, queremos agradecer a los dos compañeros que conjuntamente con nosotros representan al Partido Nacional en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por la misma circunstancia: los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Pablo Iturralde.

Vamos a dejar algunas constancias, ya que es oportuno que formen parte de la historia fidedigna de la decisión que hoy la Cámara adoptará y, desde ese punto de vista, que integren los antecedentes parlamentarios de esta trascendente decisión.

Expresaremos unos pocos conceptos, pero esperamos hacerlo con la mayor rigurosidad y precisión.

Efectuaremos consideraciones jurídicas -por supuesto- porque en el trasfondo, en el principio y en el final de esta decisión, hay fundamentos de carácter jurídico que pesan y lo hacen de manera determinante; también haremos algunas consideraciones políticas entendiendo en esta categoría o en este concepto a todas aquellas manifestaciones que no se vinculen necesariamente con algunos de los preceptos constitucionales o de las normas jurídicas vinculadas con este tema.

Señor presidente: la Cámara está analizando este punto y una propuesta -se está repartiendo en este instante- que viene de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y que fue aprobada esta mañana. Básicamente, con relación al asunto que acabo de mencionar, lo que recomienda a la Cámara es declarar que hay lugar a la formación de causa en este asunto, como establece el artículo 114 de la Constitución, y al mismo tiempo propone -es la consecuencia natural- suspender en el ejercicio de sus funciones al señor diputado Wilson Ezquerria.

Estamos en el campo de las inmunidades, de los privilegios, de las prerrogativas; dicho esto desde el punto de vista jurídico, son términos que muchas veces generan -es lógico que así sea- irritación en la población, pero son institutos absolutamente indispensables para el funcionamiento de la República, para su organización institucional. Además, estos instrumentos o estos institutos no son una innovación nacional, una creación uruguaya. Tiene que ver con principios que en cualquier democracia de la región o del mundo que se asiente en valores o en principios similares o equivalentes a aquellos en los cuales se asienta la nuestra, aparecen de manera absolutamente nítida e intransferible.

Estamos hablando, básicamente, de que los legisladores no serán responsables por los votos y opiniones emitidos durante el desempeño de sus funciones, como establece el artículo 112 de la Constitución; estamos hablando de la inmunidad de arresto que establece el artículo 113, en cuanto a que los legisladores no pueden ser detenidos salvo infraganti delito, y estamos hablando del ya citado artículo 114, que establece una suerte de inmunidad procesal -no quiere decir impunidad; es bueno que esto quede claro desde el inicio: no se debe confundir inmunidad con impunidad-, principio que implica, por lo tanto, que en la medida en que, como ocurre en este caso, un señor legislador deba ser sometido a un proceso judicial por un magistrado competente, previamente sea la Cámara respectiva la que determine -como dice la Constitución- si hay lugar a la formación de causa.

Estas disposiciones no son caprichosas y -lo que es más importante- tampoco afectan en la medida en que se apliquen correctamente, como creo que la Cámara de Representantes las va a aplicar en el día de hoy. Se trata de una afectación del principio de igualdad que, sin duda, es un principio cardinal de la organización democrática y del régimen republicano de gobierno en el que, gracias a Dios, los uruguayos estamos inmersos.

Estas normas tienen que ver con garantizar la independencia del Poder Legislativo; tienen que ver con hacer efectivo el principio de separación de Poderes. Lo definía muy claramente el profesor Jiménez de Aréchaga, cuando decía "[...] la Cámara debe actuar con absoluta independencia porque está defendiendo su propia integridad", en un caso

idéntico al que estamos analizando hoy con relación a la situación del señor diputado Ezquerro. Y continuaba diciendo Jiménez de Aréchaga: "De ningún modo puede aceptarse que ella" -o sea la Cámara- "esté obligada a considerar los hechos a través de la versión que le proporcione un funcionario dependiente de otro Poder". Ese es el sentido.

Para estar muy seguros de lo que íbamos a proponer al plenario, en la Comisión convocamos a dos expertos en derecho constitucional, a dos docentes de la mayor jerarquía académica e intelectual, los profesores Rubén Correa Freitas y Martín Risso Ferrand, cuyas exposiciones y cuyos planteamientos -estoy seguro de que todos los miembros de la Comisión estamos contestes en ello- fueron absolutamente esclarecedores en cuanto al asunto que en el día de hoy estamos analizando.

Entre otras cosas, nos transmitieron que, por las razones que acabo de invocar, los fueros no son personales, no son del legislador, son del Cuerpo y por eso mismo son irrenunciables por parte del legislador. Es el Cuerpo el que debe determinar, en cada caso, si corresponde su suspensión o si corresponde, o no, el levantamiento de este instituto tan importante para la separación de Poderes en cada caso concreto y a requisitoria -como decíamos hace un momento- del Poder Judicial o de la autoridad judicial.

No se trata de un derecho subjetivo del legislador, no es un derecho del legislador; en todo caso, es un interés legítimo contar con esta herramienta para cumplir a cabalidad la función legislativa, la función de control. Es precisamente para eso: para evitar o para blindar institucionalmente al Poder Legislativo de los eventuales embates de otro Poder del Estado.

El Poder Legislativo legisla, representa -es el órgano legislativo por antonomasia- y, además, controla a la Administración, a los demás Poderes, inclusive al Poder Judicial aunque no en el cumplimiento de la función jurisdiccional. En esa perspectiva, es necesario que el Poder Legislativo como tal esté debidamente cubierto y a buen resguardo de cualquier embate, interferencia o injerencia de otro Poder del Estado, en particular del Poder Ejecutivo de turno o de la Administración.

Señor presidente: inicialmente me detuve algunos minutos a recordar estos conceptos -aunque pueda ser tedioso- porque creo que no es malo que los refresquemos y que reflexionemos sobre ellos. Además, todos estos temas están en debate en el Uruguay de hoy, por razones que todos conocemos bien y que no vamos a traer hoy a colación. En este tiempo en que la información fluye y corre con tanta velocidad y cuando muchas veces las afirmaciones, los mensajes y las sentencias populares se dictan también con enorme prontitud, creo que es bueno que nos demos tiempo para recordar y refrescar que a veces nosotros mismos perdemos la perspectiva, cuáles son los elementos, los valores y los fundamentos sobre los que se asienta nuestro sistema institucional.

Lo que hoy la Cámara tiene que hacer, lo que todos los legisladores presentes en sala vamos a tener que hacer a la hora de resolver, señor presidente, es algo muy importante -lo que ya dije antes-: analizar y determinar si hay lugar a la formación de causa en el caso concreto que se procesa en el Juzgado de Paz de Maldonado. Y lo tenemos que hacer no porque tengamos el derecho de hacerlo. El doctor Risso nos decía que en esa perspectiva el Poder Legislativo está en una situación de poder-deber. Tiene que hacerlo, está obligado a hacerlo, y además está obligado a hacerlo de acuerdo con la Constitución. Si hay aspectos de convicción suficiente -en este caso como en cualquier otro- para entender, por lo tanto, que el desafuero procede, la obligación es proceder en tal sentido y ese es el funcionamiento sano y saludable que nuestras instituciones deben tener a los efectos de su mayor fortalecimiento.

Dichas estas cosas, quiero pasar ahora a un aspecto que no es estrictamente jurídico -tal vez este sea de los aspectos políticos que quiero mencionar-, y es que tengo la percepción -creo que no la tengo solo yo y no la tiene solo mi bancada; me parece que la tiene la Cámara en su conjunto y la sociedad entera- de que quien primero comprendió el sentido de todo esto, quien primero advirtió que todo esto es así, quien percibió desde el inicio el sentido de los fueros parlamentarios con relación a este caso concreto, es el propio involucrado, es decir, nuestro compañero Wilson Ezquerro. Quien entendió, por lo tanto, que era necesario facilitar las cosas a la Justicia, es el diputado Wilson Ezquerro, cuya suspensión temporal estamos analizando en esta sesión. Desde el inicio

tuvo la actitud de no ampararse en los fueros parlamentarios, asumió de forma cabal las consecuencias de lo que él mismo catalogó como un error, pero se hizo cargo del mismo y, por lo tanto, desde el primer día afrontó las consecuencias que, eventualmente, pudieran provenir de esa realidad y de esa actuación.

Advertido de que no podía renunciar a los fueros -por lo que dije antes: porque ninguno de nosotros puede hacerlo-, hizo llegar una nota que obra en mi poder, que tienen los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y supongo que también los demás señores legisladores, de la que quiero leer dos o tres breves trozos que me parece son necesarios para demostrar la actitud enaltecedora del diputado Wilson Ezquerra frente a esta situación tan compleja que él no buscó y que, sin embargo, le ha tocado y le toca vivir aún en el día de hoy. Y esa nota dice en tres oraciones de tres párrafos diferentes lo siguiente:

"[...] informo a todos mis colegas de la Cámara, que será solicitado mi desafuero por parte del Juzgado de Paz de 3º Turno de Maldonado, [...].

[...] nuestra intención es hacernos responsables de nuestros actos, y por tanto, estar a lo que disponga el Tribunal.

[...] le solicito a los compañeros Diputados que se proceda de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado de Paz de 3º Turno de Maldonado de modo que los fueros parlamentarios no obstaculicen el proceso y de ese modo permitirme resarcir la infracción cometida".

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—Creo, señor presidente, que como dije recién, esto sin duda, habla muy bien del señor diputado Wilson Ezquerra y, no solo eso, sino que diría algo más: por lo menos a los que lo conocemos bien, lo conocemos de tiempo y somos sus compañeros de bancada, en verdad no nos sorprende porque no esperábamos de él -debo decirlo con absoluta claridad-, una conducta y un temperamento diferente.

Opciones de entorpecer la labor de la Justicia tuvo y más de una, entre ellas, que se ha pedido el desafuero en función a una ley que la Suprema Corte de Justicia ha declarado inconstitucional. El diputado Ezquerra, como cualquier ciudadano en una situación

similar, pudo haber planteado la inconstitucionalidad de la ley por vía de excepción y tal vez con eso hubiera logrado ganar tiempo o, eventualmente, frustrar la alternativa de tener que someterse al Juzgado de Paz por esa circunstancia. Sin embargo, como acabo de decir, su decisión y su actitud fueron diferentes, son las que yo acabo de señalar y a mí me resulta absolutamente necesario que en esta discusión conste como es debido.

Dicho esto, señor presidente, queremos agregar dos o tres conceptos y perspectivas que nos parecen necesarios y convenientes.

En primer lugar, lo que debemos hacer hoy es pronunciarnos respecto a la definición de la formación de causa; si corresponde proceder a declarar, como solicita la Justicia, que es necesario, conveniente y en tal caso reglado a derecho, el levantamiento de los fueros parlamentarios.

La primera cuestión que aparece aquí es en función de que se trata de una falta y no de un delito grave, es decir, si corresponde, en el caso de las faltas, proceder a declarar la suspensión del legislador y el levantamiento de los fueros parlamentarios.

Esta duda le surgió al conjunto de la Comisión, en razón de que para muchos doctores en materia penal, las faltas ontológicamente no son delitos; son ilícitos penales, porque están catalogados en términos de tener una consecuencia penal pero, sin embargo, no llegan a constituir o a configurar un delito.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Hernández.

**SEÑORA HERNÁNDEZ (Silvia).**- Señor presidente ...

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA HERNÁNDEZ (Silvia).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: estamos en el plano de lo que se conoce como los delitos de bagatela, los delitos enanos, así lo ha llamado parte de la doctrina. Esta discute hoy y discute en el Uruguay si es razonable que en el Código Penal haya un capítulo de faltas, haya un libro



dedicado específicamente a la definición de este tipo de conductas. Lo analizamos mucho y consultamos tanto al doctor Correa Freitas como al doctor Martín Risso. Pero lo que aquí termina de zanjar esta duda es el artículo 2º del Código Penal vigente, que dice muy claramente que los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, delitos y faltas. Esta es una definición legal y es la ley la que, en última instancia, debe dirimir esta cuestión.

Repito que en el proyecto de Código Penal que estamos analizando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el que elaboró la comisión que encabezó el doctor Milton Cairoli, se propone eliminar este capítulo; se propone que las faltas vuelvan al plano de la actuación administrativa, de las contravenciones, de las faltas administrativas, que son faltas y tienen consecuencias y sanciones pero no de carácter penal. Por lo tanto, en ese caso, no ameritaría proceder al desafuero parlamentario o a la suspensión del legislador implicado en el ejercicio de su función.

Por esa razón, señor presidente, objetivamente hablando, actuando con sentido de responsabilidad y en aplicación del derecho vigente, concluimos en la recomendación que corresponde proceder al desafuero y a declarar la suspensión que ha sido sugerida por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Esta mañana analizamos distintas alternativas, distintas fórmulas para recomendar a la Cámara esta decisión. Hubo propuestas de distintos señores legisladores; el señor diputado Ope Pasquet propuso una redacción, el señor diputado Goñi Reyes, otra; nosotros llevamos una fórmula, los legisladores del Frente Amplio lo mismo y después del intercambio de posiciones y de la construcción colectiva, llegamos a esta propuesta que la Cámara está analizando y que la Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar.

Quiero terminar, señor presidente, porque me parece importante, sobre todo para lo que venga después de la decisión que adoptemos en el día de hoy, haciendo una breve referencia a los efectos que esta decisión generará, en qué consiste y qué alcance tiene. Lo dijimos reiteradamente a lo largo de nuestra exposición: el efecto central es que estamos frente a la suspensión del legislador en su condición. No es, por lo tanto, el cese del legislador, no es su remoción, no es su destitución, no es su expulsión; se trata de

una suspensión de carácter temporal que, como dijeron los juristas con absoluta claridad y en forma reiterada en la Comisión, se da a los efectos de que se cumpla el proceso judicial que está en marcha. Es una suspensión que finaliza con la culminación del proceso judicial que se está tramitando. Culmina, eventualmente, con el sobreseimiento; culmina, si se llega a imputar una falta, con el cumplimiento de esta. Por lo tanto, una vez que ello acontezca -es bueno que se sepa-, no habrá más razones para mantener en vigor la suspensión de los fueros parlamentarios y el señor diputado Wilson Ezquerra estará desde ese momento en condiciones de reintegrarse al Cuerpo en función de que el proceso penal o judicial que se ha tramitado habrá concluido en forma definitiva.

Muy brevemente, porque me parece necesario que estos conceptos integren el diario de sesiones de la Cámara de esta sesión, voy a hacer mención a dos expresiones: una del profesor Correa Freitas, a efectos de ilustrar lo que estoy mencionando y, otra, del doctor Martín Risso, cuando se trató este punto en la Comisión. Cuando muchos legisladores preguntamos y repreguntamos con alguna insistencia sobre este asunto, el profesor Correa Freitas dijo:

"El legislador queda suspendido en el cargo. No es cesado definitivamente [...] una vez concluida la instancia ante la Justicia penal, si es declarado inocente o si recibe una condena mínima, el legislador podrá solicitar autorización a la Cámara para su reintegro al cargo después de que haya cumplido la pena".

El doctor Martín Risso, en la misma dirección y ya hablando en términos más concretos, no en abstracto, como lo hacía antes el doctor Correa Freitas...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Puede continuar la señora diputada Silvia Hernández.

**SEÑORA HERNÁNDEZ (Silvia).**- Señor presidente: ...

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑORA HERNÁNDEZ (Silvia).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: el doctor Martín Riso decía lo siguiente, hablando específicamente de la situación que hoy estamos en vías de resolver: "En este caso, a mi juicio, podría ocurrir que la sentencia fuera en trabajos comunitarios. De esa forma, el legislador cumpliría con su sentencia. Una vez cumplida la sentencia, cesa la situación penal que justificó la solicitud y el desafuero y, por lo tanto, cesa la suspensión y el legislador debería reasumir sus funciones".

Señor presidente: esto es, en términos más o menos generales o particulares, lo que queríamos trasladarle al pleno de la Cámara de Diputados.

Antes de finalizar, quiero dejar a modo de grandes titulares dos asuntos que quedan pendientes. Uno de ellos, cuya discusión ha sido de larga data en el Poder Legislativo, es la eventual reglamentación del artículo 114 de la Constitución para hacer efectivas dos cosas: primero, para dar la mayor efectividad posible al fuero parlamentario en la finalidad que tiene, es decir, fortalecer la actuación del Cuerpo y del Poder Legislativo y, al mismo tiempo, garantizar la sujeción de cualquier legislador que se vea envuelto en una situación de estas características y al proceso penal, cuando un juez actuante lo solicite. Para eso, no tengo muy claro que sea necesario que el Parlamento deba aprobar el levantamiento de los fueros toda vez que un magistrado actuante -a los efectos de la simple declaración o en la etapa de la indagación preliminar- lo solicite para recoger, por ejemplo, el testimonio de un legislador, en ese caso, incluso, en la condición de indagado.

Hay un proyecto del entonces senador Da Rosa que tuvo oportunidad de consultar en los últimos días, a raíz de todo esto, que me parece es una buena solución. El entonces senador Da Rosa, luego intendente de Tacuarembó, establece con mucha precisión lo que yo estoy diciendo y que permitiría deslindar los tiempos, a los efectos de que todo se haga posible: que rija el principio de igualdad de que todos los uruguayos, legisladores o no, frente a determinada circunstancia o la comisión de determinado hecho, tengan las mismas consecuencias, y al mismo tiempo proteger -utilizo deliberadamente el término-, no a los señores diputados ni a los señores senadores, ni a las señoras diputadas y senadoras, sino a la institución parlamentaria, la Cámara de Representantes y el Senado, en el cumplimiento de la función legislativa.

A mi juicio, eso podría justificar -habrá que analizarlo con el debido tiempo- la necesidad de reglamentar este precepto constitucional.

El otro tema, que es más materia penal, tiene que ver con lo que dejamos planteado en algún razonamiento anterior, vinculado con el alcance de la ley de faltas. Hay una inconstitucionalidad que no se ha subsanado. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia ha ido variando en función de sus distintas integraciones, pero los últimos pronunciamientos, en función de su actual integración, declaran la inconstitucionalidad de esta ley, entre otras cosas, porque no es garantista, en la medida en que está previsto un procedimiento para la imputación de las faltas que es de única audiencia, que no admite el recurso de apelación. Creo que con buen criterio la Suprema Corte de Justicia del Uruguay ha entendido que no da garantías, no a los legisladores, sino a ningún ciudadano frente a estos hechos, cuando eventualmente se encuentran involucrados en alguna de las figuras descritas en la ley de faltas.

Por supuesto, más de fondo será discutir lo que los penalistas debaten todavía, que es la conveniencia de que esto tenga consecuencias penales o, eventualmente, pertenezca al ámbito de lo administrativo, al ámbito de las contravenciones y de esa forma, se introduzca un poco más de racionalidad y de equilibrio a la hora de la dosimetría penal y de la política criminal.

Estas eran las consideraciones que queríamos formular.

Para terminar, quiero hacer una sola y muy breve reflexión: el caso concreto que hoy nos ocupa no pertenece al ámbito de la función pública. No estamos frente a hechos que hayan acontecido en el ejercicio de la función legislativa o de la función pública del gobernante, del legislador o del administrador. Pertenecen estrictamente -como pertenecerían en el caso de cualquier ciudadano- al ámbito de la vida privada. Es notorio que esto ha tenido un altísimo interés público. Ha habido una profusa divulgación de estos hechos desde el mismo momento de su acontecimiento...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Yo no digo que esté mal. Si hubo tanta difusión, es porque hay interés público en que estas cosas se difundan y, seguramente, eso obedece también a que

en el caso de nuestra noble profesión -que es muy noble, pero muy sacrificada-, los límites entre lo público y lo privado muchas veces son más que difusos y a esta altura deberíamos preguntarnos si existen.

Estas eran las consideraciones que queríamos formular y, en nombre de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, queremos recomendar al cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que acaba de ser distribuido.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Puede continuar la señora diputada Silvia Hernández, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

**SEÑORA HERNÁNDEZ (Silvia).**- He culminado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: a veces nos sentimos *rara avis* cuando no compartimos la opinión mayoritaria que la gente expresa en sondeos irrefutables a través de las encuestas de los medios de comunicación o de las redes sociales, pero ante esa situación de soledad, recordamos, por ejemplo, aquella encuesta de la revista *Popular Science* de Estados Unidos, que en el año 2000 revelaba que el 45 % de los estadounidenses estaban seguros de que era un hecho incuestionable la visita de alienígenas a nuestro planeta. O aquel sondeo de opinión pública que se realizara en 1995 en seis países -Alemania, Australia, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, India y Japón-, que arrojaba que el 85% de los encuestados reconocía el logo de McDonald's correctamente y solo el 54 % identificaba la cruz como un símbolo de los cristianos. Es decir que la opinión pública habla a través del pensamiento inducido por titulares sin desarrollo y la mayoría de las veces es construida en encuestas realizadas por empresas repletas de sociólogos y estadísticos, con un mínimo margen de error, que reclaman cambios gubernamentales o consolidan cambios positivos desde los gobiernos. Estos gurús civiles son los que dicen lo que las mayorías quieren; opinan por el pueblo, pero pocas veces se plantean cuestionar la realidad.

El austriaco Paul Watzlawick, psicólogo y especialista en comunicación, dice: "La voluntad de renunciar a la propia independencia, de trocar el sentimiento de los propios sentidos contra la sensación confortable, pero deformante de la realidad, de estar en armonía con el grupo, es, claro está, el alimento con el que se nutren los demagogos".

Para evitar dobles interpretaciones, voy a intentar ser bien claro sobre mi postura intelectual al respecto.

Si cualquiera de nosotros, legisladores y legisladoras, nos equivocamos, debemos cumplir con la pena que nos corresponde. Y el señor diputado Wilson Ezquerro Alonso ha dado señales claras de querer cumplir con la pena correspondiente. Y no recurrió a argumentos como los que voy a desarrollar.

Sí quiero discutir sobre la magnitud de la infracción que estamos tratando, ante las consecuencias que genera el desafuero.

Que nadie tome esta intervención como una defensa corporativa, pero no puedo callar mi voz ante tamaño error. Que cada uno saque sus propias conclusiones. Yo votaré lo que mi Partido definió y asumiré mi incapacidad de no haber convencido a mis compañeros, pero en estos cuarenta folios del expediente que manda el Juzgado de Maldonado, solo hay tres fotocopias del formulario de la Dirección Nacional de Policía de Tránsito, firmado por el sargento Fernández, que son la única prueba que tenemos para votar el desafuero. Lo demás, son argumentos que fundamentan por qué hay que quitar los fueros al señor diputado Ezquerro. No hay parte del accidente de tránsito. No hay denuncia. Y sí hay un fiscal que estudió a fondo el porqué los fueros parlamentarios son un obstáculo para poder procesar al señor diputado Ezquerro por una falta.

La génesis de los fueros parlamentarios surge en Inglaterra en el siglo XIV. El poder político del Parlamento había crecido de tal manera que se había transformado en un importante factor de control del rey. Es en esa época que puede encontrarse el origen de los llamados fueros o privilegios parlamentarios.

En 1341, John de Stratford, arzobispo de Canterbury, quien se consideraba perseguido por el monarca, reclamó ser juzgado por sus pares. Los lores declararon que los miembros del Parlamento no

podían ser citados ante la Justicia ni condenados y que únicamente podían ser juzgados por ese órgano legislativo constituido en Alta Corte.

Ese privilegio fue violado por primera vez en 1397, cuando el legislador inglés Sir Thomas Haxley fue condenado por el rey Ricardo II, quien lo acusó de traición por impulsar un proyecto para reducir los gastos de la corona.

A raíz de una nueva violación a esos privilegios, en el año 1512, el Parlamento aprobó la primera ley que define los fueros de sus miembros, otorgándoles una acción en caso de ser molestados o vejados.

Finalmente, con el dictado de la Carta de Derechos de 1689 que el Parlamento inglés impuso al príncipe Guillermo de Orange, quedaron consagrados la libertad de palabra, de deliberación y de procedimiento de los parlamentarios ingleses.

Estos privilegios fueron adoptados por las monarquías parlamentarias europeas y luego se extendieron a las formas republicanas de gobierno de los países de América.

En 1787, en Filadelfia, Estado de Pensilvania, los Estados Unidos de América incorporan estos privilegios parlamentarios en el artículo 1º, Sección IV, cláusula I de su Constitución, que prescribe que durante el período de sesiones, así como cuando los congresistas se dirijan a estas o regresen de ellas, no podrán ser arrestados, excepto en caso de traición, delito grave o alteración de la paz. Tampoco se le pueden pedir cuentas en otro sitio por lo dicho en un discurso o un debate sostenido en el seno de las respectivas Cámaras.

Al mismo tiempo, en el Palacio de Versalles, en Francia, rodaban cabezas en las guillotinas, y en la Asamblea Nacional de 1789 se consagran los mismos privilegios que alcanzarán grado constitucional algunos años y algunas ejecuciones después.

Hago esta referencia histórica, señor presidente, porque me parece algo no menor resaltar que por los fueros de los parlamentarios muchos pusieron su cabeza en la guillotina, pero era el único escudo que en aquella inequidad de fuerza se levantaba para proteger la actividad de los parlamentos.

Este pedido de desafuero es único en la historia del Parlamento uruguayo y se enmarca en un momento en que en el mundo los parlamentos están

perdiendo fuerza, y los poderes judiciales se fortalecen, aun cuando uno representa la voluntad popular y el otro ejerce su poder por delegatura.

Me gustaría que este Cuerpo conociera la posición del Ministerio Público -del Poder Ejecutivo- y de la Suprema Corte de Justicia sobre la Ley N° 19.120 -Ley que el señor legislador Ezquerria incumplió, según el informe de la Policía- y el informe por el cual el fiscal -representante del Poder Ejec.- solicita el desafuero a través del Poder Judicial.

El 8 de setiembre de 2016 el fiscal de Corte y procurador General de la Nación, doctor Jorge Díaz, hace referencia al principio del debido proceso y al del Juez natural cuando señala que la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), aprobada por Ley N° 15.737 de fecha 8 de marzo de 1985 y ratificada por nuestro país, consagra este principio en el numeral 1 de su artículo 8º, al establecer que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Esta norma integrada a la Constitución, por la vía de su artículo 72, reconoce ampliamente este derecho para todas las personas en la sustanciación o determinación de sus derechos en las materias allí referidas.

Teniendo en cuenta el concepto mencionado, la posibilidad de que haya recurrencia ante un tribunal superior no es requisito para la existencia del debido proceso legal.

No obstante ello, para el proceso penal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 8º, numeral 2, literal h) prevé expresamente "el derecho de recurrir el fallo ante juez o tribunal superior".

Asimismo, el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado por la Ley N° 13.751, de 11 de julio de 1969, en su artículo 14, numeral 5, y también para el ámbito del proceso penal, expresa: "Toda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se

le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley".

El artículo 2° de nuestro Código Penal, reconoce las faltas como delitos. Las faltas se rigen por lo dispuesto en el Libro III del presente Código.

En virtud de este artículo se las establece legalmente como delito, y en consecuencia se les aplica su régimen jurídico. Por tanto, atendiendo a su naturaleza penal, la estructura de su proceso, establecido por la Ley N° 19.120, debe guardar consonancia con la afirmación precedente.

En cuanto al inciso segundo del artículo 21 de la Ley N° 19.120 que prevé la inapelabilidad de la sentencia definitiva, a juicio del dictaminante -el fiscal General de la Nación-, vulnera las disposiciones contenidas en los citados tratados, que están específicamente vinculadas con los procesos en los que se ejerce una pretensión de naturaleza penal.

En suma, estableciendo el artículo 8° numeral 2, literal h) del Pacto de San José de Costa Rica y el artículo 14, numeral 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el derecho a recurrir a una instancia superior, y siendo que el artículo 21, inciso 2 de la Ley N° 19.120 lo limita expresamente, respecto a las sentencias definitivas, deviene a juicio de la Fiscalía, inconstitucionalidad.

Esta es la ley que usó el fiscal para pedir el desafuero del diputado Ezquerria.

La Suprema Corte de Justicia se expresó en la Sentencia N° 32/016 que redactó el ministro Jorge Chediak González.

El excepcionante funda su defensa en varios argumentos: la vulneración de los derechos a la seguridad jurídica y el debido proceso; la posibilidad de imponer la prestación de trabajo forzado. Remarca el hecho de que se equipare un día de trabajo con un día de prisión, lo que a su entender transgrede el principio de la proporcionalidad de la pena como consecuencia de un incumplimiento absolutamente menor; la norma establece que se puede disponer la privación de libertad de una persona.

El informe del ministro Chediak va refutando uno a uno los argumentos que plantea el excepcionante, pero me llama poderosamente la atención la cita al fiscal de Corte cuando afirma el señor ministro que este bien dice: "[...] la realización de trabajo

comunitario [...] en modo alguno implica la privación de libertad, sino la mínima limitación, como lo es el cumplir una actividad de interés público por espacio de dos horas, con una duración de 7 a 30 días. Ello no supone, la pérdida de la libertad ambulatoria, toda vez que la persona, podrá libremente realizar sus actividades regulares, cumplida la limitación señalada. Y es del caso señalar, que esa limitación, responde en todas las hipótesis a una conducta descrita por la ley, realizada por el sujeto, cuya sanción es consecuencia de un debido proceso, con la intervención de todo los operadores del sistema, respetando las garantías de los ciudadanos".

El mismo fiscal no dice lo mismo que esta ley en su artículo 21, pero bueno... sus razones tendrá.

En esta cita del ministro Chediak se agrega otro comentario que me parece sustancial. Dice: "En las previsiones de los artículos 6 y 15 de la Ley N° 19.120, el penado tiene la opción de dar cumplimiento o no al trabajo comunitario que se le imponga, debiendo distinguir en este sentido, que el mismo es la imposición de la pena, como ya se ha señalado, por la comisión de una acción propia, instruida e investigada, dictada por un Juez competente y conforme a un proceso legal. Por tanto, no constituye una amenaza de sanción penal el hecho de que si el condenado no cumpliera la pena de prestación de trabajo comunitario deba ir a prisión. Y ello porque su privación de libertad obedece al incumplimiento de la pena que se le impusiere por su propia acción ilícita".

Agrega el informe que si bien nuestra Constitución no consagra a modo expreso la preceptividad de la segunda instancia aun en materia penal, corresponde recordar lo expresado por la Suprema Corte de Justicia en la Sentencia N° 365/009 cuando sostuvo: "La Corporación comparte la línea de pensamiento según la cual las convenciones internacionales de derechos humanos se integran a la Carta por la vía del artículo 72 por tratarse de derechos inherentes a la dignidad humana que la comunidad internacional reconoce en tales pactos".

En este sentido, Real enseña que en nuestro derecho es clarísima la recepción constitucional del jusnaturalismo personalista, recepción que emana de conjugar los artículos 72 y 82 de la Carta. Este acogimiento expreso de la esencia humanista del jusnaturalismo liberal convierte a sus elevadas finalidades en principios generales del derecho

positivo, de trascendencia práctica, de los que no puede prescindir la sistematización técnico-jurídica.

El citado autor sostiene: "En el Uruguay, los principios generales de derecho inherentes a la personalidad humana, tienen expreso y genérico reconocimiento constitucional y por tanto participan de la suprema jerarquía normativa de la Constitución rígida: quedan, pues, al margen del arbitrio legislativo y judicial y se benefician con el control de inaplicabilidad de las Leyes inconstitucionales en caso de desconocimiento legislativo ordinario".

A continuación, la Suprema Corte de Justicia dedica varias páginas de la sentencia a las convenciones ya mencionadas, lo que no pienso repetir.

Quiero destacar una frase que menciona la ministra de la Suprema Corte de Justicia, doctora Elena Martínez, en la Unidad V, "La Protección jurídica de los derechos humanos en la Constitución Nacional", de su *Manual de Derechos Humanos* —editado por la Fundación Konrad Adenauer—, citando a la doctora Mariana Blengio. Dice así: "Destaca que el moderno constitucionalismo comparado, de inspiración democrática, se asienta en el principio de que en caso de duda u oscuridad sobre el estatuto jurídico de los derechos fundamentales, hay que optar por la interpretación que ofrezca mayores garantías para los ciudadanos". Contundente ha sido la Suprema Corte de Justicia con respecto a la Ley N° 19.120 y la falta de garantías, Suprema Corte de Justicia que dio trámite al pedido de desafuero efectuado por el fiscal de Maldonado.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados no actuó al grito. Su presidenta, la diputada Macarena Gelman no dejó que nos ganaran las presiones de los titulares de prensa, y ante la magnitud de la situación a resolver consultamos a dos destacados catedráticos: el doctor Rubén Correa Freitas y el doctor Martín Risso Ferrand.

Ante la consulta acerca de la magnitud de la falta y la consecuencia de un desafuero, Correa Freitas señaló: "Hay que tener mucho cuidado respecto a cómo se resuelve la situación porque la ciudadanía nos está mirando". A este respecto se plantea algo más importante que, como decimos los juristas, no es de *lege lata*, sino de *lege ferenda*, es decir no de lo que está vigente, sino de lo que debería estar. Creo que la solución es que el Parlamento, siguiendo la

tendencia mayoritaria de la Cátedra de Derecho Penal en Uruguay y el modelo de Código Penal a su consideración, derogue los delitos de falta, de una vez por todas.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Aristimuño.

**SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).**- Señor presidente...

**SEÑOR GONZÁLEZ.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: este es el tema.

Según el profesor Correa Freitas, hace pocos años, en 2013, el Poder Legislativo no tuvo mejor idea que sancionar la ley por la que hoy se sustituyó el Libro III del Código Penal. Estableció el delito de la falta y determinó un procedimiento que, además, es inconstitucional. Creo que es un tema que el Parlamento deberá analizar y plantearse porque, así como está, no se puede seguir adelante.

Como muy bien expresaba el profesor Correa Freitas, en muchos casos estamos hablando de infracciones administrativas, que tienen más de infracciones administrativas que de infracciones a la ley penal. ¡Es la verdad! En realidad, la falta es una infracción administrativa. Distinto es cuando hay lesiones o cuando se consideran otras consecuencias. Eso es otra cosa. En definitiva, este tema es de política legislativa y no es fácil de resolver. Pero la ley existe: la ley es dura, pero es la ley.

He leído muchas veces estas afirmaciones del profesor Correa Freitas y me pregunto: y la concepción iusnaturalista ¿dónde está? Ah, claro, debo recordar lo del principio: la ciudadanía nos está mirando. Entonces, repetimos el error, porque así la injusticia es pareja para todos, aunque esta vez perforemos la barrera que protege que un poder del Estado vulnere a otro.

Para terminar, los invito a releer el Decreto Constitucional N° 8 de 1977, donde la pluma de los bárbaros de aquella época, en el numeral III, dejan

en negro sobre blanco: "Que por el presente acto institucional se ha tratado de resolver, en primer término, ese problema científico, tomando la posición que la moderna doctrina de derecho público tiende a adoptar en el sentido de abandonar la tesis equivocadamente atribuida a Montesquieu en cuanto a la existencia de una triple separación de poderes proyectada al aspecto orgánico. El derecho constitucional que abandonamos pagó tributo a ese error, al confundir el principio de separación orgánica con el de separación funcional. La Justicia, en la concepción de aquel ilustre publicista, puede admitirse como 'Poder Separado' en el sentido de que la actividad judicial será ejercida por autoridades especiales y, de más está decirlo, especializadas, al margen del complejo funcional de la organización. Por lo tanto, el antecedente con el que se ha pretendido presentar al Poder Judicial como fundado en el principio de la separación a nivel orgánico solamente puede admitirse como exacto con el alcance de separación funcional, que por este acto se rescata e institucionaliza".

Hace pocos años, esa pluma de la barbarie negaba la separación de poderes, anulaba el Estado de derecho, y eso costó a los uruguayos mucha sangre y libertad.

El instituto del que hoy estamos hablando y que en minutos vamos a perforar con una votación para la ciudadanía costó varias cabezas en Francia e Inglaterra de hace no más de 300 años, nada en lo que es la historia de una civilización. Este instituto es el escudo del Estado de derecho, y cuando lo perforemos, que sea por una causa que lo amerite y no por un simple formalismo positivista que no va a cambiar nada.

Simplemente, se trata de alimentar algunos egos y de pretender mostrarnos a todos iguales ante la ley. Pero todos quienes ocupamos estas bancas sabemos que no es así, que es un maniqueísmo, que la Justicia aún no es para todos, que esta acción solo alimenta el debilitamiento de los parlamentarismos. ¡Ojalá, en breve tiempo, no debamos arrepentimos de haber hecho lo políticamente correcto y no lo que hay que hacer, cueste lo que cueste, porque las instituciones son más caras que las personas que circunstancialmente las ocupan!

Era lo que tenía para decir, señor presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Puede continuar el señor diputado Saúl Aristimuño, a quien le restan doce minutos de su tiempo.

**SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Señor presidente: como decía el señor diputado Pablo Abdala, nosotros hacemos acuerdo en grandes líneas con el informe. Corresponde a esta Cámara expedirse sobre la solicitud de desafuero tramitada por la Suprema Corte de Justicia con relación a las actuaciones judiciales iniciadas contra el representante Wilson Ezquerra por un juzgado de paz departamental de Maldonado ante la presunta comisión de la falta prevista en el numeral 3º del artículo 365 del Código Penal.

Obviamente, no nos alegra abordar este tema, pero cumplir con la Constitución, con las leyes y con los reglamentos nos supone ir por este camino. La Comisión, en reunión extraordinaria -como decían los señores diputados preopinantes-, tomó este tema y hoy votó una moción de manera unánime.

Las actuaciones judiciales se iniciaron en agosto de este año al recibirse, el día 6 de agosto a la hora 7 y 25, la noticia policial de la presunta comisión de la falta de conducción de vehículo motorizado en grave estado de embriaguez por el señor Ezquerra. Realizada la prueba de espirometría por el personal de la Dirección Nacional de Policía Caminera, dio como resultado una concentración de 1,45 gramos de alcohol en sangre. El documento fue suscrito en conformidad por el referido conductor del vehículo y se retuvo su libreta de conducir.

Efectuada la audiencia prevista en la ley, por Resolución Nº 3868, la sede judicial actuante resuelve solicitar a través de la Suprema Corte de Justicia el desafuero del representante nacional Wilson Ezquerra ante la Cámara de Representantes a efectos de salvaguardar las garantías del imputado y para poder continuar las actuaciones judiciales, urgiendo y teniendo especialmente presente el estrecho plazo, de seis meses, de prescripción de las faltas establecido en el artículo 118 de la Ley Nº 19.120.

La solicitud de desafuero se encuentra perfectamente fundamentada. Sobre la procedencia de la

indagatoria judicial, en el caso se cumplen todos los requisitos para que se proceda al desafuero del legislador en cuestión. El procedimiento a llevar a cabo ante la solicitud judicial es el del artículo 114 de la Constitución, dado que el delito por el que se le indaga es un delito común, que no se encuentra comprendido entre los mencionados por el artículo 93 de la Carta. En dicha disposición se habla de delitos graves que dan lugar a juicio político.

Conforme a los artículos 1º y 2º del Código Penal, la conducta por la que se indaga al señor diputado Wilson Ezquerria es una falta, es decir, una especie de delito. Es sabido que en Uruguay los delitos se dividen, atendida su gravedad, en crímenes, delitos y faltas. Por consiguiente, está dado el presupuesto de hecho reclamado por el artículo 114 para el tratamiento del desafuero del citado señor legislador.

Como la conservación de los fueros constituye una suspensión de la actividad jurisdiccional frente a una situación concreta, su mantenimiento debe resolverse en forma restrictiva, limitada al rechazo de la intervención judicial solo cuando exista un trasfondo político detrás de la persecución, con independencia de los hechos imputados. Recordemos que el origen histórico y el fundamento de las inmunidades y prerrogativas procesales de que gozan los señores legisladores están dados por la garantía de su independencia, por el funcionamiento regular del Poder Legislativo y por el hecho de evitar las injerencias indebidas de otros Poderes del Estado con finalidades espurias.

Esta Cámara no puede invadir atribuciones que corresponden a los órganos judiciales y tiene que limitarse a examinar si existen persecuciones arbitrarias o motivaciones injustas que pretendan alejar al legislador de su función sin entrar en el fondo del asunto y sin pronunciarse en términos de culpabilidad o inocencia. Se trata únicamente de la habilitación de la instancia judicial pues es, en definitiva, el magistrado de la judicatura quien investiga y resuelve sobre la posible comisión de un hecho ilícito.

Excluida esa situación, el criterio que corresponde es que los legisladores queden sometidos a la potestad jurisdiccional como cualquier ciudadano, a los efectos de resolverse las controversias jurídicas que los involucran. Como explicara -se dijo anteriormente- el profesor Correa Freitas en cuanto a

los efectos del desafuero, la Cámara, por dos tercios del total de votos de sus componentes, declarará al legislador suspendido en sus funciones. Quiere decir que el efecto del desafuero decretado por la Cámara es el de suspender al legislador. Un legislador desafuero, que está suspendido en el cargo, no puede ejercer sus funciones como legislador. Y como también señala el doctor Martín Risso, esa suspensión se va a mantener desde el momento en que la apruebe la Cámara hasta el fin del proceso criminal. Este puede culminar en el archivo, o si se concreta una acusación criminal y el legislador es condenado, la causa puede culminar en una condena a trabajo comunitario. De esa forma, el legislador cumpliría con su sentencia.

En definitiva, a nuestro entender, la solicitud judicial es pertinente y se encuentra fundamentada. El señor legislador es indagado por la presunta comisión de un delito, dado que toda falta es una especie de gen del delito, motivo por el cual se encuentra comprendido en las disposiciones constitucionales.

No existe indicio alguno de que las actuaciones judiciales persigan un propósito ilícito, constituyan una persecución política al legislador o pretendan atentar contra el funcionamiento regular y la independencia del Poder Legislativo. La Cámara no debe resolver acerca del fondo del asunto sobre el que la Justicia indaga al legislador, y no constatando las circunstancias que acabo de mencionar, debe proceder a votar el desafuero a efectos de que el legislador pueda ser juzgado por estos hechos de su vida privada que pueden aparejarle responsabilidad penal, como a cualquier otro habitante de la República.

Muchas gracias.

## 20.- Prórroga del término de la sesión

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.



## 21.- Señor representante Wilson Ezquerra. (Solicitud de desafuero)

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: nosotros habremos de votar afirmativamente la resolución sometida a la consideración de la Cámara, tal como hicimos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Nos parece evidente que, en este caso, se reúnen todos los requisitos que justifican el levantamiento de los fueros del señor representante Ezquerra y su suspensión de las funciones que desempeña. Los hechos son notorios; como es sabido, estos no son objeto de prueba y su calificación jurídica no plantea mayores problemas. Tanto es así, que el propio representante Ezquerra, en una actitud que lo enaltece, hizo llegar a la Comisión su disposición a renunciar a los fueros lo que, naturalmente, no puede hacer, porque no son suyos sino de la Cámara aunque, de cualquier manera, queda constancia de su allanamiento a todo este procedimiento.

No solo no negó lo que era evidente, sino que tampoco buscó pretextos o subterfugios para eludir su responsabilidad; la aceptó paladinamente y eso hay que reconocerlo. Como es natural, eso allanó el trabajo de la Comisión, porque no hay ninguna pretensión de defensa que justifique una instrucción del asunto más prolongada o minuciosa que la que ha tenido efectivamente en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. La instrucción existió, fue breve y sumaria y consistió en requerir la opinión de dos catedráticos de Derecho Constitucional. Creo que fue un acierto de la Comisión proceder así, desoyendo algunas voces de la prensa o del propio seno de la Comisión que reclamaban pronunciamientos inmediatos porque, en esta materia, hay que actuar con la serenidad necesaria cuando se trata de institutos parlamentarios tan importantes como el de los fueros parlamentarios por un lado y el principio de igualdad ante la ley por otro.

Creo que hizo bien la Comisión al requerir el pronunciamiento de esos dos constitucionalistas: los doctores Martín Risso Ferrand y Rubén Correa Freitas. ¿Por qué los requerimos? ¿Cuál era el punto en cuestión? ¿Qué era lo que se discutía? Se discutía la pertinencia de todo este procedimiento cuando lo que se imputa al legislador y en cuyo mérito se pide el

levantamiento de los fueros no es la comisión de un delito, sino la comisión de una falta. Según lo que sé, esto no tiene antecedentes en el país; no digo que efectivamente no los tenga sino que, si los tiene, a mí no me constan; es la primera vez que se pide un desafuero por la comisión de una falta.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—La pregunta obvia a los constitucionalistas fue: en primer término: ¿es procedente el desafuero, cuando lo que se imputa al legislador no es un delito, sino una falta? La respuesta fue categórica y clara: sí; corresponde el desafuero porque, ontológicamente, la falta no es más que una especie del género delito, y esto no es una apreciación doctrinaria, sino -como ya ha sido señalado- lo que establece clara y categóricamente el artículo 2º del Código Penal: el género es el delito y las especies son crímenes, delitos y faltas; las faltas son una especie de delitos y, por lo tanto, para aplicar las sanciones correspondientes, debe requerirse el desafuero. De esto no tengo duda alguna, no la tuvo la Comisión ni la tuvieron los distinguidos profesores que nos ilustraron.

Había otra cuestión por dilucidar en atención, precisamente, a lo excepcional y extraordinario de esta situación. La suspensión del legislador en sus funciones ¿podría ir más allá del tiempo estrictamente necesario para sustanciar el juicio o, eventualmente, para que el condenado cumpliera la pena que se le imponga? La opinión conteste de los catedráticos en este sentido fue que, concluido el proceso penal o cumplida la pena que eventualmente se imponga, lo que corresponde es que el legislador reasuma sus funciones.

A nosotros -cuando digo nosotros, me refiero tanto al diputado Abdala como a quien habla- nos parecía pertinente que la resolución a adoptar por la Cámara previera expresamente esa circunstancia, es decir, que la suspensión del legislador en sus funciones cesara una vez que concluyera el proceso o se cumpliera la pena impuesta. Nos parecía conveniente que así fuera para evitar cualquier discusión futura a este respecto e, incluso, cualquier demora, ya que, de no mediar esa declaración en la resolución de la Cámara, cuando mañana se cumpla alguna de esas alternativas, es decir, que concluya el proceso o que se cumpla la pena, el interesado tendrá

que hacer una gestión ante el Cuerpo para que se le readmita en su seno, lo cual puede demorar o generar controversias, y todo eso iría contra el texto constitucional, en la medida en que se justifica el apartamiento de un legislador de sus funciones estrictamente a los efectos previstos en la Carta.

Desgraciadamente, la propuesta que formulamos en conjunto con el diputado Abdala no tuvo éxito, y ante el fracaso de esa iniciativa, acompañamos la resolución de la propuesta por la mayoría, por el oficialismo porque, en definitiva, en sustancia, estamos de acuerdo con ella ya que, sin duda, en este caso corresponde el desafuero. Reiteramos que nos parece que hubiera sido preferible establecer expresamente que "el legislador quedará suspendido de sus funciones mientras dure el juicio penal que se le siga o hasta que cumpla la pena que eventualmente se le imponga". Esa era la redacción y la resolución a nuestro juicio preferible, porque -vuelvo sobre algo que señalaba anteriormente- una situación como la que está a consideración no tiene precedentes, y según lo que sé, tampoco tiene precedentes que alguien que ha sido suspendido en sus funciones se haya reintegrado luego a la Cámara. Si hay un precedente, yo no lo conozco. Hasta ahora, todos los desafueros han sido definitivos: el legislador es separado de sus funciones y no regresa a la Cámara. Me parece que este caso podría ser toda una novedad en ese sentido y era oportuno preverlo, anticiparse a eso y evitar demoras o discusiones que no tendrían justificación.

Insisto en que no tengo ninguna duda en cuanto a la pertinencia del desafuero, porque se ha cometido un hecho que la ley califica como falta y la falta es una especie del género delito. No podemos hacer distinciones donde el legislador o el constituyente no las hace. Tenemos que ajustarnos a derecho, no para actuar de manera políticamente correcta, sino para cumplir con la ley, que es lo que la ciudadanía tiene el derecho a esperar de nosotros y a exigirnos. ¿Cómo entendería la opinión pública que ante la comisión irrefutable, innegable, obvia y manifiesta de un hecho que constituye una falta, nosotros negásemos la acción de la Justicia? No habría fundamento jurídico para proceder así. Y no es fundamento jurídico que la ley de faltas establezca un procedimiento que en alguna de sus disposiciones merezca la tacha de inconstitucional.

Yo creo también que el artículo 21 de la Ley Nº 19.120 de faltas es inconstitucional en cuanto no habilita el recurso de apelación contra la sentencia definitiva; lo sostuve en la legislatura anterior en el Senado sin ningún éxito. Pero la inconstitucionalidad de esa disposición ¿qué efectos tiene? ¿Acaso vicia el proceso entero? ¿Constituye un impedimento insalvable para la aplicación de la ley en su conjunto? No; de ninguna manera. El efecto concreto de una declaración de inconstitucionalidad del artículo 21 no es otro que hacer inaplicable ese artículo al caso concreto. Y si ese artículo es inaplicable ¿qué sucede? Se aplican las normas generales del proceso penal que, naturalmente, prevén la recurribilidad de las sentencias definitivas, al igual que las interlocutorias y, en general, todas las providencias que se dicten en el proceso penal. No hay ningún problema mayor si esa norma se declara inconstitucional; se aplican las normas generales del Código del Proceso Penal y el imputado, eventualmente condenado, puede apelar. Allí termina todo el problema de la inconstitucionalidad del artículo 21.

Por lo tanto, en este caso no advierto ningún inconveniente para habilitar el levantamiento de los fueros.

En estos momentos en que se aplica el nuevo Código del Proceso Penal me interesa hacer una precisión menor ajena al fondo de la cuestión, pero que no se puede pasar por alto. No es exacto que los fiscales sean agentes o representantes del Poder Ejecutivo; no lo son. El Ministerio Público, desde que se dictó la ley que lo instituye como tal, es un servicio descentralizado y los fiscales no son representantes ni agentes del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, votaremos afirmativamente el proyecto de resolución a consideración de la Cámara.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: el Partido Independiente votará afirmativamente el proyecto por el cual se suspenden los fueros del señor diputado Ezquerria, como hizo esta mañana en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a través de su representante, señora diputada Rosario Fagúndez.

Entendemos que en el ámbito legislativo, en nuestra calidad de representantes, estamos mandados para cumplir y hacer cumplir la ley. Está claro que de acuerdo con la ley vigente establecida en el Código Penal, cuyo artículo 1º establece: "Es delito toda acción u omisión expresamente prevista por la ley penal.- Para que esta se considere tal, debe contener una norma y una sanción".

El artículo 2º -al que se ha referido largamente el diputado Abdala y al que se ha dado lectura en sala-, cuando hace referencia a la división de los delitos establece: "Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, delitos y faltas".

Por tanto, establecida por la Justicia una causal a los efectos de solicitar este pedido de desafuero y teniendo en cuenta las distintas actuaciones que se desarrollaron en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración requiriendo la opinión de destacados juristas en materia constitucional, para el Partido Independiente lo que corresponde es que la Cámara de Representantes vote sin más trámite la suspensión de los fueros del señor diputado Ezquerria.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señor presidente: votaremos el desafuero como corresponde, de acuerdo con el mandato constitucional y con un legítimo reclamo ciudadano que en estos tiempos exige un estricto control de los deberes de sus gobernantes que, por supuesto, incluye a los legisladores.

Este lamentable episodio que dio lugar al pedido de desafuero tiene aspectos positivos, porque errar es una posibilidad a la que estamos expuestos absolutamente todos. Cuando uno erra nace el deber de corregir y, en este caso, tenemos que destacar muy especialmente la actitud del señor diputado Ezquerria quien reconoció el error, buscó repararlo allanándose a los fueros -más allá de que formalmente no era posible-, y pidió disculpas a nuestro Partido en tanto esta situación lo afectó a él y también al Parlamento.

No obstante, esto tiene un aspecto positivo. El cumplimiento del deber al que me refería de reconocer y corregir el error, no quita que este

Cuerpo reconozca una actitud. En tiempos en los que el relativismo moral, ético parece admitir que se justifique todo, vale reconocer y destacar la actitud del diputado Ezquerria.

Pero hay otra actitud que también vale la pena rescatar. Eso habla de una postura de este Parlamento frente a las razones y fundamentos que los constituyentes tuvieron presente para establecer estas normas. Más allá de que meramente estemos cumpliendo con la Constitución, en estos tiempos es una buena señal que el Parlamento unánimemente vote el levantamiento de fueros de un legislador.

Parece claro que frente a este caso estaremos cumpliendo con nuestra responsabilidad, con nuestro mandato y con la Constitución de la República.

Anteriormente otros legisladores plantearon que este pedido de desafuero nos deja algunos deberes. El señor diputado Abdala hablaba de abordar la reglamentación del artículo 114 de la Carta Magna. Creo que no tenemos razones para no abordar esta temática con mayor amplitud. Por qué no abordar en su momento, en el futuro, la reglamentación del artículo 115, sobre todo cuando se planteó la posibilidad cierta de anular la ley de faltas, que dejaría la cuestión más al desnudo respecto a qué hacer con las reglas de moralidad que establece dicho artículo.

Por lo expuesto, con la satisfacción de que el Cuerpo está cumpliendo con su responsabilidad votando por unanimidad este desafuero, debemos asumir el compromiso que plantearon otros legisladores: abordar la cuestión ética parlamentaria en su conjunto porque no solo es un reclamo actual de la ciudadanía sino una adecuación para hacer frente a una nueva realidad, que presenta nuevas demandas ciudadanas, más transparencia y mayor rigurosidad en el examen de la conducta de sus gobernantes. Creo que hoy, ante el pedido de desafuero hemos actuado reactivamente. Me parece que haríamos muy bien en concretar el compromiso y la acción de actuar proactivamente ante esta cuestión de ética parlamentaria, porque nos ayudará a prevenir situaciones, a clarificar dudas ante ciertas conductas y, de alguna manera -en una reflexión ética-, a orientarnos en nuestras conductas para cumplir con los preceptos de nuestra Constitución.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Edgardo Rodríguez Álvarez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).**- Señor presidente: el diputado Ezquerra Alonso es representante por el mismo departamento que quien habla y, por lógicas razones, hemos sido adversarios políticos en el mismo territorio. Entonces, se vuelve un poco complicado hacer referencia a estas cuestiones en momentos que, obviamente, no son fáciles para el colega. Sin embargo, nos pone en un dilema, porque guardar silencio tampoco nos pareció una actitud correcta. Por lo tanto, creemos que corresponde decir lo que pensamos frente a esta situación.

Como es obvio, no corresponde utilizar este caso para hacer política menor, porque sería totalmente imperdonable, pero me da la oportunidad de volcar algunas reflexiones y, sobre todo, plantear unas cuantas dudas.

Por un lado, comprendemos la importancia que han tenido los fueros parlamentarios en la historia de la construcción de las repúblicas y de la democracia. Al día de hoy, en lo personal -no quiero comprometer a nadie con esta opinión-, soy partidario de que los fueros se limiten severamente, que se eliminen para todo lo que tenga que ver con delitos comunes. Creo que lo que necesita la ciudadanía es ver que los legisladores son iguales a ella y no que haya una tendencia al corporativismo. Está bien que se busquen resguardos cuando hay posibilidad de que los legisladores sean perseguidos por sus opiniones, pero no vemos con claridad que delitos comunes estén amparados por el fuero parlamentario. Es una opinión que tenemos y, en algún momento que se pueda hablar de reforma constitucional, nos gustaría volcar este tema en la agenda, discutirlo y, por lo menos, regularlo de otra manera. Preferimos el respaldo sincero de la gente al respaldo de una ley que, en definitiva, nos pone en un sitio de cierto privilegio.

Por supuesto que estamos totalmente en consonancia con lo que va a votar la Cámara en algunos minutos, es decir, el desafuero del colega diputado Ezquerra. Creemos que es pertinente que se levanten los fueros y que la Justicia proceda. Él lo ha solicitado y este es un dato positivo; es lo correcto y, a nuestro juicio, es lo menos que se debe hacer cuando, por la razón que sea, se ha cometido un acto que daña a otro ser humano.

No creo necesario abundar mucho en las consideraciones técnicas que ya se han hecho. Queda claro que la falta es un delito de menor entidad pero delito al fin y, desde ese punto de vista, es necesario el levantamiento de los fueros parlamentarios para que la Justicia pueda proceder. Sin embargo, y siempre con el ánimo de transparentar la situación, se me genera una duda -de la cual no he oído hablar, y lógicamente, no participé en la interna de la discusión de la Comisión- cuando leo el artículo 318 del Código Penal. Allí se expresa: "[...] La lesión personal es gravísima y se aplicará la pena de veinte meses de prisión a ocho años de penitenciaría, si del hecho se deriva: - 1. Una enfermedad cierta o probablemente incurable. - 2. La pérdida de un sentido. 3. La pérdida de un miembro o una mutilación que le torne inservible o la pérdida de un órgano, [...]".

Queremos detenernos en el numeral 3., que habla de la pérdida de un órgano. Y la pregunta es: en el caso del accidente que protagonizó el colega, ¿la víctima perdió un órgano? Yo no lo sé; no lo sabemos. Dicen los partes de prensa que sí, que hay la pérdida de un órgano pero, a ciencia cierta, no lo sabemos. ¿Cómo podríamos tener conocimiento de esa posibilidad si no tenemos a mano un informe médico o un informe del forense? ¿Qué dice la Justicia al respecto? Es algo que me pregunto y que mucha gente me ha cuestionado. Por lo tanto, tengo el deber de consultar.

Creo que este tema no es menor, porque estamos hablando de levantar los fueros por una falta, lo cual está probado, está totalmente claro que es real y lo vamos a hacer. Pero ¿qué dice el informe técnico del médico? Porque yo leo el Código Penal y dice que si hay la pérdida de un órgano, estamos ante una lesión que es gravísima y tiene una sanción totalmente diferente a la que tiene una falta.

Entonces, creo que esto hay que tenerlo en la agenda.

Señor presidente: voy a entregar un pedido de informes con una pregunta que quiero hacer a la Suprema Corte de Justicia para que, cuando pueda, nos envíe el informe forense, porque quiero saber qué opina y cuál es la valoración que se hace de esto. Quizás, el tema termine acá y ojalá no sea nada pero, tal vez, haya otra lectura de la situación.

Me parecía que era mi deber hacer estas consideraciones, y reitero lo del principio: no son

temas que me agraden, esta es la primera vez que hago referencia al asunto, y lo hago en el entendido de que no pronunciarme podría confundirse con corporativismo y con querer ocultar aspectos de la realidad, y sabemos que ni el colega ni yo estamos en esa línea de acción.

Es cuanto teníamos para decir, señor presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: cuando hice uso de la palabra señalé que el expediente que nos envía la Dirección Nacional de Policía de Tránsito tiene trece folios, donde se incluye la notificación de faltas y está marcado con una cruz donde dice: Conducción de vehículo motorizado con grave estado de embriaguez. Luego, hay un acta de la prueba de espirometría y, más adelante, la inhabilitación para conducir.

En el folio N° 13 dice que surge de autos que el antes nombrado el día 6 de agosto del corriente protagonizó un accidente de tránsito, dando como resultado el control de espirometría, pero el parte del accidente de tránsito no está incorporado al expediente. Lo dije en mi intervención anterior y señalé que se estaba pidiendo el desafuero de un señor legislador por la falta de conducir alcoholizado. Pero en ningún lado aparece, salvo en este comentario, lo relativo al accidente de tránsito.

Me parece que si se va a actuar de oficio, se tiene que tomar el fondo del tema, es decir, el accidente de tránsito y conducir alcoholizado; pero eso no fue tomado. El desafuero es para analizar la falta; ese es un tema que debemos discutir hacia adelante. Hoy nosotros votamos el desafuero por conducir en estado de embriaguez, con 1,45 gramos por litro de alcohol en sangre, pero quiero saber qué pasará si mañana se cambia la carátula. ¿Se verá respetada la voluntad de este Cuerpo?

Olvidemos el caso Ezquerra, y pongamos otro ejemplo. Conducir al doble de la velocidad permitida es una falta. En Montevideo es una falta conducir a 92 kilómetros por hora en una calle que permite 45 kilómetros como máximo. Yo me pregunto si una

vez que sea notificada la falta, se va a hacer el pedido de desafuero para que se cumpla la pena. Una vez que se desafuere a un legislador por conducir al doble de la velocidad permitida en una calle, ¿se podrán incorporar otras causas? Estas son cosas que tenemos que preguntarnos.

Por lo tanto, para mí no es menor lo que hoy estamos votando. Además, estamos perforando un privilegio parlamentario, y no sabemos qué consecuencias podrá tener.

Lo que planteó el diputado preopinante es clave, porque el accidente de tránsito, en este expediente, no figura. Si mañana cambiara la carátula, no sé si este Cuerpo tendría la misma voluntad que hoy. Cuando hablamos de fueros parlamentarios no estamos hablando de corporativismo, sino de reglas claras, para que ningún Poder del Estado vulnere a otro.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: yo sí voy a hablar de la situación del diputado Wilson Ezquerra, porque es su situación personal y procesal de lo que estamos hablando.

Estuve dudando en contestarle o hacer referencia a la intervención del señor diputado Edgardo Rodríguez. Finalmente resolví formular esta aclaración. Parecía que el diputado estaba haciendo una consulta a los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero después su intervención hizo un giro y terminó anunciándonos que iba a hacer una consulta a la Suprema Corte de Justicia. Está en su derecho, siempre y cuando respete lo que establece el segundo inciso del artículo 118 de la Constitución, en cuanto a que los legisladores podemos hacer consultas al Poder Judicial, pero no podemos inmiscuirnos en la materia jurisdiccional ni en la competencia de los jueces. Descuento que el señor diputado Rodríguez Álvarez lo vaya a hacer.

¿Por qué motivo estamos hablando de una falta y no de lesiones gravísimas? Por la muy sencilla razón de que la Justicia ha solicitado este desafuero con relación a una de las faltas establecidas como tal en la ley respectiva y en el capítulo correspondiente del Código Penal. ¿Y por qué la Justicia no ha solicitado

desafuero alguno por el delito de lesiones gravísimas? Por la sencilla razón de que no las ha constatado. Eso también forma parte de los hechos notorios a los que se ha hecho referencia; sin ninguna duda, en este caso en particular estamos frente a hechos que han tenido la suficiente atención pública y difusión como para que todos conozcamos el alcance de la situación. Tampoco la Justicia ha pedido el desafuero por un delito de lesiones graves, por la sencilla razón de que no hay denuncia penal alguna de parte -en este caso, correspondería denuncia de parte para la prosecución de este delito- por un delito de lesiones graves; de lo contrario, seguramente, estaríamos tratando eso otro y no esto, que es lo único que ha llegado al Parlamento.

Por supuesto, el señor diputado Rodríguez Álvarez tiene derecho a hacer a todos los organismos del Estado las consultas que entienda pertinentes. Es un poco llamativo eso de venir a anunciar en medio de un debate que se va a hacer un pedido de informes al Poder Judicial o a la Suprema Corte de Justicia. Lo digo por el derecho que tengo de opinar sobre los aspectos que se plantean en sala. Es llamativo, pero en su derecho está.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).**- Señor presidente: antes que nada, quiero decir que creo que la Cámara hace muy bien en votar este tema de la forma que lo hará, es decir, por unanimidad, aunque quizá podríamos habernos ahorrado un mes. Lo propuse hace aproximadamente un mes, ante el primer planteo de la Justicia.

Entendí que no correspondía citar a los catedráticos ni discutirlo intensamente. Ante un reclamo de la Justicia, por un hecho ajeno a las acciones parlamentarias, que no está relacionado con la forma de pensar del diputado ni con la razón de sus dichos, debía ser votado inmediatamente para que esta procediera. No solo lo hice para oponerme al pensamiento del diputado de Tacuarembó, sino que el diputado Ezquerro intentó allanar los caminos en todo momento.

En primer lugar, el diputado renunció a los fueros. Quizá hoy no sea el momento para discutirlo, pero quiero decir que comparto en gran parte la tesis minoritaria que plantea que los fueros no pertenecen al Cuerpo, sino que son una prerrogativa individual de

los parlamentarios, y que perfectamente podríamos renunciar a que nos fueran aplicados. Esto lo digo basándome en el artículo 114 de la Constitución, que no dice que sean del Cuerpo. El análisis histórico de las normas por las que fue creciendo un estatuto particular tiene que ver con otras realidades históricas y no con la actual. La realidad de hoy puede tener el sentido de que se aplique el reclamo del fuero parlamentario ante dichos o hechos que tengan que ver con la lógica del desempeño de la función parlamentaria, pero no con hechos ajenos a ella.

Permítame decir, señor presidente, que hay dos hechos que deben señalarse muy especialmente. El diputado Ezquerro no solo intentó plantear su renuncia de manera voluntaria - que se realizara que no le fue aceptada por la Justicia-, sino que cuando la Justicia pidió que se llevara adelante el desafuero, lejos de plantear una discusión acerca de si estaba bien o mal, porque se trataba de una falta, mandó una carta y nos solicitó que lo votáramos. Más allá de los errores iniciales de la conducta, eso habla bien de su accionar posterior.

Hay algo que no puede pasar desapercibido, no solo para la Cámara, sino para la ciudadanía en general. En este caso, en nuestro sistema penal, las faltas no tienen un sistema de apelación, y por ello, es considerado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. ¿Qué estoy diciendo con esto? A través de la presentación de un recurso de inconstitucionalidad, el diputado podría haber evitado cualquier accionar posterior de la Justicia. Sin embargo, no fue eso lo que hizo, sino que renunció a la posibilidad de presentar el recurso de inconstitucionalidad. Eso también habla de cuál es la intención.

El diputado Pablo Abdala ha hecho un pormenorizado y detallado análisis que acompañamos en términos generales. Creo que esta Cámara hace muy bien en votar rápidamente lo que se plantea. Pero habría sido mucho mejor si lo hubiésemos votado de entrada, hace aproximadamente un mes, para que a nadie quedaran dudas de que esta Cámara no iba a intentar salvaguardar las prerrogativas que pueda tener un parlamentario, que debe considerarse a sí mismo no más que un ciudadano, pero que tiene el deber de cumplir con algunas condiciones especiales, en tanto representa a la ciudadanía. Eso nos obliga a todos nosotros a esforzarnos para actuar de determinada manera. Cuando esas cosas no se dan,

corresponde hacer lo que se hizo en este caso: pedir las disculpas del caso, hacer el *mea culpa* y solicitar al Cuerpo que vote inmediatamente, como ha hecho en este caso.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Señor presidente: la verdad es que no iba a hacer uso de la palabra. Creo compartir el estado de ánimo de todos quienes ocupamos estas bancas, en el sentido de que estamos viviendo un momento que nos hubiera gustado no tener que vivir. También es cierto que no podemos rehuir la responsabilidad. Pensé que a eso nos íbamos a limitar hoy. Escuchamos informes jurídicos e informes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y pensé que procederíamos a votar en forma unánime, marcando un hecho histórico: la primera vez que por este tipo de cosas se solicita el desafuero de un legislador. Pero hay aspectos que no puedo pasar por alto.

Creo que aquí tenemos que dar una señal de madurez y de responsabilidad. No voy a decir a los compañeros legisladores lo que tienen que manifestar, pero sí lo que no pueden decir o lo que no estoy dispuesto a aceptar. No estoy dispuesto a aceptar que se busque un rédito político o que se siembren dudas frente al accionar de un compañero que, en el acierto o en el error, dio una señal que todos reclamamos del sistema político. Y ojo que yo no soy de los que se afilia a la tesis de que nos tenemos que autoflagelar porque la opinión pública nos pide conductas éticas. No creo que alguien nos tenga que enseñar ni a decir qué es la ética. Quiero dejar en claro que no estoy dispuesto, personalmente, a aceptar que ante este tipo de situaciones se busque el rédito político, y muchos menos en forma mezquina.

Aquí se ha dicho, señor presidente, que con este hecho histórico van a comenzar muchas cosas. Quizás maduramente logremos, entre todos los partidos políticos, establecer determinadas normas de convivencia y de conducta, y no usar este Cuerpo para cosas para las que no fue pensado; quizás podamos establecer una línea de acuerdo, de discusión de temas en los que, estoy seguro, pensamos lo mismo.

Se sigue doblando la apuesta. Como en las redes sociales o en la opinión pública se dice que nos tenemos que autoflagelar, nos seguimos autoflagelando. Estoy orgulloso de ocupar esta banca, y tengo la conciencia tranquila acerca de por qué lo hago. Igualmente, podemos dar esa discusión.

Vinimos a pasar un trance que ninguno de nosotros disfruta. Me gustaría que terminaran las intervenciones y que votáramos de una vez por todas, para dar una señal de madurez y de responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

## 22.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

De la señora Representante Lilián Galán, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales por el día 8 de noviembre de 2017.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES  
Representante por Soriano".

"Dolores, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria de la cual fui objeto en virtud de la solicitud de licencia presentada por el señor representante por Soriano Gonzalo Novales, por el día 8 de noviembre de 2017.

Sin más, lo saluda muy atentamente,  
Daniel Gastán".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano Gonzalo Novales, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 7 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
LILIÁN GALÁN  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Adriana Rojas".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Juan Bologna".



"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin otro particular, saluda al señor presidente  
muy atentamente,  
Charles Carrera".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin otro particular, saluda al señor presidente  
muy atentamente,  
Diego Reyes".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin más, lo saluda atentamente,  
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin más, lo saluda atentamente,  
Camilo Cejas".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin otro particular, saluda al señor presidente  
muy atentamente,  
Laura Prieto".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin otro particular, saluda al señor presidente  
muy atentamente,  
Estela Pereyra".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin más, lo saluda atentamente,  
Diego Silva".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:  
De acuerdo con la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora  
representante titular, comunico a usted mi renuncia,  
por esta única vez, a ocupar la banca.  
Sin más, lo saluda atentamente,  
Hernán Bello".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

### 23.- Señor representante Wilson Ezquerra. (Solicitud de desafuero).

#### Integración de la Cámara

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: algunos compañeros diputados integrantes de la Comisión nos hacen la sugerencia de un pequeñísimo ajuste en la redacción. Después de donde dice: "[...] la Cámara de Representantes resuelve declarar", nos gustaría agregar entre paréntesis la expresión "(artículo 114 de la Constitución)". Por lo tanto, quedaría así: "[...] la Cámara de Representantes resuelve declarar (artículo 114 de la Constitución) que hay lugar a la formación de causa".

Esa es la sugerencia que queremos agregar, que ha sido motivo de acuerdo en la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Léase por Secretaría el proyecto de resolución, firmado por las señoras diputadas Macarena Gelman y Rosario Fagúndez y los señores diputados Pablo Abdala, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde, Ope Pasquet, Javier Umpiérrez, Darcy de los Santos, Pablo González, Paulino Delsa y Ernesto Pitetta, con la sugerencia formulada por el señor diputado Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Ante la solicitud del Juzgado de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, comunicada por la Suprema Corte de Justicia a través del mensaje Nº 25/2017, la Cámara de Representantes resuelve declarar (artículo 114 de la Constitución) que hay lugar a la formación de causa al señor Representante Nacional Wilson Ezquerra y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, quedando el mismo a disposición del Tribunal requirente".

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: nosotros estuvimos reunidos en la mañana tratando este tema y llegamos a un acuerdo, a un consenso, luego de pasar por varias redacciones. Si se va a formular un cambio, que sea por escrito y se distribuya a todos, por la gravedad de lo que estamos votando.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: hice la propuesta porque se me informó, por lo visto mal, que todos los miembros de la Comisión estaban de acuerdo con introducir la cita al artículo 114 de la Constitución. Ahora, si eso genera una distorsión, retiro el planteo y mociono para que el proyecto de resolución se vote como vino de la Comisión, ya que no cambia absolutamente nada.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa consulta a los integrantes de la Comisión si aceptan votar con esta modificación o, tal como se ha señalado por parte del señor diputado Pablo González...

El señor diputado Pablo Abdala me hace señas en el sentido de que retira la modificación que proponía.

Léase nuevamente por Secretaría el proyecto de resolución, sin la modificación que se había propuesto.

(Se lee:)

"Ante la solicitud del Juzgado de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, comunicada por la Suprema Corte de Justicia a través del mensaje N° 25/2017, la Cámara de Representantes resuelve declarar que hay lugar a la formación de causa al señor Representante Nacional Wilson Ezquerro y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, quedando el mismo a disposición del Tribunal requirente".

—Por ser esta una votación especialmente delicada, como se señaló, la Mesa solicita a los señores diputados que tomen asiento y ayuden a que los funcionarios puedan tomar la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Ante la solicitud del Juzgado de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, comunicada por la Suprema Corte de Justicia a través del Mensaje n° 25/2017, la Cámara de Representantes resuelve declarar que hay lugar a la formación de causa al señor Representante Nacional Wilson Aparicio Ezquerro Alonso y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, quedando el mismo a disposición del Tribunal requirente".

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

En virtud de la Resolución de la Cámara de Representantes de fecha 7 de noviembre de 2017, por la que el señor Representante Wilson A. Ezquerro Alonso fuera suspendido en el ejercicio de sus funciones, se convoca al suplente siguiente, señor Valentín Rodríguez, para ejercer la Representación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, a quien se invita a pasar a sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Rosario De León".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La resolución de la Cámara de Representantes, de fecha 7 de noviembre de 2017, por la que se suspendió en sus funciones, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson A. Ezquerro Alonso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Tacuarembó, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5050 del Lema Partido Nacional, señor Valentín Rodríguez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

### **24.- Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 827**

### "MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo realizar los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio - Planta Envidrio 2) y dar de esta forma celeridad al inicio a la producción de la misma.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, LAURA TASSANO, Representante por Rivera, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de octubre del presente año compareció a la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Representantes el ingeniero Walter Barreto, Gerente de Envidrio S.A. y los Directores de la misma. En dicha instancia se transmitió por parte de los comparecientes el proyecto denominado Alenvidrio - Planta Envidrio 2. Habiendo evaluado la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el mantenimiento y fomento de fuentes laborales y para el fortalecimiento de la industria nacional es que venimos a proponer a la Cámara la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, LAURA TASSANO, Representante por Rivera, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo".

**Anexo I al  
Rep. Nº 827**

**"Comisión de Legislación del Trabajo**

**INFORME**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de minuta de comunicación que se acompaña, por las razones que se pasan a exponer.

El día 17 de octubre del presente año compareció ante esta Asesora el ingeniero Walter Barreto, Gerente de Envidrio S.A. y los Directores de la misma. En dicha instancia se transmitió por parte de los comparecientes el proyecto denominado Alenvidrio-Planta Envidrio 2. Habiendo evaluado la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el mantenimiento y fomento de fuentes laborales y para el fortalecimiento de la industria nacional la Comisión consideró conveniente la propuesta presentada.

Es, por los motivos expuestos, que se aconseja al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 2017.

DANIEL PLACERES, Miembro Informante,  
RUBÉN BACIGALUPE,  
CARLOS COITIÑO, GERARDO NÚÑEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Placeres.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).**- Señor presidente: voy a ser muy breve porque el planteo de la Comisión de Legislación del Trabajo es muy escueto, luego de que el día 17 de octubre se presentó la empresa Envidrio, acompañada por sus trabajadores y su dirección, esbozando...

(Murmulló.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Pedimos silencio en sala a los efectos de escuchar al señor orador y poder tomar la versión taquigráfica adecuadamente.

Puede continuar el señor diputado.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).**- Gracias, señor presidente.

Como decía, se presentó a la Comisión de Legislación del Trabajo la empresa Envidrio, esbozando el proyecto Alenvidrio-Planta Envidrio 2. La Comisión evaluó su importancia, su trascendencia para el mantenimiento y el fomento de fuentes de trabajo en el Uruguay.

Antes de continuar, quiero detenerme y analizar un poco la situación laboral en el sector manufacturero en el Uruguay.

Hace un tiempo, el señor diputado Omar Lafluf manejaba los porcentajes de personas en seguro de desempleo que hay en Uruguay. En nuestro país, treinta y nueve mil trabajadores están en seguro de desempleo, y eso genera un gasto social de US\$ 282.000.000 anuales. Esos son los datos oficiales, sin tener en cuenta a quienes no están contemplados por el seguro de desempleo, porque quizás no tengan trabajo.

En ese marco, la Comisión evaluó la importancia, la trascendencia, del proyecto para el mantenimiento y el fomento de las fuentes laborales, así como para el fortalecimiento de la industria nacional, considerando asimismo su conveniencia para el medio ambiente.

Esto era lo que tenía para decir. La Comisión consideró elevar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que estudie la posibilidad de buscar un instrumento, tal como se ha hecho para otros sectores de la industria manufacturera; en el Uruguay tenemos varios ejemplos para los que el Poder Ejecutivo ha encontrado alguna fórmula.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).**- Señor presidente: este año integramos la Comisión de Legislación del Trabajo; los dos años anteriores lo hizo otro compañero diputado.

Sin lugar a dudas, uno de los desafíos más importantes que tiene el sistema político es procurar el mantenimiento de las fuentes laborales y generar nuevas. Algo que durante muchísimo tiempo -también en la actualidad- ha generado preocupación entre los uruguayos es lo referido a las posibilidades de trabajo. Todos los presentes sabemos la situación que mucha gente en nuestro país está viviendo.

En esta Comisión recibimos en forma permanente delegaciones por cierre de industrias, por pases al seguro de paro. También escuchamos continuos reclamos de persecuciones sindicales, tanto de organismos del Estado -lamentablemente- como de empresas particulares.

En estos tiempos se ha discutido sobre las empresas o industrias autogestionadas, un tema muy sensible. No estamos en desacuerdo con las industrias autogestionadas por sus empleados; se trata de industrias que dejaron de funcionar con otro sistema, con capitales privados. Reitero: no estamos en desacuerdo con esto.

Puntualmente por Envidrio, recibimos un exhaustivo informe del ingeniero Walter Barreto, muy detallado. Para nosotros el informe de la Comisión queda un poco rengo. Pedimos a la Comisión la posibilidad de que el Fondes estuviera presente para darnos su visión; téngase en cuenta que, en esos días, en la prensa salieron publicadas algunas declaraciones del señor Bernini sobre este tema. Sin embargo, la mayoría de la Comisión entendió que el tema no ameritaba que fueran invitados los directivos del Fondes.

Nosotros firmamos el proyecto para habilitar su discusión en el plenario, pero no estamos en condiciones de votar afirmativamente, teniendo en cuenta que no hemos podido hacer las preguntas que queríamos formular al Fondes, que entendíamos eran fundamentales; por lo menos pretendíamos que nos informara por qué hoy no estaría dispuesto -según las versiones de prensa- a dar una nueva ayuda financiera a este emprendimiento.

Reiteramos que no estamos en contra de las empresas, de las industrias autogestionadas, pero entendemos que, en este caso puntual, nos falta información, más allá de lo que el ingeniero Walter Barreto y los obreros de Envidrio nos mostraron. Nos parece que nos falta información muy importante, que es saber por qué el Fondes no está dispuesto a comprometerse en esta instancia.

Más allá de que en el proyecto que viene al plenario no se especifica que sea el Fondes el que tenga que dar esta ayuda económica, sino que se pide que el Gobierno nacional busque la forma de mantener esta fuente laboral, entendemos que sería muy importante saber de parte de quienes prestaron dinero para este emprendimiento hace algunos años por qué entienden que hoy no están en condiciones de hacerlo.

Por el momento es lo que queríamos decir, señor presidente.

## 25.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bacigalupi".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, a quien se invita a pasar a sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la que fuera objeto por parte de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Jorge Guekdjian".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Bacigalupi.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **26.- Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señor presidente: no vamos a votar esta minuta de

comunicación, y es nuestro deber advertir la gravedad de este planteo.

En primer lugar, porque hay legisladores, miembros de este Cuerpo, que presentaron una denuncia penal por hechos relacionados con préstamos otorgados antes a esta empresa. Las denuncias las hicimos por razones, a nuestro entender, muy fundadas.

Advertimos al juzgado penal que el Fondes, el Fondo para el Desarrollo, había prestado fondos públicos sin que se hubieran cumplido los requisitos legales correspondientes. Presentamos a la Justicia penal informes en los que se daba cuenta de que no estaban dadas las condiciones para devolver los préstamos, y que si el Fondes daba algunos préstamos, la carga financiera sería de tal magnitud que la empresa no podría afrontarla.

También advertimos a la Justicia penal que, de acuerdo con la información de que disponíamos, se habría configurado desvíos de fondos, y voy a explicar por qué. Los últimos préstamos que dio el Estado uruguayo a esta empresa se concretaron con la condición *sine qua non* de que sería una especie de adelanto financiero hasta que una multinacional de origen venezolano -multinacional al fin- hiciera los aportes a los que aparentemente se habría comprometido. Pudimos saber por algunas comparecencias a las comisiones parlamentarias -también fue lo que entendimos cuando visitamos esta empresa-, que los fondos comprometidos por la multinacional de origen venezolano se habrían aportado, pero -nos hemos enterado ahora, con sorpresa- no tuvieron el destino comprometido, y que el Fondes había establecido devolver los préstamos librados. Ahora nos enteramos de que esos aportes se hicieron, pero que esa plata -así consta en los informes y rendiciones de cuentas del Fondes- nunca fue devuelta, reintegrada, en esa especie de adelanto financiero, al Fondes.

Con gran sorpresa nos enteramos de que si teóricamente había cesión de créditos, o de aportes — la condición que se había planteado en la suscripción del préstamo—, no se cumplió, lo que agrava aún más las responsabilidades que denunciarnos a la Justicia penal.

También tenemos que advertir a este Cuerpo que no estamos hablando de una empresa uruguaya

autogestionada, sino de pedir al Poder Ejecutivo fondos para una empresa multinacional de origen venezolano, y explico por qué. Cuando visitamos la empresa, sus directivos nos dijeron que la nueva planta que se estaba construyendo era de una sociedad, y que al menos el 50 % pertenecía a esta multinacional venezolana. Ahora se pretende aprobar una minuta de comunicación para pedir al Poder Ejecutivo fondos para finalizar la planta industrial que, reitero, no es de Envidrio, empresa autogestionada de origen uruguayo, sino al menos en un 50 % de una empresa multinacional que tiene, según informaciones que ellos mismos nos aportaron, empresas en muchos países y maneja decenas, centenas de millones de dólares.

Entonces, realmente no puedo aceptar que el Parlamento avale, votando esta minuta comunicación, las operaciones que se hicieron anteriormente y que, reitero, por sus irregularidades y -por qué no decirlo- por su apariencia delictiva fueron denunciadas ante la Justicia penal.

No es menor la minuta de comunicación que vote esta Cámara al Poder Ejecutivo; de ninguna manera es un tema de mero trámite porque cuando se pide que se ayude financieramente a una empresa se está avalando que ese proyecto empresarial justificaría un esfuerzo del Poder Ejecutivo.

Podría abundar en argumentos que demuestran la inviabilidad de esta empresa, inclusive a partir de que se plantearon los primeros préstamos del Fondes, como informara el mismo Fondes; ahora, a pesar de haberse aportado, aparentemente casi un 50 % más -las cuentas dan por ahí- de lo que se necesitaba para el proyecto inicial -planteaba US\$ 14.500.000 para la inversión en planta y se pedían US\$ 5.500.000 al Fondes para capital de giro-, US\$ 29.500.000, no alcanzó para terminar la planta. Supongo que los US\$ 5.500.000 necesarios para el capital de giro tampoco están, porque si estuvieran guardados en la caja o en la cuenta corriente del banco se utilizarían para finalizar la planta y empezar a trabajar.

Por estas razones, y por otras que estoy dispuesto a seguir aportando si los señores legisladores me lo requirieran, me opongo terminantemente a que la Cámara de Representantes solicite al Poder Ejecutivo, a través de una minuta de comunicación, un esfuerzo financiero, cuando este proyecto está denunciado en la Justicia penal y nosotros hemos planteado en la Cámara, una y otra

vez, que este proyecto de Envidrio es por lo menos inviable, al decir del propio Fondes, en las condiciones en que se planteó porque, a pesar de la promesa de que con aportes de la trasnacional -grannacional como se le dice a la multinacional venezolana de Envidrio- sería suficiente para que se pusiera en marcha y, habiéndose concretado -aparentemente- esos aportes, sigue sin culminarse.

Por estas razones, no vamos a votar esta minuta de comunicación.

Muchas gracias.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Señor presidente: mociono para que este tema vuelva a Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Veinticuatro en setenta y uno: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

**SEÑOR TROBO (Jaime Mario).**- Señor presidente: compartimos plenamente los argumentos expuestos por el señor diputado Goñi.

También quiero hacer algunos comentarios que me parecen relevantes sobre el sentido de los pronunciamientos de la Cámara.

No debería agraviar a nadie si digo que este asunto, por su gravedad y su importancia, no ha tenido el estudio suficiente. Lo digo porque no dudo de que esta minuta haya sido fruto de la sensibilidad de los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo, quienes consideraron que la respuesta a un planteo realizado por una empresa era recomendarle a la Cámara realizar una exhortación al Poder Ejecutivo.

Aprobar una minuta de comunicación de estas características significa expresar la voluntad de la Cámara de Representantes, un cuerpo soberano, pidiendo al Poder Ejecutivo -no se le puede exigir-, nada más y nada menos -voy a leer los términos de la minuta-, que: "[...] buscar todos los instrumentos y



mecanismos que estén a su alcance con el objeto inmediato de lograr la finalización de la planta industrial de Envidrio 2...".

¿Qué quiere decir esto? Que la Cámara le está diciendo al Poder Ejecutivo que lo que tiene que hacer es dar a la empresa el dinero que necesita para terminar esa planta. ¿Cómo lo va a hacer? No se sabe.

Nos quitamos la responsabilidad de encima; le decimos: "Vemos un problema, usted lo puede resolver". Mejor dicho: "Usted lo debe resolver", y ponemos toda la autoridad política de la Cámara de Representantes encima de la mesa del Gobierno para que este tome una decisión al respecto. Y a partir de esto -es una especulación mía- llegarán una sucesión de presiones, por distintos medios, no para decir que se cumpla con Envidrio, sino que se cumpla con la Cámara, que fue la que dijo que esta empresa debe tener el financiamiento de su segunda planta, que hoy no tiene. ¿Que no tiene por qué? ¿No la tiene porque el proyecto está a la luz de los números y de los análisis que puede ser exitoso? No; no la tiene porque nadie quiere correr riesgos con este proyecto. Y el primero que no lo quiere hacer es el Estado, y el primero que no lo quiere hacer es quien le financió el proyecto hasta el día de hoy, que es el Fondes. Alcanza con leer las opiniones que vertieron, no solo en el Parlamento sino en los medios de prensa, las principales y actuales autoridades del Fondo de Desarrollo para decir: "Nosotros no podemos aprobar algo que vaya en contra de la opinión de quienes nos están diciendo que este proyecto, en estas circunstancias, es inviable y es para perder dinero". Perdón, para perder más dinero.

No quiero ingresar al análisis -caso a caso- de cada uno de los proyectos que financió el Fondes, porque los resultados de su realización son absolutamente negativos, por no calificarlos de otro modo. Los identificamos con la realidad: son negativos.

Es más: el único argumento que se ha esgrimido para defender estos proyectos es que mantuvieron empleos durante determinada cantidad de tiempo. Hubiese preferido -así debe ser- que se financiara con el seguro por desempleo a quienes quedaban desempleados de fábricas que no pudieron funcionar porque el emprendimiento económico es absolutamente deficiente -además, la previsión para el

futuro es que no van a funcionar-, a tratar de ponerle un manto al problema y tirar la pelota para adelante.

La Cámara de Representantes hoy tiene que decidir si le da respaldo político al financiamiento de un proyecto que, desde el punto de vista económico y financiero, presenta problemas, y para nosotros, señor presidente, sería un grave error político que esto ocurriera.

Reitero -conozco el paño- que tengo claro que mañana la cuestión no va a ser el Fondes, sino cumplir con lo que pidió el Parlamento. Por tanto, cada uno de los legisladores -por la razón que sea, especialmente, algunos que tienen cierta sensibilidad- que hoy diga: "Traten de hacer algo con este problema", estará generando uno nuevo. Por eso no lo vamos a acompañar; inclusive, en comisiones parlamentarias -la Comisión Especial de Cooperativismo recibió al señor Bernini, exlegislador y hoy directivo del Fondes- se ha dicho que no es posible seguir financiando este proyecto.

Entonces, ¿qué queremos hacer? ¿Qué queremos inventar? ¿Queremos tapar el sol con las manos o con un dedo? Es absolutamente imposible.

Además, quisiera decir -creo que esta discusión no se debe dar en esta sesión; de todos modos, es bueno dar algún pincelazo-, que esto está sometido a investigación judicial. La Justicia está investigando una denuncia sobre los procedimientos que se llevaron adelante para conceder los créditos del Fondes y, muy probablemente, dicha investigación lleve su tiempo, porque tiene aspectos importantes. La opinión de uno de los miembros de esta Cámara -quien propició la minuta, la presentó y la fundó ante el Cuerpo- sobre estos asuntos ha sido requerida por la Justicia.

Entonces, me pregunto: ¿qué es lo que vamos a hacer nosotros? ¿Seguir justificando el agujero negro? ¿Seguir justificando el gasto de recursos públicos sin control, por el solo hecho del voluntarismo de creer que porque se le pone un peso a una cooperativa esta puede funcionar? ¿Acaso no tenemos responsabilidades con las demás cooperativas y empresas del país que no tienen una puerta para golpear pidiendo financiamiento a los efectos de hacer un equipamiento a fin de desarrollar un proyecto hacia el futuro? ¿Acaso mañana, o cualquier día, si alguien viene al Parlamento a decir que quiere que votemos una moción que diga que el Poder Ejecutivo debe

buscar todos los mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de su proyecto, debemos acompañarlo? No; no es un acto de responsabilidad.

Acá hay una notoria vinculación de intereses de ciertos empresarios que quieren respaldo parlamentario para seguir adelante con su proyecto. Y no importa si son cooperativas o sociedades anónimas, porque en la economía ni unas ni otras son malas o buenas. En realidad, los empresarios son malos o buenos, pero las cooperativas, las sociedades anónimas, las sociedades en comandita, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades de hecho, cualquier tipo de sociedad, tienen derecho a existir, en función del derecho comercial uruguayo, y deben ser miradas con los mismos ojos y del mismo modo.

Por eso, señor presidente, para no abundar más en el asunto, voy a dar tres razones. En primer lugar, no es solo una minuta de comunicación; es algo mucho más importante: es una expresión política plural de la Cámara de Representantes querer resolver este problema.

En segundo término, este es un problema que no fue inventado en el Parlamento, sino derivado de la incompetencia de la gestión y de la poca seriedad que hubo para destinar recursos públicos a este proyecto de ley que se está pidiendo hoy sea apoyado.

En tercer lugar, esa forma en la cual se han adjudicado los recursos está bajo investigación judicial. Es obvio que no podemos pronunciarnos de modo concluyente al respecto pero, notoriamente, no deberíamos interferir en ninguno de los procesos: ni en el proceso de la realidad económica respecto a esta empresa ni en el proceso judicial respecto a cómo ocurrieron los hechos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Urrutia.

**SEÑOR URRUTIA (Nicolás).**- Señor presidente: escuchando las palabras del señor diputado preopinante, cabe destacar la visión sesgada de la realidad. Este Parlamento vota muchas veces financiación a diferentes problemáticas que hay en el Estado, en la actividad privada; por ejemplo, cuando hay una sequía se apoya a los productores comprando forraje, muchas veces sin devolución. Y cuando hay un seguro de desempleo masivo, el Estado también

subsidia, a través de todo el pueblo, esa actividad que se deja de hacer.

También en otras épocas se apoyó a bancos fundidos, se los capitalizó. En otras épocas no se decía ni pío cuando pasaba eso, cuando se apoyaba a empresarios.

En la Cámara realmente no se cuestiona, señor presidente, si es redituable la actividad de esta empresa; lo que se cuestiona es que se trata de una empresa que funciona con trabajadores, que no hay un empresario de por medio y que se reparte equitativamente los ingresos que tiene. Esta empresa, esta cooperativa, no está buscando financiación para pagar salarios ni para comprar materia prima porque se quedó sin capital para comprarla, sino que se solicita, a través de este Parlamento, que el Estado intervenga para que tenga financiación para crecer. Me gustaría que se hiciera referencia a eso.

Esta empresa, que ya hace unos años está funcionando, no busca esta financiación para pagar salarios sino para crecer, para multiplicar su producción, que ha sido exitosa.

Capaz que lo que no se bancan es que una empresa, dirigida por trabajadores, tenga el éxito que ha demostrado.

Gracias, señor presidente.

## 27.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

VALENTINA RAPELA  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **28.- Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).**- Pido la palabra para hacer una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).**- Señor presidente: escuchamos con atención que se promovía a empresarios y que se los apoyaba. No sabemos si se estaban refiriendo a Fripur, a los acuerdos con UPM, que nadie conoce, a acuerdos con empresarios que han abundado durante estos años de promoción de grandes empresas como nunca hemos visto hasta ahora, o si se estaban promoviendo las empresas de energía eléctrica como la de Candiota, cuyos empresarios ni siquiera son locales sino brasileños. Quizás, el diputado preopinante se estaba refiriendo a esos empresarios o a empresas manejadas por sus empleados.

En Florida hay un caso digno de conocer, que es el Molino Florida; eso sí vale la pena verlo. Tenemos que apoyarlo, pero todos tenemos que hacerlo. La curtiembre de Florida, renga como viene, también hay que apoyarla. Pero una cosa, es una cosa y, otra cosa, es otra cosa. Y empardar y emparejar para abajo es solamente no saber o no querer ver la realidad.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: nosotros vamos a votar por la negativa esta propuesta porque nos parece que no está debidamente fundada. No podemos liberarnos de responsabilidad con el argumento de que es solo exhortación a otro para que haga algo, porque las exhortaciones tienen que hacerse responsablemente. ¿Podemos nosotros decir responsablemente que se debe invertir dineros públicos en Envidrio una vez más? Creo que de los elementos de juicio que se nos ha aportado -que es ninguno- no se puede extraer esa conclusión.

Debemos ser cuidadosos, serios y responsables en la administración de los dineros públicos.

Me parece que es muy importante el rol que el Estado debe cumplir en la economía. Yo soy un defensor del Estado y, por eso mismo, quiero cuidar bien sus recursos. Creo que el Estado tiene que invertir y apoyar ciertos emprendimientos y, por eso mismo, tiene que mirar muy bien dónde invierte y a quiénes apoya. A quienes dilapidan los dineros públicos y los pierden, por una circunstancia u otra -en definitiva, con resultados negativos en sus emprendimientos-, no podemos premiarlos con nuevos estímulos porque, entonces, estamos sacando recursos a otros que podrían recibirlos obteniendo un mayor provecho. ¿O no sabemos lo que cuesta en cada rendición de cuentas dar los fondos mínimos e indispensables, por ejemplo, a instituciones de investigación científica, que hay que pelear por US\$ 1.000.000 para el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable? ¿Y vamos a disponer alegremente -si de nosotros dependiera- de estos millones de dólares para un emprendimiento productivo que no tiene éxito? A tal punto no lo tiene que el director del Fondes, señor Bernini, dice que no le puede prestar más dinero, que no está dispuesto a hacerlo. ¿Y así nomás nosotros vamos a decir que se le dé más recursos? Me parece que sería una manera irresponsable de proceder.

De ninguna manera estamos dispuestos a acompañar esta minuta de comunicación, salvo que se nos demuestre que esto tiene otro sentido, que tiene viabilidad, un horizonte próspero por delante, o que se demuestre que las acusaciones o denuncias formuladas en la Justicia penal no tienen ningún andamio ni sostén, salvo que se produzca una argumentación, que en este caso brilla por su ausencia. En términos del procedimiento judicial esta propuesta justificaría una condena por culpable ligereza; no se puede presentar estas cosas sin ninguna fundamentación.

Me basta con mirar las cuatro o cinco líneas de la exposición de motivos para decir que no podemos acompañar esta minuta de comunicación y que la votaremos negativamente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Señor presidente: he votado negativamente porque hace pocos días conseguí el segundo informe sobre el seguro de desempleo en el país -tenía el del año 2015; ahora cuento con el de 2016-, que indica que hay un promedio mensual de 39.000 trabajadores amparados por ese beneficio, lo que costó US\$ 180.000.000 al país.

Realmente, muchas empresas están en dificultades, envían trabajadores al seguro de paro, están paradas. Pero he votado por la negativa, sobre todo, porque hay una cuestión que el pasado domingo discutí muy fuertemente con el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y que comparo con lo que se está pidiendo ahora. Me refiero a que el Poder Ejecutivo, el presidente, firmó un decreto por el cual se aumentó \$ 2 el litro de leche consumo a la población para formar un fondo de ayuda al sector lechero.

(Interrupciones)

—De ese total de \$ 2, correspondía aumentar \$ 0,70. El resto, \$ 1,30, se destina al fondo de US\$ 30.000.000, para solucionar en parte el endeudamiento de solamente quinientos productores que están por tirar la esponja.

Entonces, yo quería esta solución para mis productores. No puedo volver a mi pueblo y decir: "Vos sabés que yo voté para tal empresa". ¿Y los otros? ¿Hay que aumentar a la población el costo de la leche consumo en \$ 1,30 por encima de lo que realmente corresponde?

Por eso no acompañé esta iniciativa. Todos saben que soy un gran defensor de las cooperativas, pero hay cosas y cosas. Reitero que por esa razón no voté afirmativamente este proyecto.

Gracias.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

## 29.- Vuelta de proyecto a comisión

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- A continuación correspondería considerar el tema relativo a zonas temáticas de servicios, pero ha llegado a la Mesa una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Pablo Abdala, Iván Posada y Gonzalo Martínez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Zonas Temáticas de Servicios. (Artículo 76 y sustitutivo, desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2016)', (Carp. 2227/017), vuelva a estudio de la Comisión de Hacienda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

## 30.- Régimen de funcionamiento de las cooperativas. (Artículos 173 a 177 y sustitutivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Régimen de funcionamiento de las cooperativas. (Artículos 173 a 177 y sustitutivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016).

(ANTECEDENTES:)

### Rep. Nº 753

"ARTÍCULOS DEL PODER EJECUTIVO –  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

**Artículo 173.**- Sustitúyese el artículo 123 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 123. (Aspectos patrimoniales).- Las partes sociales no podrán ser inferiores a 2 UR (dos Unidades Reajustables) y se reajustarán según dicho índice. Corresponden a la cooperativa las sumas que esta perciba de parte

de los socios como compensación por cuota de administración, cuota de mantenimiento de las viviendas y servicios comunes. Se entiende por cuota de administración, aquella suma de dinero que mensualmente aportan los socios a efectos de satisfacer los gastos que la administración y desarrollo de la cooperativa requieren en sus etapas iniciales. Dicho concepto es equivalente al designado como "fondo de gestión" que recaudan las cooperativas habitadas. También corresponden a las Cooperativas los subsidios de capital y las quitas que hayan sido otorgados por los organismos financiadores. Estos rubros no integran las partes sociales del cooperativista y por lo tanto, no serán objeto de restitución al egreso ni de reparto entre los socios".

**Artículo 174.**- Sustitúyese el artículo 138 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 138. (Retiro).- El retiro voluntario, desde el ingreso a la cooperativa y hasta los 10 (diez) años de adjudicada la vivienda, deberá solicitarse, ante el Consejo Directivo, con la fundamentación correspondiente. Si el retiro se considera justificado, el socio tendrá derecho a un reintegro equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 10 % (diez por ciento) del valor resultante. Si el retiro no se considera justificado, el reintegro será equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 25 % (veinticinco por ciento). El Consejo Directivo tendrá un plazo de 30 (treinta) días para pronunciarse sobre la solicitud de retiro justificado, vencido el cual se considerará aceptada la solicitud. Los retiros posteriores a los 10 (diez) años de adjudicación de la vivienda, no podrán considerarse no justificados. Cuando ocurrieren desinteligencias entre los usuarios y la cooperativa, en cuanto a la naturaleza del retiro o a las sumas que por tal concepto se adeudan, resolverá el diferendo el Juez competente".

**Artículo 175.**- Sustitúyese el artículo 139 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 139. (Partes sociales).- Las partes sociales se integrarán con los aportes en trabajo (ayuda mutua o autoconstrucción) o el ahorro previo, según la modalidad adoptada, el aporte inicial de 2 UR (dos Unidades Reajustables), y lo abonado por concepto de amortización del préstamo hipotecario. En ningún caso se

considerará capital lo pagado por concepto de intereses del préstamo obtenido".

**Artículo 176.-** Sustitúyese el artículo 142 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 142. (Aportes).- En caso que la Cooperativa mantenga deudas por concepto de préstamos para la constitución de sus fines, durante el plazo de su amortización los socios aportarán mensualmente, las cuotas correspondientes a la amortización de la vivienda actualizadas en la moneda del préstamo, debiéndose, en forma preceptiva, capitalizar a cada socio lo abonado por concepto de amortización destinado a pago de capital. Los socios aportarán igualmente, en forma mensual, una suma adicional destinada a constituir los fondos de: administración y demás servicios que suministre la cooperativa a los usuarios, de mantenimiento y conservación de las viviendas y de educación cooperativa. Esta suma adicional no integra la parte social y, en consecuencia, no es reintegrable. El atraso reiterado en el pago de estos fondos, será considerado causal suficiente para la exclusión del socio o la promoción de juicio de rescisión del documento de uso y goce, según corresponda".

**Artículo 177.-** Sustitúyese el artículo 144 de la Ley Nº 18.407, de 23 de octubre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 144. (Reparaciones y exoneración).- Serán de cargo de la cooperativa todas aquellas reparaciones que derivan del uso normal de la vivienda y no se producen por culpa del usuario. Las viviendas de interés social que, según el régimen de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, se otorguen en uso y goce a los socios de cooperativas gremiales o locales, no pagarán impuesto alguno que grave la propiedad del inmueble".

**Nº 79**

#### SECCIÓN - IV

##### INCISO 14

##### Artículo SUSTITUTIVO

**Artículo 173.-** Sustitúyese el artículo 123 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008 **en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.181 de 29 de diciembre de 2013**, por el siguiente:

"ARTÍCULO 123 (Aspectos patrimoniales).- Las partes sociales no podrán ser inferiores a 2 R (dos Unidades Reajustables) y se reajustarán

según dicho índice. Corresponden a la cooperativa las sumas que esta perciba de parte de los socios como compensación por cuota de administración, cuota de mantenimiento de las viviendas y servicios comunes. Se entiende por cuota de administración, aquella suma de dinero que mensualmente aportan los socios a efectos de satisfacer los gastos que la administración y desarrollo de la cooperativa requieren en sus etapas iniciales. Dicho concepto es equivalente al designado como "fondo de gestión" que recaudan las cooperativas habitadas. También corresponden a las Cooperativas los subsidios de capital y las quitas que hayan sido otorgados por los organismos financiadores. Estos rubros no integran las partes sociales del cooperativista y por lo tanto, no serán objeto de restitución al egreso ni de reparto entre los socios".

Presentado por: GERMÁN CARDOSO,  
CONRADO RODRÍGUEZ

**Nº 69**

#### SECCIÓN IV - Administración Central

##### INCISO 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

##### Territorial y Medio Ambiente

##### Artículo SUSTITUTIVO

**Artículo 174.-** Sustitúyese el artículo 138 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 138 (Retiro).- El retiro voluntario, desde el ingreso a la cooperativa y hasta los 10 (diez) años de adjudicada la vivienda, deberá solicitarse, ante el Consejo Directivo, **por escrito y firmado por el socio interesado**, con la fundamentación correspondiente. Si el retiro se considera justificado, el socio tendrá derecho a un reintegro equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 10 % (diez por ciento) del valor resultante. Si el retiro no se considera justificado, el reintegro será equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 25 % (veinticinco por ciento). El Consejo Directivo tendrá un plazo de 30 (treinta) días para pronunciarse sobre la solicitud de retiro justificado, vencido el cual se considerará aceptada la solicitud. **En caso de que no se acepte la solicitud de retiro como justificada, el socio podrá apelar la decisión de acuerdo al procedimiento de apelación previsto en el estatuto social respecto de las decisiones del Consejo Directivo.** Los retiros posteriores a los 10 (diez) años de adjudicación

de la vivienda, no podrán considerarse no justificados. Cuando ocurrieren desinteligencias entre los usuarios y la cooperativa, en cuanto a la naturaleza del retiro o a las sumas que por tal concepto se adeudan, resolverá el diferendo el Juez competente".

Presentado por: Germán Cardoso y  
Conrado Rodríguez.

**Nº 80**

SECCIÓN - IV  
INCISO 14  
Artículo SUSTITUTIVO

**Artículo 175.-** Sustitúyese el artículo 139 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, **en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.181 de 29 de diciembre de 2013**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 139 (Partes sociales).- Las partes sociales se integrarán con los aportes en trabajo (ayuda mutua o autoconstrucción) o el ahorro previo, según la modalidad adoptada, el aporte inicial de 2 UR (dos Unidades Reajustables), y lo abonado por concepto de amortización del préstamo hipotecario. En ningún caso se considerará capital lo pagado por concepto de intereses del préstamo obtenido".

Presentado por: CONRADO RODRÍGUEZ,  
GERMÁN CARDOSO.

**Nº 81**

SECCIÓN - IV  
INCISO 14  
Artículo SUSTITUTIVO

**Artículo 176.-** Sustitúyese el artículo 142 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 142 (Aportes).- En caso que la Cooperativa mantenga deudas por concepto de préstamos para la constitución de sus fines, durante el plazo de su amortización los socios aportarán mensualmente, las cuotas correspondientes a la amortización de la vivienda actualizadas en la moneda del préstamo debiéndose, en forma preceptiva, capitalizar a cada socio lo abonado por concepto de amortización destinado a pago de capital. Los socios aportarán igualmente, en forma mensual, una suma adicional destinada a constituir los fondos de administración y demás servicios que suministre la cooperativa a los usuarios, de mantenimiento y conservación de las viviendas y de educación cooperativa. Esta suma adicional

no integra la parte social y, en consecuencia, no es reintegrable. El atraso **en 3 pagos consecutivos o 6 pagos discontinuos correspondientes** a estos fondos será considerado causal suficiente para la exclusión del socio o la promoción de juicio de rescisión del documento de uso y goce, según corresponda".

Presentado por: GERMÁN CARDOSO,  
CONRADO RODRIGUEZ".

**Anexo I al  
Rep. Nº 753**

**"Comisión de Vivienda,  
Territorio y Medio Ambiente**

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley que se pone a consideración del Cuerpo sobre Régimen de Funcionamiento de las Cooperativas. Se trata de cinco artículos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2016, referentes a modificaciones en la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Dicha ley, como los señores Representantes tienen presente, fue denominada "Ley de Cooperativas: Regulación, Constitución, Organización y Funcionamiento". Los artículos en consideración modifican otros tantos artículos de la misma, referidos a las cooperativas de vivienda.

Concretamente, el artículo 173, que pasa a ser artículo 1º, sustituye el artículo 123 de la Ley Nº 18.724, de 24 de octubre de 2008. En el mismo se hace referencia a los aspectos patrimoniales de la cooperativa, precisándose como se conforman las partes sociales de cada socio. Cada socio de una cooperativa que recién se funda tiene como parte social dos Unidades Reajustables, que aporta al momento del ingreso. Si es una cooperativa de ayuda mutua -la mayoría-, hasta que no se empieza a construir las partes sociales de los socios no varían nunca, siguen siendo esas dos Unidades Reajustables. Pueden pasar ocho, cinco o tres años, y hasta que se empieza a construir, las partes sociales no cambian.

Cuando la cooperativa comienza a construir, es decir, obtiene una financiación, las partes sociales se alimentan del trabajo que hacen los socios, de tal manera que cuando la obra termina, cada socio tiene como parte social, si se cumplió ciclo, el quince por ciento del valor de la vivienda. Esto es lo que sucede generalmente. En el momento en que los socios

ingresan a la vivienda y comienzan a amortizar el préstamo, comienzan nuevamente a capitalizarse, a generar partes sociales con el pago del préstamo que se otorgó por el 85 % restante. Es decir que durante veinticinco años los socios van a ir capitalizando partes sociales.

Con la modificación propuesta se aclara que los subsidios de capital y las quitas que se puedan generar, no forman parte del capital de los socios. Si el Ministerio -es el caso de las cooperativas construidas en la década de los noventa- otorgaba un subsidio al capital de 374 UR por vivienda y era considerado subsidio del capital, ese monto no forma parte del capital de los socios. Quiere decir que cuando el socio se retira no lo puede contabilizar como tal. Por eso dice que los subsidios de capital y las quitas que hayan sido otorgados por los organismos financiadores "también corresponden a la cooperativa" en el sentido de que quedan en la cooperativa y no en el capital social de cada uno de los socios. Estos rubros no integran las partes sociales del cooperativista y por lo tanto no serán objeto de restitución al egreso de un socio.

Por el artículo 174, que pasa a ser artículo 2º, se sustituye el artículo 138 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, clarificando las causales por las cuales un socio se puede retirar de la cooperativa, se establece como se calcula la parte social del socio, se fija un plazo para que la Comisión Directiva se expida y que en casos de desavenencia entre las partes, la resolución del caso la resuelve el Juez competente.

El artículo 175, que pasa a ser artículo 3º, sustituye el artículo 139 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008. La modificación aquí, consiste en que se elimina el concepto de "aportes extraordinarios" como componente de las partes sociales. Es una modificación compartible por cuanto resultaba una expresión muy amplia y podía generar diferencias notorias entre los socios. La redacción propuesta define con precisión como se integra la parte social de cada socio.

El artículo 176, que pasa a ser artículo 4º, sustituye el artículo 142 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008. La modificación que se propone consiste en especificar que el socio de una cooperativa de vivienda tiene la obligación de pagar mensualmente la cuota parte del préstamo que le corresponda, en la moneda en que esté nominado dicho préstamo más una suma destinada a constituir los fondos de administración y demás servicios que suministre la cooperativa, mantenimiento y conser-

vación de las viviendas y educación cooperativa. Queda aclarado que esta suma adicional no integra la parte social del socio, como tampoco la integran los pagos de intereses de capital realizados.

Finalmente, el artículo 177, que pasa a ser artículo 5º, modifica el artículo 144 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008. Se trata de un fondo que cada cooperativa constituye para el mantenimiento y reparación de las viviendas, eliminándose el plazo de cinco años que la ley vigente establece, haciendo que ese fondo permanezca sin límite de tiempo, por la sencilla razón de que las viviendas requieren reparaciones a lo largo de toda su vida útil y no sólo durante cinco años. Se reafirma, asimismo, un viejo concepto que viene de la Ley Nacional de Vivienda, Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el sentido de que las cooperativas de vivienda no pagarán impuesto alguno que grave la propiedad inmueble.

La Comisión contó con el asesoramiento del Director Nacional de la DINAVI, arquitecto Salvador Schelotto y su equipo, quienes manifestaron que las modificaciones propuestas fueron discutidas y acordadas con las organizaciones de cooperativas de vivienda.

Esta Asesora comparte las modificaciones planteadas, que en general clarifican aspectos patrimoniales tanto de las cooperativas como de los socios y que apuntan a evitar posibles situaciones de especulación con una vivienda que es de interés social y a dar un trato justo y transparente a todas las partes.

Por todo lo expuesto, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2017

EDGARDO RODRÍGUEZ, Miembro Informante, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, CARLOS CACHÓN, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, DARÍO PÉREZ BRITO, SUSANA PEREYRA, EDUARDO JOSÉ RUBIO, JOSÉ YURRAMENDI.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el artículo 123 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 123. (Aspectos patrimoniales).- Las partes sociales no podrán ser inferiores a 2 UR (dos Unidades Reajustables) y se reajustarán según dicho índice. Corresponden a la



cooperativa las sumas que esta perciba de parte de los socios como compensación por cuota de administración, cuota de mantenimiento de las viviendas y servicios comunes. Se entiende por cuota de administración, aquella suma de dinero que mensualmente aportan los socios a efectos de satisfacer los gastos que la administración y desarrollo de la cooperativa requieren en sus etapas iniciales. Dicho concepto es equivalente al designado como "fondo de gestión" que recaudan las cooperativas habitadas. También corresponden a las Cooperativas los subsidios de capital y las quitas que hayan sido otorgados por los organismos financiadores. Estos rubros no integran las partes sociales del cooperativista y por lo tanto, no serán objeto de restitución al egreso ni de reparto entre los socios".

**Artículo 2°.-** Sustitúyese el artículo 138 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 138. (Retiro).- El retiro voluntario, desde el ingreso a la cooperativa y hasta los 10 (diez) años de adjudicada la vivienda, deberá solicitarse, ante el Consejo Directivo, con la fundamentación correspondiente. Si el retiro se considera justificado, el socio tendrá derecho a un reintegro equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 10 % (diez por ciento) del valor resultante. Si el retiro no se considera justificado, el reintegro será equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 25 % (veinticinco por ciento). El Consejo Directivo tendrá un plazo de 30 (treinta) días para pronunciarse sobre la solicitud de retiro justificado, vencido el cual se considerará aceptada la solicitud. Los retiros posteriores a los 10 (diez) años de adjudicación de la vivienda, no podrán considerarse no justificados. Cuando ocurrieren desinteligencias entre los usuarios y la cooperativa, en cuanto a la naturaleza del retiro o a las sumas que por tal concepto se adeudan, resolverá el diferendo el Juez competente".

**Artículo 3°.-** Sustitúyese el artículo 139 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 139. (Partes sociales).- Las partes sociales se integrarán con los aportes en trabajo (ayuda mutua o autoconstrucción) o el ahorro

previo, según la modalidad adoptada, el aporte inicial de 2 UR (dos Unidades Reajustables), y lo abonado por concepto de amortización del préstamo hipotecario. En ningún caso se considerará capital lo pagado por concepto de intereses del préstamo obtenido".

**Artículo 4°.-** Sustitúyese el artículo 142 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 142. (Aportes).- En caso que la Cooperativa mantenga deudas por concepto de préstamos para la constitución de sus fines, durante el plazo de su amortización los socios aportarán mensualmente, las cuotas correspondientes a la amortización de la vivienda actualizadas en la moneda del préstamo, debiéndose, en forma preceptiva, capitalizar a cada socio lo abonado por concepto de amortización destinado a pago de capital. Los socios aportarán igualmente, en forma mensual, una suma adicional destinada a constituir los fondos de: administración y demás servicios que suministre la cooperativa a los usuarios, de mantenimiento y conservación de las viviendas y los usuarios, de mantenimiento y conservación de las viviendas y de educación cooperativa. Esta suma adicional no integra la parte social y, en consecuencia, no es reintegrable. El atraso reiterado en el pago de estos fondos, será considerado causal suficiente para la exclusión del socio o la promoción de juicio de rescisión del documento de uso y goce, según corresponda".

**Artículo 5°.-** Sustitúyese el artículo 144 de la Ley N° 18.407, de 23 de octubre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 144. (Reparaciones y exoneración).- Serán de cargo de la cooperativa todas aquellas reparaciones que derivan del uso normal de la vivienda y no se producen por culpa del usuario.

Las viviendas de interés social que, según el régimen de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, se otorguen en uso y goce a los socios de cooperativas gremiales o locales, no pagarán impuesto alguno que grave la propiedad del inmueble".

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2017

EDGARDO RODRÍGUEZ, Miembro Informante,  
JOSÉ ANDRÉS AROCENA,

CARLOS CACHÓN, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, DARÍO PÉREZ BRITO, SUSANA PEREYRA, EDUARDO JOSÉ RUBIO, JOSÉ YURRAMENDI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Edgardo Rodríguez Álvez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).**- Señor presidente: la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley que se pone a consideración del Cuerpo, que refiere al régimen de funcionamiento de las cooperativas.

Se trata de cinco artículos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016, referentes a modificaciones en la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Como los señores representantes tienen presente, dicha ley fue denominada "Sistema Cooperativo. (Regulación general de su funcionamiento)".

Los artículos en consideración modifican otros tantos de dicha norma, referidos a las cooperativas de vivienda.

Concretamente, el artículo 173, que pasa a ser artículo 1° de este proyecto, sustituye el artículo 123 de la Ley N° 18.724. En esta disposición se hace referencia a los aspectos patrimoniales de la cooperativa, precisándose cómo se conforman las partes sociales de cada socio. Cada socio de una cooperativa que recién se funda tiene como parte social 2 UR que aporta al momento del ingreso. Si es una cooperativa de ayuda mutua -la mayoría-, hasta que no se empieza a construir, las partes sociales de los socios no varían nunca; siguen siendo esas 2 UR. Pueden pasar tres, cinco u ocho años, pero hasta que se empieza a construir, las partes sociales no cambian. Cuando la cooperativa comienza a construir -es decir, obtiene una financiación-, las partes sociales se alimentan del trabajo de los socios, de tal manera que cuando la obra termina, si se cumplió el ciclo, cada socio tiene como parte social el 15 % del valor

de la vivienda. Esto es lo que sucede generalmente. En el momento en que los socios ingresan a la vivienda y comienzan a amortizar el préstamo, nuevamente empiezan a capitalizarse, a generar partes sociales con el pago del préstamo que se otorgó por el 85 % restante. Es decir que durante veinticinco años los socios irán capitalizando partes sociales.

Con la modificación propuesta se aclara que los subsidios de capital y las quitas que se puedan generar no forman parte del capital de los socios. Si el Ministerio -es el caso de las cooperativas construidas en la década del noventa- otorgaba 374 UR por vivienda como subsidio al capital, ese monto no formaba parte del capital de los socios. Quiere decir que cuando el socio se retira no lo puede contabilizar como tal. Por eso se establece que los subsidios de capital y las quitas que hayan sido otorgados por los organismos financiadores también corresponden a la cooperativa, en el sentido de que quedan en la cooperativa y no en el capital social de cada uno de los socios. Estos rubros no integran las partes sociales del cooperativista y, por lo tanto, no serán objeto de restitución al egreso de un socio.

Me estoy remitiendo a la lectura del informe porque entiendo que es un tema de cierta complejidad. Me parece que en el informe queda claro a qué refiere el artículo 1° del proyecto que está a consideración.

El artículo 2° del proyecto propone la modificación del artículo 138 de la Ley N° 18.407, clarificando las causales por las cuales un socio se puede retirar de la cooperativa. Se establece cómo se calcula la parte social del socio y se fija un plazo para que la comisión directiva de la respectiva cooperativa se expida. Asimismo, se establece que si hubiera desavenencia entre las partes, la resolución del caso queda a cargo del juez competente.

El artículo 175, que pasa a ser artículo 3° del proyecto, sustituye el artículo 139 de la Ley N° 18.407. En este caso, la modificación consiste en la eliminación del concepto de aportes extraordinarios como componente de las partes sociales. Es una modificación compatible, por cuanto resultaba una expresión muy amplia y podía generar diferencias notorias entre los socios. La redacción propuesta define con precisión cómo se integra la parte social de cada socio.

El artículo 176, que pasa a ser el artículo 4º del proyecto, modifica el artículo 142 de la Ley Nº 18.407. La modificación propuesta consiste en especificar que el socio de una cooperativa de vivienda tiene la obligación de pagar mensualmente la cuota parte del préstamo que le corresponda en la moneda en que esté nominado dicho préstamo, más una suma destinada a constituir los fondos de administración y demás servicios que suministre la cooperativa, de mantenimiento y conservación de las viviendas y educación cooperativa.

Queda aclarado que esta suma adicional no integra la parte social del socio, como tampoco la integran los pagos de intereses de capital realizados.

Finalmente, el artículo 177, que pasa a ser artículo 5º, modifica el artículo 144 de la Ley Nº 18.407. Se trata de un fondo que cada cooperativa constituye para el mantenimiento y reparación de las viviendas, eliminándose el plazo de cinco años que la ley vigente establece, haciendo que ese fondo permanezca sin límite de tiempo, por la sencilla razón de que las viviendas requieren reparaciones a lo largo de toda su vida útil y no sólo durante ese período. Se reafirma, asimismo, un viejo concepto que viene de la Ley Nº 13.728 de 1968, Plan Nacional de Viviendas, en el sentido de que las cooperativas de vivienda no pagarán impuesto alguno que grave la propiedad inmueble.

La Comisión contó con el asesoramiento del director de la Dinavi, arquitecto Salvador Schelotto, y su equipo, quienes manifestaron que las modificaciones propuestas fueron discutidas y acordadas con las organizaciones de cooperativas de vivienda.

Nuestra Comisión asesora comparte las modificaciones planteadas, que en general clarifican aspectos patrimoniales, tanto de las cooperativas como de los socios, y apuntan a evitar posibles situaciones de especulación con una vivienda que es de interés social, y a dar un trato justo y transparente a todas las partes.

Por todo lo expuesto, la Comisión aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).**- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el procedimiento.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo.

Yo no comparto el sistema progresivo de apropiación del capital de las familias cuando compran a través de una cooperativa un bien inmueble y no son dueñas de nada. La única dueña es la cooperativa. Tienen dificultades para vender y no se les termina resarcido el esfuerzo económico que han hecho. Es más: se acaba de explicar que los aportes extraordinarios que realizan no forman parte del capital social, por tanto son propiedad de la cooperativa.

Si bien es un régimen que ha permitido que mucha gente tenga su vivienda, también está claro que otros no tienen más remedio que ingresar al régimen de cooperativa de usuarios porque no se les ofrece la posibilidad del régimen de cooperativa de propietarios. Si fuera libre y abierta la posibilidad de optar, muy probablemente la realidad sería otra.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑOR PEREYRA (Susana).**- Señor presidente: votamos con mucha convicción.

Los cooperativistas toman la opción de ser dueños de una parte de la cooperativa y no propietarios. Es una opción ideológica. Nosotros somos cooperativistas y apoyamos el cooperativismo. Hoy estamos reforzando la ley que ampara el cooperativismo, mejorándola en lo que se puede.

Reitero que creemos en el cooperativismo y no en la propiedad privada. Creemos en vivir en comunidad por propia definición. Cada uno de los cooperativistas lo define por voto propio en cada una de las instancias. Son opciones de vida que se toman con total libertad. Nosotros lo apoyamos porque confiamos y creemos en el cooperativismo y no en la propiedad privada.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: el Partido Independiente ha votado afirmativamente.

Las modificaciones que se introducen tienen su origen en la Ley N° 13.768, que fue promovida en el Parlamento y votada por amplia mayoría en su momento. Es una opción, entre tantas que existen en materia de acceso a la vivienda. Esta es una de las que se establecen bajo el régimen cooperativo. En todo caso, es una opción que toman libremente los ciudadanos en función de sus convicciones y también de su conveniencia.

Por lo tanto, nos parecen pertinentes las modificaciones que se planteaban y que venían en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Es positivo que se hayan desglosado a los efectos de que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente las estudiara y nos planteara hoy la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

### **31.- Levantamiento de la sesión**

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Moción para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 58)

**Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía